TOMO LXXXII   Montevideo, Martes 23 de Febrero de 1926   Núm. 5937

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Se aprueban planes de estudios militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 13, de 1926.—Número 14|1926.

Vistos los decretos de fecha 9 del corriente mes, sobre enseñanza en el Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Aprobar los siguientes planes de estudio:

Para el ingreso al curso de suboficiales de todas las armas aspirantes a alférez

Matemática.
Gramática.
Geografía general, especialmente de la República.
Nociones de ciencias físico-naturales.

Conocimientos profesionales

Reglamento de maniobra.
Reglamento de servicio en campaña.
Reglamento de tiro.
Reglamento de disciplina.

Educación física

Esgrima.
Gimnasia.
Ejecución del tiro (fusil o carabina).

Para el curso de suboficiales de infantería y Caballería aspirantes a alferez

Conocimientos generales

Matemática.
Elementos de topografía.
Higiene.
Geografía de la República y países limítrofes.
Elementos de geografía física.
Historia Nacional y Americana.
Ciencias aplicadas.
Dibujo.

Conocimientos profesionales

Reglamento de maniobra.
Reglamento de servicio en campaña, según el arma.
Reglamento de tiro y armas automáticas, según el arma.
Reglamento de disciplina.
Organización del terreno.
Moral profesional y estudio de los métodos de enseñanza a los efectos de la preparación de instructores.
Contabilidad y correspondencia militar.
Leyes orgánico-militares y prácticas sumariales militares.

Educación física

Esgrima.
Gimnasia.

Para el curso de pasaje de grado para los alféreces de todas las armas

Conocimientos generales

Matemática.
Física, primera parte, para los alféreces porcedentes de la clase de suboficial.
Química, primera parte, para los alféreces procedentes de la clase de suboficial.
Topografía.
Fotografía (manipulación e interpretación).
Elementos de construcción general y aparejo del material (para ingenieros).
Dibujo croquizado.

Conocimientos profesionales

Organización del terreno.
Enlases y transmisiones.
Pedagogía y moral profesional.
Elementos de táctica.
Armas portátiles.
Material de Artillería y nociones de balística (arquitectos e ingenieros).
Fuentes de circunstancias.
Nipología (para armas montadas).

Educación física

Equitación (para oficiales de Infantería, no procedentes de la Escuela Militar).
Ejecución del tiro (fusil o carabina y revólver).

Para el curso de pasaje de grado para los segundos tenientes de todas las armas

Conocimientos generales

Matemática.
Física, segunda parte, para los segundos tenientes procedentes de la clase de suboficial.
Química, segunda parte, para los segundos tenientes procedentes de la clase de suboficial.
Topografía práctica.
Organización del terreno (conocimientos profesionales).
Ciencias aplicadas.
Dibujo.

Conocimientos profesionales

Reglamento de maniobra.
Reglamento de servicio en campaña.
Reglamento de tiro y armas automáticas (estudio comentado).
Reglamento de servicio interno.
Reglamento de disciplina.
Organización del terreno.

Educación física

Gimnasia.
Esgrima.
Equitación.

Natación.
Ejecución del tiro (fusil o carabina y revólver).

Para el ingreso al curso de pasaje de grado para teniente de todas las armas

Conocimientos generales

Matemática.
Ciencias físico-naturales.
Geografía descriptiva y general del Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay.
Historia Nacional y Americana.

Conocimientos profesionales

Reglamento de servicio en campaña.
Reglamento de maniobras.
Reglamento de tiro.
Reglamento de disciplina.
Elementos de táctica.
Organización del terreno y escuela de zapa.

Educación física

Equitación.

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL CURSO PREPARATORIO

El plan de estudios del curso preparatorio (ley 19 de Setiembre de 1923) será el mismo establecido para el ingreso de tenientes a la Escuela Militar de Aplicación.

Para el curso de pasaje de grado para los tenientes de todas las armas

Conocimientos profesionales

Reglamento de maniobra.
Reglamento de servicio en campaña.
Reglamento de educación física.
Reglamento de tiro.
Unión de transmisiones.
Derecho internacional y leyes de la guerra.
Estudio de campañas militares.
Moral militar y psicología.
Contabilidad y detalle.
Táctica y empleo combinado de las armas.
Organización de terrenos, puentes y explosivos.
Prácticas de topografía.
Informaciones sobre ciencias aplicadas.
Equitación, hipología y doma de potros.

Pruebas físicas

Gimnasia.
Esgrima.
Equitación.
Natación.
Tiro.

Para el curso de pasaje de grado para los capitanes de todas las armas

Conocimientos profesionales

Reglamento de maniobra.
Reglamento de servicio en campaña.
Problemas tácticos.
Organización del terreno.
Geografía e historia militar.
Concepto de la educación física (influencia de los deportes desde el punto de vista social y profesional).

Pruebas físicas

Gimnasia.
Esgrima.
Equitación.
Natación.
Tiro.

Para el curso de pasaje de grado para los mayores de todas las armas

Conocimientos profesionales

Reglamento de maniobra.
Reglamento de servicio en campaña.
Problemas tácticos.
Organización del terreno.
Geografía e historia militar.
Concepto de la educación física (influencia de los deportes, desde el punto de vista social y profesional).

Pruebas físicas

Gimnasia.
Esgrima.
Equitación.
Natación.
Tiro.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

Ministerio del Interior

2

Resolución. Se rescinde un contrato para la provisión de cascos destinados a la policía de Montevideo y se autoriza para oir propuestas privadas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 3 de 1926.—Número 26|2|924.

Vistos estos antecedentes, de los que resulta: A) Que al llamado a licitación para la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes de invierno destinados a la policía de Montevideo se presentó don Adolfo Reich, ofreciendo proveer doscientos sesenta y siete cascos al precio de cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 5.50) cada uno (propuesta de fojas 106); B) Que por resolución dictada el 29 de Enero de 1925 (fojas 132 vuelta) se adjudicó al señor Reich la provisión de los mencionados cascos, y conforme a esta resolución el expresado Reich subscribió el 3 de Febrero de 1925 el respectivo contrato (fojas 135), por el que se comprometió a entregar los cascos a los ciento veinte días de la fecha, depositando en concepto de garantía de cumplimiento del contrato la suma de ciento treinta y dos pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 132.42) (fojas 142);

Considerando: Que no habiendo el señor Reich entregado los artículos que se obligó a proveer, a pesar de haber vencido con exceso el término dentro del cual debió cumplir el contrato, corresponde que en uso de la facultad prevista por los artículos 5.° y 6.° del pliego de condiciones, se dé por rescindido el contrato, haciéndose efectiva la cláusula penal destinada a asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Reich,

SE RESUELVE:

1.° Declarar rescindido el contrato a que se ha hecho referencia, pasando a favor del Estado la suma de ciento treinta y dos pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 132.42) que el señor Reich depositó en concepto de garantía.

2.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Montevideo para oir propuestas privadas para la provisión de 267 cascos de invierno.

3.° Que se comunique y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo a sus efectos. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

3

Mensaje. Se solicita una suma para amueblado, etc. de la nueva parte del local del Consejo Nacional de Administración y se propone la modificación de la planilla de Secretaría.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 13 de 1926.

A la Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración ha resuelto ampliar su sede, extendiéndola a toda la planta baja del Cabildo, para proporcionarse así un alojamiento más en consonancia con sus necesidades. Como el cumplimiento de ese propósito demandará los consiguientes gastos de mueblaje y anexos de instalación, el Consejo Nacional solicita con el debido adelanto la autorización legislativa para disponer hasta la cantidad de $ 5.000.00 con ese fin. Es preciso también elevar la partida "Gastos de Secretaría", que fué rebajada en el presupuesto de 1925 y que resulta insuficiente aún para el local actual, pues apenas mediado el ejercicio corriente ha sido agotada.

Como puede verse en el proyecto de ley adjunto, y con el objeto de reorganizar los servicios de Secretaría y ajustar las funciones en forma adecuada a los cargos respectivos, se pide la creación de tres cargos de Oficiales terceros, dos de ellos relatores, con asignaciones equitativas en relación a los cometidos, suprimiéndose, en cambio, dos puestos de Auxiliares segundos.

Además se solicita la elevación en $ 5.00 para los empleados y personal de servicio que perciben menos de cien

pesos mensuales y cuyos sueldos cree de equidad aumentar en esa pequeña cantidad, teniendo presente las tareas que desempeñan aquéllos.

Como Vuestra Honorabilidad apreciará en el proyecto de ley adjunto que tengo el agrado de someter a vuestra consideración, esta rama del Poder Ejecutivo ha procedido con un criterio de estricta economía, fijando las partidas de gastos en las sumas que estima indispensables y pidiendo la creación de los cargos que juzga imprescindibles para el buen funcionamiento de su Secretaría.

Consultada al efecto la Presidencia de la República ha manifestado que no tiene reparo que oponer al referido proyecto.

Con tal motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase la planilla F del Presupuesto General de Gastos en la siguiente forma:

1 Secretario	$	6.600
1 Prosecretario	"	3.600
1 Oficial 1.°	"	2.520
1 Oficial 2.°	"	2.280
2 Oficiales 3.os Relatores, a $ 1.800 c|u	"	3.600
1 Oficial 3.°	"	1.800
1 Auxiliar 1.°	"	1.380
2 Auxiliares 2.os, a $ 1.080 cada uno	"	2.160
2 Dactilógrafos, a $ 840 cada uno	"	1.680
1 Conserje	"	1.140
10 Ujieres a $ 780 cada uno	"	7.800
1 Ujier Telefonista	"	930
1 Sereno	"	780
2 Mensajeros, a $ 660 cada uno	"	1.320
Gastos		
De Sala y Secretaría	$	4.000
Suscripciones, libros e impresos	"	720
Locomoción para porteros	"	900
Teléfonos	"	600
Uniformes	"	1.200
Extraordinarios e imprevistos	"	2.100
Ampliación de local (por una sola vez)	"	5.000

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — RICARDO COSIO.

4

Mensaje. Se pide autorización para disponer de una suma que permitirá construir las oficinas de los Resguardos de Arapey, San Diego, Santiago Vázquez y Puerto de Colonia.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 509|923.

Honorable Asamblea General:

La Dirección General de Aduanas ha gestionado del Ministerio de Hacienda la urgente construcción de locales para sus oficinas en los Resguardos de Arapey, San Diego, Santiago Vázquez y Puerto de Colonia.

El Ministerio de Obras Públicas ha preparado ya los proyectos respectivos, calculando que tendrá que invetrirse en dichas obras la suma aproximada de $ 12.300.00.

Como la partida asignada con ese fin en el Presupuesto General de Gastos es insuficiente para atender la erogación referida, el Consejo Nacional presenta el adjunto proyecto de ley, esperando que merecerá la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

Con tal motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de la suma de $ 12.300.00, que será tomada de Rentas Generales, con el fin de realizar las construcciones necesarias para oficinas aduaneras en los Resguardos Arapey, San Diego, Santiago Vázquez y Puerto de Colonia.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — RICARDO COSIO.

5

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para retener una suma, limitada, de la comisión de depósitos judiciales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 2726|925.

Visto el presente expediente por el cual se reclama la cantidad de $ 9.863.34, importe de una orden falsa abonada con los fondos de depósitos judiciales por la Dirección de Crédito Público, y considerando la situación especial en que ese suceso ha colocado a los reclamantes,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Crédito Público para retener de la comisión de depósitos judiciales hasta la cantidad de $ 9.863.34.

Art. 2.° Al enviarse el proyecto de Presupuesto General de Gastos se solicitará un crédito por dicha suma para reintegrar a la cuenta correspondiente.

Art. 3.° Tome nota le Contaduría General y pase a la Dirección de Crédito Público. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

6

Mensaje. Se propone la reintegración a la Escuela de Veterinaria de una suma que dejara de percibir

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Número 1874|925.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública solicitando le sea liquidada la cantidad de seiscientos sesenta y nueve pesos ($ 669.00) que, según liquidación que acompaña, le corresponde percibir por derechos de matrícula e inscripciones en los períodos de 1924 y 1925.

La ley del 28 de Diciembre de 1916 hizo extensivo a la Escuela de Veterinaria las franquicias acordadas en la del 18 de Enero del mismo año, sobre supresión de los derechos de examen y de matrícula a los estudiantes de las distintas Facultades de la Universidad, disponiendo que de Rentas Generales se reintegren las sumas que se dejen de percibir por aquel concepto.

Es en mérito de lo expuesto que el Consejo Nacional de Administración somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el que se le autoriza a disponer de aquellas rentas hasta la suma de 669 pesos con destino a reintegrarle a la Escuela de Veterinaria igual cantidad que dejó de percibir por los derechos de matrículas e inscripciones ya expresados.

Me complazco en saludar a V. H. con la mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA**. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de seiscientos sesenta y nueve pesos ($ 669.00), destinada a reintegrar a la Escuela de Veterinaria igual cantidad que dejó de percibir por concepto de derechos de matrículas e inscripciones en los períodos extraordinario, prévio y ordinario del año 1924 y en los períodos complementarios y curso del año 1925.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — CARLOS M.ª PRANDO.

7

Decreto. Se convoca a elecciones de Representantes en circuitos de Canelones y Río Negro

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 100|926.

Vistas las comunicaciones de la Honorable Cámara de Representantes expresando la anulación de las elecciones efectuadas el 29 de Noviembre próximo pasado en los circuitos C. C. A. N.° 4 y C. Q. A. N.° 2 del Departamento de Canelones y circuito N.° 1 serie L. C. D. del Departamento de Río Negro;

Atento a lo dispuesto por el artículo 165 de la ley de Elecciones,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a elecciones de Representantes para la XXIX Legislatura en los Departamentos de Canelones, circuitos C. C. A. N.° 4 y C. Q. A. N.° 2, y de Río Negro, circuito L. serie L. C. D.

Art. 2.° Las elecciones se efectuarán el domingo próximo 21 del corriente.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede personería jurídica al Club Atlético "Bella Vista"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1296.—Número 261|926.

Vists: Los estatutos del Club Atlético "Bella Vista", con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Considerando: Que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder al Club Atlético "Bella Vista", con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita, de conformidad con lo dictaminado por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista.

2.° Previa reposición del sellado y timbres correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, de acuerdo con lo prescripto por el decreto de 15 de Abril próximo pasado, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se nombra un Guardián para la Cárcel Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1926.—Número 4008|1925.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaría comunicando que don Eduardo Silva Baeza, designado Guardián de ese establecimiento por resolución superior del 10 de Diciembre próximo pasado, no ha concurrido a tomar posesión de ese cargo;

Cumplido lo establecido en el artículo 23 del decreto de 9 de Julio próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto el expresado nombramiento y designar Guardián de la Cárcel Penitenciaría en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado, al Guardián suplente de la Cárcel Preventiva y Correccional don Marcos Rey y para subrogar a éste en el expresado cargo al aspirante don Ismael Gootlichs.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se nombra un maestro obrero en la Colonia Educacional de Varones y se hacen otros ascensos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1926.—Número 5386|B|1925.

Vacante en la Colonia Educacional de Varones un cargo de maestro obrero por ascenso de don Luis Cobelli, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse para desempeñar en la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado, el empleo de maestro obrero, encargado del taller de alpargatería, al Inspector 3.° don Juan David Camisa, en su reemplazo al Inspector Vigilante don Mario B. Zamora, quien será sustituído por el Auxiliar de Vigilante don Rómulo Maciel, y en subrogación de éste al enfermero don Moisés López.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 11 de 1926.—Número 5386|B|1925.

Vacante en la Colonia Educacional de Varones un cargo de Encargado de la bomba, por renuncia de don Cándido Harán, que lo desempeñaba, aceptada por resolución superior del 28 de Enero último;

Cumplido el requisito exigido en el artículo 23 del decreto de 9 de Julio último,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar en la Colonia Educacional de Varones, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado, el cargo de Encargado de la bomba a don Luis Baggeto.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

12

Resolución. Se autoriza el registro de la marca de envase solicitado por la Cervecería Oriental (Sociedad Anónima).

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Número 11134.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Cervecería Oriental, de Montevideo, solicitando el registro del envase reproducido a fojas 1 para distinguir cervezas y malta (clases 68 y 69);

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica se opone a la inscripción de dicha marca por tratarse de un envase carente de originalidad, siendo, por consiguiente, irregistrable;

Que, por su parte, los señores Barclay y Compañía se oponen también, en virtud de tener registrada desde hace tiempo la marca "Jarra" (denominación y emblema) para distinguir, entre otros, productos de la clase 79;

Considerando, en lo que se refiere a la oposición de Barclay y Compañía, que la coexistencia de ambas marcas no producirá, de ningún modo, confusión en el público consumidor, pues por muy inadvertidamente que se las observe, una etiqueta como la que tiene registrada la firma opositora no podrá ser confundida en la práctica de las transacciones comerciales como un envase como el que desea registrar la Cervecería Oriental;

Que a estos efectos, y de acuerdo con el principio doctrinario sostenido por J. Lucien Brun, no hay que colocarse en la situación de un consumidor ininteligente o poco perspicaz, sino más bien en la de un consumidor suficientemente atento a su propio interés y que acuerde a la marca la importancia que en rigor debe atribuírsele;

Considerando: Que en cuanto a la oposición de oficio interpuesta por la oficina, no tiene tampoco razón de ser, por cuanto la ley del 17 de Julio de 1909 en su artículo 1.° consagra la registrabilidad de los envases, en el entendido de que éstos sean lo suficientemente distintivos y novedosos en relación a los productos que están destinados a contener y diversificar;

Que el envase que desea registrar la Cervecería Oriental, si bien es de uso común en otros renglones de la industria o del comercio, no ha sido nunca usado en el expendio de cervezas y malta, presentando respecto a este rubro comercial los necesarios caracteres de novedad y especialidad como para constituir un verdadero signo distintivo;

Por estos fundamentos, y atento a lo informado por la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca envase solicitado bajo acta número 13456 por la Cervecería Oriental (Sociedad Anónima).

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

Causa seguida al Teniente don César Escayola

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Enero 27 de 1926. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al Teniente César Escayola, del Regimiento de Caballería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel doctor don Arturo Olave, del delito de quebrantamiento de arresto obligatorio, y quien pide se le imponga al encausado la pena de un año y quince días de prisión;

Resultando: Que el día 22 de Febrero del año próximo pasado, encontrándose el prevenido en el campamento denominado "Estancia Búrmester", del Departamento de Rivera, sufriendo un arresto de rigor, solicitó hablar con el señor Jefe del Regimiento, Teniente Coronel don Luis Gómez, pidiéndole trasladarse de allí a la Capital en virtud de tener que bajar a ésta a fin de ingresar en la Escuela Militar de Aplicación, a cuyo efecto solicitaba los pasajes necesarios, contestándole el mencionado Jefe que elevaría su solicitud al Jefe de Zona;

Resultando: Que el prevenido, posteriormente y sin esperar el resultado de su solicitud anterior, salió del campamento y quebrantando el arresto que sufría se fué ese mismo día a Tacuarembó en vista — dice a fojas 23 — de haber recibido dos telegramas noticiándole que su señora se encontraba gravemente enferma;

Resultando: Que por los hechos que anteceden la Superioridad, con fecha de de Marzo próximo pasado, dispuso el pase a disponibilidad del mencionado oficial;

Resultando: Que el día 4 de Abril del mismo año el encausado se presentó al Estado Mayor del Ejército y el día 14 del mismo mes fué reducido a prisión (fojas 24 vuelta, 21, 27, 45, 49, 50, 51 vuelta, 53, 54, 59);

Considerando: Que este Consejo no comparte la opinión Fiscal al encuadrar la acción del encausado en el artículo 865 del Código Militar, pues dicho artículo legisla para el quebrantamiento de arresto impuesto por la Justicia Militar, lo que ocurre en el caso "sub-judice", siendo la infracción cometida por el encausado la falta de disciplina que prevé el artículo 958 en su numeral 13 y el artículo 19, inciso 9 del Reglamento de disciplina.

Por las resultancias de autos y los fundamentos legales citados, este Consejo falla: Sobreséese en la presente causa declarando que hubo mérito para la prisión y enjuiciamiento, cancélese la fianza otorgada a fojas 104 vuelta, líbrese el oficio respectivo y ejecutoriada elévese al superior a los efectos legales. — General Coralio Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Cándido Acuña (discorde). — Coronel Tomás de la Fuente. — Lo proveyó, etc., Astrogildo Brazeiro, Secretario.

Consejo de Guerra Permanente

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado don Gumersindo González

Consejo de Guerra Permanente — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Vista en juicio público la presente causa, seguida al soldado Gumersindo González, perteneciente al Batallón de Infantería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel doctor don Arturo Olave, del delito de hurto y quien pide se le imponga al encausado la pena de nueve meses de prisión.

Resultando: Que encontrándose el prevenido formando parte de un destacamento del cuerpo a que pertenecía en la ciudad de Paysandú, fué designado varias veces para tener el puesto en las caballerizas el soldado Apolinario González encargado de las mismas;

Resultando: Que en una de esas oportunidades el encausado Gumersindo González sustrajo de los depósitos de forraje una cantidad de maíz cuyo peso era de trescientos veinte kilos, vendiéndolo a varios particulares en la suma de nueve pesos con cuarenta centésimos (fojas 46, 48, 51 y 56);

Resultando: Que la conducta del encausado ha sido bueno (fojas 81 vuelta);

Considerando: Que de lo expuesto en los resultandos que anteceden está probado que el prevenido ha cometido el delito de hurto (artículos 1068 y 1069 del Código Militar);

Considerando: Que al encausado le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código ya citado.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, atento a las reglas de los artículos 1068, 1069 y 752, inciso 19, juzgando definitivamente falla: Condenando al soldado Gumersindo González, como reo del delito de hurto, a sufrir la pena de nueve meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida. Ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. — General Coralio Enciso. — Coronel Manuel Dubra. — Coronel Cándido Acuña. — Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 22 de Febrero de 1926

Trámite administrativo — Tres pedidos de examen médico de menores, solicitados por el Consejo de Patronato respectivo. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Román Guerra, revisación de protocolo. Esteban Bedat, cuenta. Juan B. Iglesias y otro, queja. Dardo Bardier Indart, posesión de estrados. Alberto Clausen Devicenzi, Buenaventura García, Manuel de Armas, Carlos Imken, Pedro Sobrera, Cómputos de servicios. Antecedentes sobre cumplimiento de la ley de 6 de Febrero de 1925. Julio Tardáguila, jubilación. Concejo Departamental de Artigas, solicitud. Gregorio Gueicamburu, cuenta. Olegario Rodríguez, cuenta. Juan C. Pintado, certificado. Julio Compte y Riqué, queja. Fernando Díaz, revisación de protocolo. Oficina de Identificación, estados mensuales. José Gaggero, queja. Armando Buela Taborda, inscripción de título de contador. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por falsificación y estafa. Renuncia del Alcalde del 4.° distrito de la 2.ª sección de Maldonado. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno a la justicia argentina en causa criminal por homicidio. Relaciones mensuales: Correccional 1.° y 2.°, Colonia, Treinta y Tres, Civil 3.°, Rivera y Salto (D.), depósitos judiciales. Flores, Treinta y Tres, Rivera y Paysandú (C.), expedientes para sentencia Comercio 1.°, Crimen 1.°, Treinta y Tres y Artigas, movimiento habido. Treinta y Tres, Durazno y Flores, causas en estado de sumario. Propuestas de Jueces de Paz para el próximo trienio, de los Departamentos de Colonia, Florida y Minas. Agustín Labadie, revisación de su protocolo. Antecedentes sobre cumplimiento del artículo 214 de la ley de Registro Cívico Nacional. Solicitudes de licencia: Juez de la 7.ª sección de Treinta y Tres y Auxiliar 2.° de la Corte. Antecedentes relativos al ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José. Jueces de Paz de las secciones 8.ª y 9.ª de Rivera, permuta de cargos. Oficio número 340 del Juzgado Letrado Departamental de San José. El Juez Letrado Departamental del Salto comunica haber reanudado sus funciones. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, nueve; ídem denegadas, cinco. El Ministerio de Hacienda comunica la jubilación del defensor de oficio doctor Roubaud. Solicitud de licencia de los Jueces de Paz de la 2.ª sección de Salto y 5.ª de Río Negro.

Trámite judicial — Ariosto González con el Gobierno Departamental de Florida (2). Angela A. de Silva con Esther Cortés de Blanco (2). Guillermo Búrmester con José Rossi. Alberto Dagnino y otros con el Concejo de Administración Departamental de Montevideo. Causas criminales consultadas, dieciséis.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas, diecinueve.

Definitiva — Una causa criminal por el delito de hurto, recurso de casación.

Movimiento habido — Oficios librados, 14. Idem telegramas, 9. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 5. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 17. — Fermín Garicoits, 2.° Secretario.

Juzgado L. Deparamental de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Berthet Jane contra Raúl Nanty. Dekavalla Vrasida contra Lino Samoili. Rasquín Narda Josefa. Ferofla Federico contra Anna Fornachiari. Pintos Francisco Ramón contra Guillermina Hernando. Fita Francisco contra Ernesto Mazza. Saavedra Soledad. Sánchez Paula contra Vicente Limonatti. Alfonsín Lelia Alcalá, sucesión. Beiró de García Conde Carmen e hijos, contra Cheruvino Cazzoni. Iriarte Pátricia contra Agapito Pascual. M. de Rullán Ana contra Domingo González. Olivera Antonio contra Yolanda Margarita Hernández. Quirino Sixto. Cerrutti Carolina Mateja De y otro contra Julio César Martínez y otro. Travieso Joaquín C. contra Claudio Fernández. López María contra Manuel Viqueira. Gallo Angela contra Antonio Carvajal. Echeverría Marina contra José Arturo González. Gimeno Emilio contra Angela Navarro. Rodríguez Luisa contra Saturnino Fontes. Lambruschini Juana contra Faustino Héctor Torre. Bartolomé Felicia contra Julia Práxedes Varela, incidente. De Alzáibar Juan Carlos contra Raymundo Alvarez. Triay Enrique contra Domingo Cozzi. Ibarreche de Deniel Angela contra la sucesión de Federico Donelly, tercería Maveroff. Comesaña Anunciación contra Elisa y Elena Castellanos, dos providencias. Martínez Campos Tomasa contra José Fernández Vilar. Barreiro Santiago contra Dante Dallera. Fernández A. M. y Cía. contra Antonio Susena. Terrano Nicolina contra José Camaño. Delfino Félix Daniel contra Irma Martínez Santos. Formento Aurelia contra Arturo Bayardi Guido Abraham. Machado Teodoro. Genta Juan María contra Filemón Blanco. Torres Fernando Ricardo. Exhorto número ciento treinta y seis del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno. Oficio número 1379 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Espul Jorge. Carrocera Manuel contra Eduviges Ordiz. Lazzarini Electra contra Protasio Luis Zaratán. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo, incidente. Exhorto número 2784 del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Exhorto número 1273 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Migues Domingo contra Manuel Amuedo. Hall Alberto B. contra Eda Sofía Bonomi. Freiría Feliciano. Pastor Luis. Gómez Armando. Banfi José. Gervasio Nicolás Vicente Víctor. Neiro Jorge. Bello Gerardo Antonio.

Interlocutorias — Viegas Catalina Vicenta contra Samuel Gómez. Bilbao Antonio contra Francisca Mazza.

Definitivas — Siciliano Francisco.

Oficios librados — Nueve.

Audiencias — Tres.

Exhortos recibidos para diligenciar. — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 22 — Trámite — Escudero Juan José R. Bertoloni Alberto. Sanna Ricardo contra Manuel Silveira. Filotti Mario contra Segunda Olivieri de Hipogroso. Pavlica Frieda contra Hugo Munz. Moreira Prudencio contra Margarita Pensardo. Trócoli Teresa contra Francisco Arosa. Rodríguez Paula contra Enrique Morere. López Pedro contra Pedro Esmorris. García Menéndez M. contra J. Antelo. Inchaurregui Arturo contra Juan Mascarenhas. Conti Dante contra Félix de la María. Olabuenaga Benito contra Félix Ibáñez. Casanova Juan. Solari Cipriano. Exhorto número 277 de Soriano. Banco de Seguros contra Federico Cieri. Sociedad Molinos Harineros contra Enrique Bernasconi. Vilardebó de Soler Irene contra Juan Riva y otro. Soto Julio R. Passegui María contra Riodante Cassanil. Ortiz Orfilio. Perrone María contra Antonio Bartolo. Sudriers Víctor contra E. Mendoza Garibay. Pinto de Vegliante María contra Francisco Vegliante. Dell'Orto Segunda contra Carlos Lavagnini. Larrosa María contra Ernesto Grasso. López Omar contra Julia Barrios. López Delia contra Fermín Cáceres. Genta Perelli y Liaci contra González Sioli y Fiocchi. Fabbri Pía contra César Cavini. Cuomo de Placeres Carmen contra Eliseo Placeres. Rodie Emilio contra Ivonne Dutertre Duport. Lagardere Liboria contra José Mernies. Bianchi Atilio y otro contra J. Stoup. Vianes Amelia contra Juan Taramasco. Aued M. Alejandra Jozami. Lema Manuela contra Eusebio Alonso González. Sudriers Víctor contra Teófilo Sánchez. Banco de Seguros contra Angel López. Musto de Puglia Catalina. Otonello de Layolo L. T. contra E. Layolo. Casado Paulina contra Esteban Galán. Martiarena Josefa contra Anselmo Maruri. Raschetto José contra María Escudero. Erigoyen Rosa. Gil Lucio contra Dolores Esnaola. Roival Antonia. Verdesio Aurora contra Antonio Poggi. Chaya Juana contra Salomón Nazar. Sudriers Víctor contra Ana H. de Murias. Caballero Carmen. Merdapide Félix contra Domingo Caprile. Exhorto número 394 del Juzgado Letrado de Minas.

Interlocutorias — Moretti Amanda Isabel contra Sylla Miari. Snyder Adna Mary contra Juan Jorge Kidd.

Definitivas — Davison Alejandro. Pelford Elzaurdia Pilar contra Daniel Allende. Pérez Laurino María Esther. Rivero Pedro y Máximo.

Oficios — Siete.

Audiencia — Una. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 22 de Febrero de 1926

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al N. E. del continente (abarcando la República). Las bajas al S. E. (alrededor de San Antonio). Los vientos actúan moderados del Este en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa atlántica y parte central del país. Calma al Norte y N. E. Cielo, en general, semidespejado en la parte Sur, Este y central y despejado al Norte y N. E. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo. Antepuerto, 32.00 y 21.00 al abrigo; 39.00 y 18.00, a la intemperie; Sección Montevideo (Prado), 35.10 y 23.40, al abrigo; 40.00 y 27.00 a la intemperie y termómetro sobre el césped. 37 50. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 26.00 y 19.00; Rocha, 30.00 y 19.00; Melo, 30.00 y 14.00; Rivera, 33.00 y 13.00, y Santa Isabel, 33.00 y 13.00.

Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a un nivel inferior a las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.80.

Temperaturas: Normal, 28o50; a la intemperie, 34o00; máxima, 32o00; a la intemperie, 39o00; mínima, 21o00; a la intemperie, 18o00.

Viento Este, 36 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.85.

Humedad relativa, por ciento: 48.50.

Velocidad máxima del viento: 60 kilómetros a horas 23.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 50 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 9.33.

Temperatura del agua: 25o50.

Estado del mar: un poco agitado.

—Vientos del Este con ascenso de temperatura.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 22 de 1926.

1.a rueda

Títulos Deuda Pública 1923

20.000 pesos, para el 25, 91.80.
100.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie 25

120.000 pesos, para el 25, 91.40.
1.000 pesos, para mañana, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.200 pesos, ídem ídem, 91.40.

2.a rueda

Empréstito de Conversión

27.975 pesos, para fin de mes, 89.80.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, para mañana, 85.40.

Deuda Obras Públicas 1918

1.800 pesos, para mañana, 85.70.

Deuda Obras Públicas 1918. Emisión 1920

1.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos Deuda Pública 1923

9.000 pesos, para mañana, 91.80.
9.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
20.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie X

16.000 pesos, para mañana, 91.20.
5.300 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
2.600 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.400 pesos, para mañana, 91.10.
1.800 pesos, al contado, 91.00.
3.000 pesos, para mañana, 91.10.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
9.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
2.600 pesos, ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie 25

11.000 pesos, para el 25, 91.40.
6.000 pesos, para mañana, 91.40.
6.400 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.800 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.600 pesos, al contado, 91.40.
5.500 pesos, para mañana, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.200 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.200 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Febrero de 1926

936 pesos, solar en la 10.a sección, calle Ignacio Núñez, de 398 metros.

2.822 pesos, solar en la calle Marsella, de 278 metros.

2.542 pesos, solar en la 18.a sección, calle Río de la Plata, de 635 metros.

4.200 pesos, casa en la calle Isidoro De-María número 1744, de 74 metros.

8.000 pesos, casa en la calle Nueva Palmira número 1593, de 164 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 22 de Febrero de 1926

8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
12.000 pesos, al 5 por ciento anual.
1.000 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 22 de Febrero de 1926

15.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Lecheros multados

Laboratorio Químico Municipal. —Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Señor Director de Salubridad, doctor Joaquín de Salterain: Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911 durante el mes de Enero de 1926.

Se analizaron 327 muestras de leche, resultando:

Buenas 305.
Malas 22.

Se comprobaron además durante dichas inspecciones 58 infracciones que se descomponen del modo siguiente:

19 — Por venta de leche aguada.
3 — Por venta de leche descremada.
1 — Por venta de leche adicionada con bicarbonato de sodio.
1 — Por venta de leche sucia.
3 — Por conducir agua en el vehículo.
3 — Por trasegar en la vía pública.
1 — Por no poseer depósito para los envases.
4 — Por llevar bolsas mojadas sobre los envases.
1 — Por envases con tapas ajustadas con papel de diario.
1 — Por cambio de domicilio sin dar cuenta.
19 — Por vehículos en malas condiciones de higiene.
1 — Por eludir la inspección.
1 — Repartidor que no posea la autorización respectiva.

Saluda a usted atentamente. — A. Peluffo.

Dirección de Salubridad. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal, dando cuenta del resultado de los análisis practicados en la leche que se destinaba al consumo de la población de esta Capital durante el mes de Enero próximo pasado, así como las infracciones cometidas por los expendedores de este producto;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 y 3 han infringido lo que establecen las disposiciones de la materia, vendiendo al público leche fuera de las condiciones reglamentarias;

Atento a lo que dispone la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril de 1916,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores de los artículos 4.°, 5.° y 9.° una multa de veinte pesos; a los reincidentes de los mismos, una multa de cien pesos, y a los infractores de los artículos 6.°, 7.°, 11, 19 y 29 una multa de diez pesos.

Cancélase el permiso para expender leche por el término de doce meses al reincidente por segunda vez Gabriel Perboyde.

Acuérdase tres días de plazo para abonar en la caja de esta Dirección, el importe de las multas impuestas, bajo apercibimiento de solicitar su arresto a la Jefatura de Policía para que ellas sean redimidas en forma legal.

Publíquese en el "Diario Oficial", remítanse por correo los avisos reglamentarios, y vencido el plazo acordado hágase efectivo el apercibimiento decretado a los que no hubieren abonado las multas impuestas. — Joaquín de Salterain. — O. B. Realde, Secretario.

Laboratorio Químico Municipal. — Resultando de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal de la leche que se expende en la Capital durante el mes de Enero de 1926.

Infracción al artíuulo 4.° (Leche descremada).

Primera infracción

645 — Daniel Cal, 25 de Agosto 481.
Sin número — José García, Remitente de Toledo, Estación del Ferrocarril Central.
Sin número — Arrizabalaga, Remitente de San José, Estación del Ferrocarril Central.

Leche aguada

293 — Ignacio Fernández, Nueva Palmira 1745.
Sin número — Francisco G. Cagnoni, Remitente de la Estación Olmos, Estación del Ferrocarril Central.
Sin número — Sixto González, Remitente de la Estación Pedrera, Estación del Ferrocarril Central.
Sin número — Pedro Rocca, Remitente de la Estación Canelones, estación del Ferrocarril Central.
Sin número — Juan García, Remitente de la Estación Sosa Díaz, Estación del Ferrocarril Central.
Sin número — Luis Beltrán, Remitente de la Estación Isla Mala, Estación del Ferrocarril Central.
426—Lorenzo Escorza Carle, Fomento y Larrañaga.
22—Graciano Domecq, Guadalupe 1828.
Sin número — Julio Gallo, Remitente de Santa Lucía, Estación Yatay.
289—Arturo Raymondo, Isla Gorriti 2072.
295—José Laureiro, Ramón Amador 443.
35—Jesús Rodríguez, Hocquart 1823.
654—Carlos y Coralio Infante, Isla Gorriti 2072.
82—Gerónimo Gómez, Tala 2198.
94 — José María Suárez, Joaquín Requena, Caganchа y Cuñapirú.

Reincidentes

Sin número — Teodoro Vignoli, Remitente Cardal, Estación Yatay.
876—José L. Odriozola, Camino Cuchilla Grande próximo a 8 de Octubre.
242—Carlos P. del Pino, Municipio 2076.

Lecheros reincidentes por segunda vez dentro del año

24—Gabriel Perboyde, Rocha 2168.

Infracción al artículo 5.° (Inciso A).

Sin número — Francisco G. Cagnoni, Remitente de Olmos, Estación del Ferrocarril Central.

Infracción al artículo 5.° (Inciso B).

Sin número — Sixto González, Remitente de Pedrera, Estación del Ferrocarril Central.

Infracción al artículo 6.°

663 — Exequiel Pimentel, Hocquart 1980.
663 — Exequiel Pimentel, Hocquart 1980.
887 — Andrés Bellón, Yaguarí 1862.
274 — Alejandro Carbajale, Justicia 1824.
210 — David Barbé, Aurora 64.

Infracción al artículo 7.°

155—Manuel Hortal, Nicaragua 1211.
94—José M. Suárez, Joaquín Requena, Cagancha y Cuñapirú.
13—José Fernández, Guadalupe 2217.
37—Daniel Falero, Propios 24.
44—Alfredo Varela, Hocquart 1526.
245—Manuel Viñas, Lorenzo Pérez 32.
313—Manuel Ruiz, Paraguay 1021.
565—Juan M. Larroque, Manga, Villa García.
748—Ramón Fontela, Villardebó 1583.
827—Agustín Fernández, Pagola 2195.
253—Tiburcio Ochoa, Maldonado 1999.
178—Martín Bidegain, Plaza Roma, Cist. Este, Barrio Bella Italia.
106—Silvestre Lebrú, Manga.
56—Francisco Carbone, Lorenzo Pérez 3149.
732—Pedro Arigón, Miguelete 2169.
94—José M. Suárez, Joaquín Requena, Cagancha y Cuñapirú.
668—Pedro Etcheverry, Camino Maldonado sin número.
29—Bernardo Dampérez, Rondeau sin número (Sección Policial 16.ª).
832—José Sánchez, Castillos 2674.

Infracción al artículo 9.° (Por trasiego).

Primera infracción

224—Joaquín Bracco, Oficial 24, Andrés Lamas y Larrañaga.
358—Martín Oiz, Porongos 2882.
253—Tiburcio Ochoa, Maldonado 1999.

Infracción al artículo 9.° (Por conducir agua).

Primera infracción

300—Luis Tobler, Campos de la sucesión Pérez (Chacarita).
289—Arturo Raymondo, Isla Gorriti 2072.
740—Bernardo Iraola, Carrasco (Sección Policial 15.ª).

Infracción al artículo 11.

814—Luis Russo, Comercio sin número, próximo a Aldea.

Infracción al artículo 11. (Ampliación).

Rep. Ricardo Sánchez, Tala 2198 (E. 82).

Infracción al artículo 19.

992—Liborio Olivera, Bella Vista 1436.

Infracción al artículo 29.

482—Martín Methol, Inca 2279.

Montevideo, Febrero 8 de 1926.

A. Peluffo.

Dirección de Cementerios

Día 21 de Febrero de 1926

Francisco A. Giménez, oriental, 13 días, Hospital Pedro Visca.
Flor de Lis de Cumha, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
Antonio Rizzo, italiano, 56 años, casado, Durazno 1757.
Amabilia Díaz de Mandalios, oriental, 27 años, casada, La Maternidad.
María Giribone de Crestanello, italiana, 83 años, viuda, Millán 2813.
María Versachi de Pontini, italiana, 72 años, casada, Gobernador del Pino 152.
Asunción M. Ramírez, oriental, 29 años, soltera, 9.a sección.
Erlinda Farías de Fernández, brasileña, 67 años, casada, Maldonado 2341.
Nestor Efrain Dudoz, oriental, 5 días, Peñarol.
Angel Bellono Sardette, italiano, 68 años, casado, Carlos María Ramírez 66.
Haclio Sautur Ganigiani, armenio, 55 años, casado, Pérez Castellanos 1173.
Amalia María Olivera, oriental, 22 años, soltera, 18 de Julio 1782.
Gianesio Castillo Moreira, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Suárez, oriental, 48 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Margarita Fernández, argentina, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Benvenuto Craspi, italiano, 56 años, casado, Santiago de Chile 920.
Rafaela Della Mira de Di Landro, italiana, 73 años, viuda, General Prim 3409.
David Díaz, oriental, un da, Pérez Castellanos 1472.
Augusto Dos Reis, portugués, 33 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Alberto Silva, oriental, 6 meses, Pagola 14.
Olga Renée Ceibal, oriental, 35 días, Casa del Niño.
Polonia Caviglia de Valle, italiana, 82 años, viuda, Avenida General Flores 2632.
Violeta Losa de Silva, oriental, 5 años, Juan Carlos Gómez 1113.
Delia Pérez, oriental, 10 meses, Itapebí 2710.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el **exterior (Vía terrestre)**

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el **Interior**

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 22.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 5.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.a Sesión preparatoria

FEBRERO 8 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DON ARTURO LUSSICH

(Continuación. — Véase el número 5936, Poder Legislativo, página 72)

Señor Rossi (don César I.) — Yo me opongo a ese cuarto intermedio. Creo que es innecesario lo que propone el señor Diputado Acevedo Alvarez. Me parece que podemos dar término al estudio del presupuesto escolar con la fórmula que he presentado; y le ruego al señor Diputado que se fije bien que con esa fórmula nosotros no enviamos, como ha dicho el señor Diputado Vázquez, un presupuesto fracasado, y, como ha dicho el doctor Gallinal, un presupuesto financiado a medias.

Yo dije y repetí con toda franqueza, cuando presenté la fórmula, que de lo que nosotros nos preocupamos es de darle inmediato andamiento al presupuesto; y para que en la parte principal na se tenga ninguna duda, nos hemos preocupado de que esa parte principal vaya perfectamente financiada. Que se diga: "tanto se ha de gastar en el curso del año escolar, tanto se tiene de entradas".

Ahora en cuanto a la otra parte. ¿Por eso queda abandonada? No, señor Presidente. La otra parte va a Rentas Generales. El déficit que se produzca, ese millón y pico de pesos que no se puede financiar de inmediato— y la prueba es que ni la Comisión ha pensado en ello, ni ningún Diputado ha presentado fórmula alguna, ese millón y pico de pesos no lo podemos arbitrar, porque no vamos a improvisar los recursos necesarios en Cámara, y porque es difícil reunir a la Comisión en los siete u ocho días de término que le quedan a esta Legislatura. Eso irá a Rentas Generales.

Pero recién el doctor Ghigliani acaba de poner en su justo término lo que se debe entender por déficit con cargo a Rentas Generales. Eso no significa un déficit "ad perpetuam", sino que significa un déficit momentáneo que hasta puede no producirse. ¿Por qué? Porque la Cámara nueva con un tiempo que indudablemente habrá de tener, de dos o de tres meses, puede muy bien arbitrar los recursos para cubrir ese posible déficit. Mientras tanto se le carga a Rentas Generales.

¿Y por qué se admira esta Cámara de todo eso, cuando hace diez años está votando presupuestos con déficits que pesan sobre Rentas Generales? ¿Que se ha dejado nada menos que un año y pico sin resolver el déficit de la Caja Escolar que ahora aumenta a seiscientos mil pesos a cargo de Rentas Generales? (Interrupciones). No me hagan hablar más de lo que yo deseo, señores Diputados, porque si fuera a estudiar los malos antecedentes veríamos que son santísimos, porque gracias a algunos de ellos, como el de la Caja Escolar se ha cumplido una nobilísima misión.

Los señores Diputados empeñados en las prescripcinoes reglamentarias y en que las cosas se hagan muy estrictamente ¿habrían pretendido acaso que la Caja Escolar paralizase sus servicios a la espera de que se le financiara debidamente?

El déficit, es cierto, pesó sobre Rentas Generales y sobre la economía nacional van a pesar siempre esos déficits; pero estos déficits son necesarios unas veces, porque se producen fatalmente como en el caso de la Caja Escolar y otras, porque hay que atender servicios que no se pueden postergar por ningún principio; y a mí me duele, señor Presidente, tener que recalcar otra vez en la Cámara de mi país, que estamos siendo reos del delito de que la educación popular quede poco menos que abandonada, pues el año pasado, si es verdad lo que se dijo, 20 o 25.000 niños tuvieron que ser rechazados de las escuelas.

Es por eso que presenté hace dos meses una moción muy parecida a esta. Ahora las cuestiones reglamentarias me la han hecho presentar en otra forma. El hecho de que no se puede reconsiderar por falta de número—y aquí hago una nueva inculpación a mis colegas que parecen que han abandonado este asunto por lo poco que asisten a las sesiones— es lo que me llevó a pensar, improvisadamente, la fórmula que estamos hablando, que es la única que considero buena y que es la única que sirve para el caso.

Sino, yo habría repetido lo que dije en la oportunidad que he recordado, es decir, que se atienda la parte más necesaria, lo que no podemos postergar a riesgo de que el año escolar que ahora va a empezar sea tan malo y fatal como el anterior.

Si reglamentariamente se hubiera podido, yo hubiera propuesto que sólo atendiéramos ahora los gastos y lo necesario para la instalación de nuevas escuelas. Como eso no se puede, busqué la fórmula que permitiera que llegáramos a la misma finalidad. No veo por qué puede impresionar a mis colegas el hecho de que enviemos un presupuesto que, repito, dentro de dos o tres meses podrá ser cumplido íntegramente por las rentas públicas, porque en esos dos o tres meses se da tiempo a la Cámara nueva para que arbitre recursos nuevos para financiarlo.

Ahora está la cuestión de la incógnita que parece que preocupa mucho a los Diputados de la bancada nacionalista, de lo que haría el Senado en este caso. Si el Senado entiende la cuestión como patrióticamente la entendemos nosotros, indudablemente, aceptará la obra que le enviamos y esperará a que votemos los recursos necesarios para cubrir el déficit a que me refiero; déficit de ocho cientos mil o un millón de pesos que va en la parte administrativa, y que, repito, podrá ser pago durante tres o cuatro meses. Ese déficit tendran que cubrirlo — como nosotros cubrimos ahora el déficit de la Caja Escolar, — los que compongan la nueva Legislatura, y estoy seguro que ninguno dejará de cumplir con su deber en este caso. Casi podría afirmar, aunque parece que eso podrá merecer alguna crítica, porque es muy fácil llamar a la cuestión cuando no se encuentran soluciones inmediatas, casi podría afirmar, para que se haga obra, que hay la obligación de cubrir ese déficit, porque de otra manera nunca se va a dar solución al presupuesto escolar tal como lo estudió la Cámara. El déficit nos obligará a hacer lo que sin déficit la Cámara no haría.

Dejo fundada la fórmula que he propuesto y pido a la Cámara que la vote.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Yo hago moción para que, si reglamentariamente es posible, con el número de votos que pueda obtenerse se haga un cuarto intermedio hasta pasado mañana a fin de dar tiempo a la Comisión para que presente un proyecto completo de financiación.

Si no fuera posible, es decir, si no se pudiera conseguir el número de votos ne-

cesario para decretar este cuarto intermedio que modifica lo ya establecido por la Cámara, en virtud de que una práctica establece que la falta de número no termina la sesión, y se continúa citando a la Cámara en virtud de la resolución adoptada por ella, podríamos nosotros dejar a la Cámara sin número hasta pasado mañana a la hora en que debe ser citada. Entonces prácticamente se obtendría el mismo resultado que el de una votación de la Cámara.

Señor Colistro — ¿Y la sesión de la noche para la cual está ya citada la Cámara?

Señor Ghigliani — Está en el mismo caso.

Señor Presidente — La resolución de la Cámara para sesionar de tarde, fué tomada por cuarenta y ocho votos, y para sesionar de noche con dieciocho.

Señor Ghigliani — Entonces, lo mejor es la deserción disciplinada.

(Se retiran varios señores Diputados).

Señor Presidente — No habiendo número en Sala la Cámara pasa a cuarto intermedio.

(Así se efectúa a las 19 horas y 20 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

4.a Reunión preparatoria

FEBRERO 12 DE 1926

SUMARIO

1—Asistencia.

1

A las 12 y 15 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Jude, Casaravilla, Buero, García, Tabárez, Moroy, Semblat, Gallinal y Berro.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Urioste, Amargós, Aramendía, Terra, Díaz, Muñoz, Sorín, Cornú y Cima.**

Con licencia, el señor senador **Cortinas.**

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — No habiendo número suficiente, no se puede celebrar la sesión preparatoria.

Queda terminado el acto.

(Así se hizo).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

5.a Sesión preparatoria

FEBRERO 14 DE 1926

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente provisorio.

1

A las 11 horas entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Casaravilla, Gallinal, Berro, Jude, Amargós, Aramendía, Moroy, Buero, Muñoz y Urioste.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Terra, Semblat, Díaz, Cima, Sorín, Cornú, García y Tabárez.**

Con licencia, el señor senador **Cortinas.**

2

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Encontrándose en número el Honorable Senado, corresponde proceder a la elección de Presidente provisorio.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:

El señor senador por Tacuarembó, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Minas, por el señor senador por Tacuarembó.

El señor senador por Río Negro, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Rivera, por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Rocha, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Paysandú, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Florida, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Cerro Largo, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Durazno, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Colonia, por el señor senador por Minas.

Señor Secretario — Han sufragado los señores senadores por Tacuarembó, Minas, Río Negro, Rivera, Rocha, Paysandú, Florida, Cerro Largo, Durazno y Colonia, obteniendo 7 votos para Presidente provisorio el señor senador por Minas; un voto el señor senador por Tacuarembó, un voto el señor senador por Paysandú y un voto el señor senador por Rivera.

Invito al señor senador por Minas a ocupar la Presidencia.

(Así lo hace el doctor Jacinto Casaravilla).

Señor Presidente — Agradezco a los señores senadores el honor que me han dispensado.

No habiendo asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

6.a Sesión preparatoria

FEBRERO 14 DE 1926

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente y Vices del Honorable Senado.

1

A las 10 y 10 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Aramendía, Jude, Amargós, Berro, Moroy, Gallinal, Urioste, Buero, García y Cornú.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Terra, Semblat, Sorín, Cima, Díaz y Tabárez.**

Con licencia, el señor senador: **Cortiñas.**

2

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Se va a proceder a la elección de Mesa definitiva.

El señor Secretario se servirá hacer recoger los votos.

(Así se hace).

Señor Secretario — (Lee):

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Cerro Largo.

Jacinto Casaravilla, senador por Minas."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Pedro Aramendía, senador por Rocha."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Basilio Muñoz, senador por Durazno."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Treinta y Tres.

José R. Amargós, senador por Colonia."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Roberto Berro, senador por Río Negro."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Alberto Moroy, senador por Tacuarembó."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésima novena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Alejandro Gallinal, senador por Cerro Largo."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Carlos M. Urioste, senador por Florida."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Guillermo L. García, senador por San José."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Paysandú.

Raúl Jude, senador por Rivera."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Salto.

Enrique A. Cornú, senador por Artigas."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

"Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la vigésimanovena Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Artigas.

Juan A. Buero, senador por Paysandú."

Montevideo, Febrero 14 de 1926.

Señor Presidente — Debo hacer una rectificación: por error aparezco votando por el señor senador por Cerro Largo. He querido votar por el señor senador por Treinta y Tres.

Se va a dar cuenta del resultado de la elección.

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Ha obtenido 8 votos el señor senador por Treinta y Tres, un voto el señor senador por Minas, un voto el señor senador por Paysandú, un voto el señor senador por Salto y un voto el señor senador por Artigas.

Señor Presidente — Queda proclamado Presidente del Honorable Senado por el primer período de la XXIX Legislatura, el señor senador por Treinta y Tres.

Se va a proceder a la elección de 1.er Vicepresidente.

El señor Secretario se servirá tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:

El señor senador por Tacuarembó, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Río Negro, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Rivera, por el señor senador por Montevideo.

Señor Muñoz — Pido la palabra.

Yo he sostenido, antes de ahora, consecuente con los principios que han guiado siempre mi conducta ciudadana y política, que los cargos que de Mesa y de las Comisiones Parlamentarias, deben distribuirse en proporción a la representación que aquí tengan los diversos matices políticos.

Considero que a ese principio democrático de justicia distributiva y de elevada política, debe subordinarse toda tendencia, porque es esa política de tolerancia y de concordia la única que puede ser posible y la única, también, que puede conducir a nuestra República a la culminación de sus destinos.

Consecuente con esas ideas, he votado para el primer cargo por un nacionalista; voy a votar ahora para el segundo cargo, por un colorado.

Señor Aramendía — Yo también, estoy dentro del mismo orden de ideas del señor senador por Durazno, pero al integrarse la Mesa el año pasado, creo que los señores senadores colorados, que habían sido nombrados, renunciaron al cargo. Si ellos estuvieran dispuestos a aceptar, yo votaría por un colorado para primer Vicepresidente.

Señor Gallinal — El año pasado, me parece, los señores senadores colorados hicieron la declaración previa de que no aceptaban puestos.

Señor Aramendía — Dentro de ese orden de ideas, votaría, pues, por un colorado; pero ante esa declaración, votaré por un nacionalista, y lo hago por el señor senador por Minas.

Señor Presidente — Continúa la votación.

El señor senador por Paysandú, por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Artigas, por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Durazno, por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Florida, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Cerro Largo, por el señor senador por Minas.

Señor Gallinal — De acuerdo con mi proceder de siempre, hubiese votado en este acto por un senador de la bancada adversaria, adhiriéndome así a las declaraciones que acaba de formular el señor senador por Rocha. Pero como se expresó el año pasado que ninguno de esos señores senadores aceptarían el puesto, en caso de ser electos por el voto de los nacionalistas, voto por el señor senador por Minas.

Señor Presidente — Continúa la votación.

El señor senador por San José, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Colonia, por el señor senador por Minas.

El señor senador por Minas, por el señor senador por Cerro Largo.

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Han votado para primer Vicepresidente, los señores senadores por Tacuarembó, Ro Negro, Rivera, Rocha, Paysandú, Artigas, Florida, Durazno, Cerro Largo, San José, Colonia y Minas, obteniendo siete votos el señor senador por Minas, dos votos el señor senador por Paysandú, un voto el señor senador por Montevideo, un voto el señor senador por

Artigas, y un voto el señor senador por Cerro Largo.

Señor Presidente — Queda proclamado primer Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Minas.

Se va a tomar la votación de 2.o Vicepresidente.

(Se tomó en la siguiente forma:

El señor senador por Tacuarembó, por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Río Negro, por el señor senador por Cerro Largo, manifestando que hubiera votado por tres candidatos nacionalistas, hubiere o no declaración previa de los otros grupos.

El señor senador por Rivera, por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Rocha, por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Paysandú, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Artigas, por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Durazno, por el señor senador por Cerro Largo.

El señor senador por Florida, por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Cerro Largo, por señor senador por Río Negro.

El señor senador por San José, por el señor senador por Ro Negro.

El señor senador por Colonia, por el señor senador por Río Negro.

El señor senado rpor Minas, por el señor senador por Río Negro.

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Han votado los señores senadores por Tacuarembó, Río Negro, Rivera, Rocha, Paysandú, Artigas, Durazno, Florida, Cerro Largo, San José, Colonia, y Minas.

Siete lo han hecho por el señor senador por Río Negro, dos por el señor senador por Cerro Largo, dos por el señor senador por Rivera y uno por el señor senador por Maldonado.

Señor Presidente — Queda proclamado segundo Vicepresidente, el señor senador por Río Negro.

Señor Berro — Para agradecer con dos palabras, la atención que ha tenido conmigo el Honorable Senado, al confirmarme en el cargo de 2.o Vicepresidente, en el que procederé con sinceridad e imparcialidad, en el caso, improbable, de ocupar la Presidencia.

Señor Presidente — La ausencia obligada del doctor Terra, priva al Honorable Senado de oir la palabra elocuente y prestigiosa de ese ciudadano, a quien ha designado nuevamente para ocupar el puesto más alto en el Parlamento Nacional.

Esa circunstancia me coloca en el caso de ser yo quien lo sustituya con notoria desventaja, en este acto, y cúmpleme manifestar, con tal motivo, que el Honorable Senado ha procedido con estricta justicia al designar, para que continúe presidiéndolo, a quien ha prestado al país servicios indiscutibles y ha honrado el puesto con actos memorables.

En cuanto a mi se refiere, debo agradecer, ante todo, la consideración que se me ha dispensado.

Aunque votado por una mayoría, la de mi partido, me consideraré, no obstante, llegado el caso, representante de esta alta entidad nacional, que es una e indivisible.

Por eso, cuando me corresponda ejercer las funciones de la Presidencia, procederé con absoluta imparcialidad, respetando los derechos y prerrogativas de los señores senadores y cumpliendo y haciendo cumplir el Reglamento que nos rige.

Las ideas y las opiniones sometidas a controversia, serán para mi respetables y sagradas, como respetables y sagrados son el pensamiento y la personalidad humana.

Todos los partidos, en que se divide la opinión pública, deben considerarse colaboradores solidarios de una obra común, consagrando con hechos, altos ideales y contribuyendo al engrandecimiento de la República.

Las divergencias, las luchas políticas son fuerzas vivas y fecundas de la democracia que no deben abrir abismos entre los miembros de una nacionalidad, desde que esas divergencis y esas luchas robustecen la acción legítima de los partidos, garantizan el juego libre de las instituciones y trazan rumbos a los altos Poderes del Estado.

Los gobernantes y los gobernados, y muy principalmente, los legisladores que representan la soberanía popular, tienen el deber superior de contribuir a que sean cada vez más efectivas la libertad, el derecho y la justicia y para la realización de esos propósitos puede contar el Honorable Senado con mi modesta pero entusiasta colaboración.

Sólo se puede discrepar honradamente en la apreciación de los problemas que afectan los intereses fundamentales del país en cuanto a la aplicación de los medios que se consideran más eficaces para realizar el bien común que a todos alcanza y a todos comprende.

Consecuente con esas ideas de mutua tolerancia, de respeto recíproco y de aspiraciones e ideales patrióticos, pondré todo mi empeño en secundar las iniciativas del Parlamento y de los otros Poderes del Estado, sin preferencias subalternas ni intereses de círculo. — (¡Muy bien!).

Queda terminado el acto.

(Son las 11 y 25).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

6.a SESIÓN EXTRAORDINARIA

FEBRERO 12 DE 1926

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

(VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 11 y 40 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Buero, Gallinal, Berro, Moroy, Amargós, Tabárez, Urioste, García y Jude.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Muñoz, Terra, Sorín, Cornú, Cima, Díaz** y **Semblat.**

Con licencia, el señor Senador **Cortinas.**

2

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

El señor Secretario dará lectura a un pedido de algunos señores Senadores, para que se celebre sesión extraordinaria.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 11 de 1926.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor don Duvimioso Terra.

El señor Presidente se servirá citar al Honorable Senado a sesión extraordinaria para mañana a las 10 horas.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Juan Antonio Buero, Senador por Paysandú. — Roberto Berro, Senador por Río Negro. — Guillermo L. García, Senador por San José. — Alberto Moroy, Senador por Tacuarembó."

Señor Presidente — Está a consideración del Honorable Senado el pedido que acaba de leerse.

3

Señor Buero — Pido la palabra.

Conjuntamente con diversos colegas hemos solicitado del señor Presidente tuviese a bien citar al Senado para reunirse hoy, y nuestro propósito no era otro que el de tratar, si el Senado así lo dispone, el mensaje dirigido por la Presidencia de la República al Cuerpo Legislativo en virtud del cual se concede el diploma de Piloto Aviador "ad honorem" del Ejército Nacional al Comandante don Ramón Franco, del Ejército Español.

De acuerdo con las prácticas reglamentarias, procede que el Senado delibere y decida si desea celebrar sesión a ese respecto.

He terminado. — (Apoyados).

Señor Berro — Pido la palabra.

Yo adhiero, señor Presidente, con verdadero entusiasmo, a la moción del señor Senador por Paysandú, que tiende a que el Senado tribute un homenaje a esos gallardos mensajeros de la madre España que han abierto, los primeros, nuevamente, la ruta de Palos de Moguer hasta Río de la Plata, — eco glorioso de aquella epopeya colombiana de 1492.

El triunfo de esos bravos militares, Franco, Ruiz de Alda y Durán, y de ese

Rada, obrero infatigable y tesonero, lo siente el pueblo oriental como cosa propia, porque sentimos también vibrar nuestra alma, que es de la misma raza, que tiene la misma castiza lengua y que tiene también, señor Presidente, ese hervor hidalgo de la sangre española.

Por estas razones, señor Presidente, creo que en este recinto, este pueblo tan democrático y libre, talvez como ninguno, debe expresar muy bien el consenso unánime que tributa a los gallardos vencedores del aire un testimonio nacional, como es aprobar el mensaje del Presidente de la República, por el cual se le otorga al Comandante Ramón Franco el título de Piloto Honorario del Cuerpo de Aviación Militar Uruguayo.

He terminado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, el Senado resolverá si desea celebrar sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

4

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Presidencia de la Honorable Asambela General destina a Vuestra Honorabilidad el mensaje de la Presidencia de la República al que acompaña un proyecto de ley por el que se le autoriza para conferir el diploma de Piloto Aviador "ad honorem" al oCmandante del Ejército Español, señor Ramón Franco."

—A la Comisión de Legislación.

5

Señor Moroy — Pido la palabra.

La Comisión encargada de entrevistarse con los señores Senadores por Florida y Rocha, Carlos M. Urioste y señor Pedro Aramendía, respectivamente, está en condiciones de manifestar al Senado que el señor Senador por Florida, doctor Urioste, retira la renuncia presentada, y no así el señor Senador Aramendía, quien mantiene su renuncia por encontrarse enfermo.

La Comisión entiende que el Senado podría otorgarle una licencia de tres meses al señor Senador por Rocha, es decir, hasta fines de Abril, persuadida de que para esa fecha, dicho señor Senador podrá integrar el Senado.

La Comisión, por lo tanto, aconseja al Honorable Senado se expida en este sentido: que se le otorgue al señor Senador por Rocha una licencia hasta fines de Abril. — (Apoyados).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se someterá a la deliberación del Honorable Senado la moción que acaba de formular el señor Senador por Tacuarembó.

Si no se acepta la renuncia del señor Senador por Florida...

Señor Gallinal—¿El señor Senador por Florida ha retirado la renuncia?

Señor Urioste—Por eso estoy en Sala.

Señor Presidente —Muy bien! Se va a votar si se acuerda una licencia de tres meses, hasta fines de Abril, al señor Senador por Rocha.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa). — (Unanimidad).

(Entra el señor Senador Aramendía).

Señor Gallinal — Señor Presidente: pido la palabra para hacer uso de ella después que se trate el asunto que ha motivado la convocatoria de sesión extraordinaria, para ocuparme de una pequeña aclaración que debo hacer respecto a un asunto relacionado con la gestión del Senado en materia de obras públicas.

6

Señor Presidente — Se va a entrar a la orden del día. El señor Secretario dará lectura del mensaje y proyecto enviados por el Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Febrero 10 de 1926.

Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la sanción de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza a la Presidencia de la República para conferir diploma de Piloto Aviador Militar "ad honorem" del Ejército Nacional, al Comandante del Ejército Español, señor Ramón Franco.

Los diplomas de Pilotos Aviadores Militares los concede la Dirección de la Escuela de Aviación con sujeción a la ley de la materia y los reglamentos dictados al respecto; pero tratándose de una iniciativa legislativa como la presente, que convertida en ley constituiría el homenaje del país por medio de los Poderes Públicos a mérito de carácter excepcional traducidos en hechos que constituyen una hazaña sin precedentes y una conquista de la civilización contemporánea, que influirá con modificaciones profundas y esenciales en los medios de transportes, el Gobierno considera que es la rama del Poder Público delegada de la soberanía nacional, la que debe conferir el diploma referido.

La Presidencia de la República considera que, tratándose de un hecho de tanta importancia, que ha merecido y merecerá el homenaje justificado y consagratorio de la personalidad del Comandante del Ejército español, señor Ramón Franco, el diploma a conferirse será un acto de elevada justicia que estrechará los sagrados vínculos de sana armonía y buena amistad que vinculan nuestro país a la gloriosa España.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.— **JOSE SERRATO.**—General de División SEGNDO BAZZANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Presidente de la República queda autorizado para conferir el diploma de Piloto Aviador Militar. "ad honorem" del Ejército Nacional, al Comandante del Ejército Español, señor Ramón Franco.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 10 de 1926

General de División,
SEGUNDO BAZZANO."

Señor Presidente — Si no se hace moción en el sentido de tratarse sobre tablas este asunto, se pasará a la Comisión respectiva.

Señor García — Me parece que se resolvió tratarlo sobre tablas.

Señor Buero—Hago moción para que el asunto que se acaba de leer por Secretaría, sea tratado sobre tablas en la sesión de hoy en ambas discusiones. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción del señor Senador por Paysandú, está en discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Está en primera discusión general el proyecto.

Señor Buero — Pido la palabra.

Voy a ser sumamente breve, pues los fundamentos del mensaje a que acaba de darse lectura, son sobradamente explícitos, y porque se trata de un acontecimiento que ha agitado nuestro ambiente y que ha permitido al pueblo y gobierno la formación de un juicio cabal sobre la justicia del homenaje que proyectamos, que no es sino la confirmación de un homenaje popular, tributado en forma calurosa y unánime.

Desde el punto de vista legal, bástеme con decir que este honor público que encuadra en el artículo 18, inciso 13 de la Constitución de la República, no es una novedad en nuestros anales políticos, desde el momento en que ya, en otra ocasión— y no hace muchos años —el Parlamento concedió a un ilustre militar extranjero el grado honorífico necesario para que ese héroe de una vasta epopeya pudiese, durante algunos instantes, pasar revista a los ejércitos nacionales.

Hoy, el homenaje se dirige a un héroe más modesto, pero no por eso menos simpático.

Señor Gallinal — Apoyado.

Señor Buero — El Comandante Franco representa para los espíritus libres que lo acojen con viva simpatía, el triunfo de la juventud española, de la nueva España, vigorosa, intelectual y enérgica; una España renaciente, ritmada en su marcha al mismo tiempo que las demás naciones europeas y prestando su contribución efectiva al progreso general.

He leído en algún diario, como comentario fugaz de la hazaña del Comandante Franco, una referencia al Quijote; y esto me trae a la memoria, por inevitable asociación, un parangón que creo de perfecta oportunidad.

Los que son familiares con la más grande de las obras de idioma castellano, con el libro más perfecto escrito en la lengua vernácula, recuerdan sin duda la prodigiosa aventura de Clavileño, aquel caballo de palo, en que el Quijote soñó que atravesaba vastas, variadas y desconocidas regiones. Hoy, en contraposición al idealismo un tanto estéril del héroe de la Mancha, está el caballo alado, pero no inmóvil, como el Clavileño, sino victorioso, surcando los mares y atravesando los éteres.

El símbolo se me antoja exacto, porque indica la adaptación positiva, concreta, efectiva y realizadora del castizo genio utópico de la madre España, genio utópico por lo caballeresco, hidalgo y valiente.

En ese homenaje, rendido al aviador, creo que el Senado entiende rendir homenaje a una nación entera, a una juventud, a una mentalidad, a una promesa de porvenir, a una esperanza de futuro.

He terminado. — (¡Muy bien!)

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley de que se ha dado lectura.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa). — (Unanimidad).

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

Señor Tabárez — Pido la palabra.

Me parecería, señor Presidente, que quedaría incompleto ese honor que con tanta justicia quiere acordar el Parlamento al aviador Franco, desde el momento que se le otorga el título de aviador de nuestro Ejército.

Yo pediría al Senado que agregase la palabra "Ciudadano ad honorem", también. Me parece que quedaría más completo el homenaje que se le quiere tributar.

Señor Jude — ¿Cómo quedaría redactado?

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.° Acuérdase la ciudadanía honoraria al Comandante del Ejército Español don Ramón Franco.

Art. 2.° El Presidente de la República queda autorizado para conferir el diplo-

ma de Piloto Aviador Militar "ad-honorem" del Ejército Nacional, al Comandante del Ejército Español, señor Ramón Franco.

Art. 3.° Comuníquese, etc."

Señor García — Yo adheriría complacido a la moción del señor Senador por Canelones, pero siempre que ese título pueda otorgarse dentro de las reglas constitucionales.

Participo del espíritu de la moción, tendiente a ofrendar el mayor homenaje al aviador Franco; pero creo que no estamos en condiciones de agregar un artículo semejante a la ley en discusión, por cuanto las reglas de la ciudadanía están sujetas a preceptos constitucionales, que todos tenemos que respetar y cumplir.

De manera que yo pediría al señor senador Tabárez, a quien no habrán de escapar las razones que acabo de expresar, que retire su moción, por cuanto la intención, nacida de un impulso generoso del señor Senador, ha sido expresada, y quedará constancia de ella en la versión taquigráfica.

Señor Tabárez — No me parece, señor Presidente, que pueda haber dificultad en esa parte del proyecto que yo propongo que se agregue, desde el momento que el cargo que se acuerda con carácter militar, o de aviador militar del Estado, es simplemente una función de carácter pasivo "ad-honorem". De la misma manera que se le otorga esa prerrogativa militar, debería ser en el carácter de ciudadano.

Es una función completamente pasiva y nada tienen que ver nuestras leyes con ese honor que se acuerda.

Señor García — El otorgamiento del título de aviador militar del país, está dentro de una disposición constitucional que acuerda al Presidente de la República concederlo con venia del Cuerpo Legislativo. En cuanto al otorgamiento de la ciudadanía "ad honorem", no hay ninguna disposición constitucional que permita hacerlo.

Señor Buero — Deseo expresar lo siguiente: que entiendo que la ciudadanía honoraria estaría comprendida legalmente dentro del mismo artículo 18, inciso 13, es decir: "A la Asamblea General le está cometido el acordar honores públicos" y la ciudadanía honoraria es quizá uno de los más altos honores públicos; es, por consiguiente, función específica y primordial del Parlamento".

Entiendo, en consecuencia, que el Parlamento, puede hacerlo, si así lo cree conveniente; pero también en atención a las circunstancias, vería con gran agrado que este homenaje que tributamos hoy, no fuese obeto de un debate prolongado, que podría, en cierto modo, mitigar el efecto externo del mismo homenaje, sobre todo cuando la intención de rendir este tributo de admiración y simpatía, es unánime en el Cuerpo de que formo parte. — (Apoyados).

No creo, por consiguiente, que la moción de mi distinguido colega, el señor Senador por Canelones, esté desprovista de fundamentos legales; todo lo contrario, pero quisiera ver votado este proyecto con rápida unanimidad y sin distingos, en cierto modo inútiles, que no agregan nada al valor del homenaje.

Señor Aramendía — Creo que está sobreentendido que para ser aviador del Ejército, tiene que ser ciudadano.

Señor Buero — Podría sostenerse eso mismo: que ningún perito militar del Uruguay puede serlo sin ser antes ciudadano.

Señor Tabárez — Es una función especial.

Señor Buero — De manera, señor Presidente, que me parece que la intención del señor Senador por Canelones queda suficientemente y efizcamente expuesta también, con sólo la constancia que quedará en la versión taquigráfica.

Señor Tabárez — No voy a insistir, señor Presidente, desde el momento que algunos señores Senadores expresan el temor de que pueda surgir en la Cámara algún debate respecto de la sanción de este proyecto. Esa sola circunstancia me mueve a no insistir; pero quiero que quede constancia de que el Senado está completamente de acuerdo en que se incorpore en el proyecto esa distinción, que yo creo que constitucionalmente corresponde.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 1.o del proyecto venido del Poder Ejecutivo.

Los señores por la afirmativa ,en pie. —(Afirmativa). — (Unanimidad).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Berro — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

En el carácter que invisto en este momento me hago un honor en invitar al Honorable Senado a ponerse de pie como homenaje a los heróicos aviadores que nos traen el mensaje de cariño y de simpatía de nuestra gloriosa madre patria, de sus Municipios, de sus pueblos y de su mandatario supremo.

Es nuestra patria una prolongación de la que nos dió, con su sangre, su lengua, su cultura, y, sobre todo, su carácter firme, caballeresco y valiente.

Nos sentimos orgullosos por descender de tan glorioso origen, y considero que el Senado debe asociarse a nuestro pueblo en la explosión de afectos con que ha recibido a los abnegados aviadores que nos han honrado con su visita. — (Apoyados). — (¡Muy bien!).

Invito al Honorable Senado a ponerse en pie.

(Así lo hace el Honorable Senado).

Señor Buero — Pido la palabra.

Me parece que sería completamente digno de los homenajes tributados, que se autorizara al Presidente del Honorable Senado a remitir un telegrama al Comandante Franco, informándolo de la actitud de este alto Cuerpo, a su respecto y respecto a España. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se autoriza a la Mesa para remitir un telegrama en el sentido indicado.

Los señores por la afirmativa ,en pie. —(Afirmativa).

7

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Señor Presidente: durante el receso del Honorable Senado y con intérvalo de pocos días, personas o corporaciones, se han ocupado de asuntos que han sido tramitados por este Alto Cuerpo, y lo han acusado de falta de preocupación por el despacho de esos asuntos.

Tengo, como miembro de la Comisión de Fomento, — porque todos ellos tenían relación con obras públicas, — interés especial en declarar que la mayoría, sino la totalidad de los asuntos a que me refiero, no se encuentran actualmente en las carpetas de este Alto Cuerpo; unos, se encuentran en la Asamblea General, despachados ya por el Senado, y los otros, en el Ministerio de Obras Públicas a estudio precisamente de las entidades técnicas, a quienes se ha pedido asesoramiento para poderlos despachar con pleno conocimiento de causa.

Me voy a referir, para no distraer mayormente la atención del Senado, solamente el primer capítulo, al de aquellos que han sido despachados ya por el Honorable Senado, y lo hago respondiendo a una indicación formulada por el señor Consejero Narancio en el seno del Consejo Nacional de Administración, en primer término, y por el señor Concejal Iriart, del Departamento de Paysandú, en una "intervieu" publicada hace algún tiempo en el "Diario del Plata".

El señor Consejero Narancio — y si no es él habrá sido otro compañero del Consejo, — manifestaba que era necesario pedir al Senado con premura el despacho del proyecto de ley que ordenaba la construcción del puente en las proximidades del Paso de los Toros, sobre el pueblo Santa Isabel.

El señor Concejal Iriart, se quejaba en la "intervieu" a que me refiero, de que el Honorable Senado no hubiera despachado el proyecto del puente sobre el Paso de las Piedras del río Queguay, que hacía tiempo, decía, había sido despachado por la Cámara de Diputados y estaba demorado en las carpetas de la Comisión de Fomento del Senado.

Y bien, señor Presidente: ni el proyecto del puente sobre el Paso de los Toros, ni el proyecto del puente sobre el Paso de las Piedras en el río Queguay, se encuentran en el Senado.

Estos proyectos figuraron en un proyecto más amplio despachado por la Honorable Cámara de Representantes en 1921 a iniciativa del Consejo Nacional de Administración. Ese proyecto ordenaba la construcción de los puentes sobre el río Negro, sobre el río Queguay, sobre el río Cebollatí, y sobre la Picada de Varela en el río de San José.

La Cámara de Representantes despachó esos proyectos estableciendo para cada uno de los puentes a que me refiero, una determinada zona de influencia.

Vino al Senado en 1921, señor Presidente, y en el mismo año el Honorable Senado despachó ese proyecto de ley, pero modificándolo en el sentido de ampliar las disposiciones de la ley votada por la Cámara de Representantes, ordenando que a los puentes en construcción, o a construirse sobre el Paso de Mazangano en Río Negro, Paso del Lugo, en Arroyo Grande, y en el Paso de Casildo, en el río Yaguarí, se les fijase también una zona de influencia en determinadas condiciones que el Poder Ejecutivo establecería.

La Cámara de Representantes, a quien se pasó, repito, en 1921 este proyecto, modificado por el Honorable Senado, no aceptó las modificaciones y, entonces, constitucionalmente, el proyecto de la referencia que incluía los puentes del Paso de las Piedras sobre el Queguay y del Paso de los Toros, pasó a Asamblea General; y tengo interés, señor Presidente, repito, en que sepan las corporaciones a que me he referido, que es en la Asamblea General y no en el Senado donde se encuentran detenidos los proyectos de que me eh ocupado.

Era, señor Presidente, lo que he creído del caso manifestar, ya que, como lo he probado, son completamente infundados los cargos formulados a este alto Cuerpo.

8

Señor García — Pido la palabra.

Voy a hacer moción para que el Honorable Senado autorice a la Mesa a dar al personal del servicio común y al de Sala, el aguinaldo que anualmente se acostumbra a conceder.

Como el Honorable Senado no sesionó los días clásicos de fin de año, no ha podido acordarlo.

Se hicieron algunas gestiones ante el Presidente del Honorable Senado a fin de que éste otorgase ese aguinaldo, como lo habían hecho anteriormente algunos otros Presidentes. El Presidente actual tuvo sus escrúpulos, y manifestó que mucho más conveniente sería que esa auto-

rización la concediese el Senado y que, por su parte, no tendría inconveniente en otorgar el aguinaldo.

El aguinaldo podría ser de un medio mes de sueldo al servicio común y de Sala, que es en la forma que se ha acordado en años anteriores.

Señor Presidente — Se va a dar lectura de la moción.

(Se lee):

"Para que se autoce al Presidente del Honorable Senado para otorgar un aguinaldo de medio mes de sueldo al personal de Sala y servicio." — (Apoyados).

Señor Tabárez — Habría que saber, cuál es la práctica que se ha seguido en años anteriores respecto a aguinaldos.

Señor García — Manifesté, al fundar mi moción, que la práctica seguida hasta hoy consistía en que el Presidente del Senado, por su cuenta, otorgase este aguinaldo al personal mencionado.

El Presidente actual del Senado cree que es esa una práctica que no es del todo conveniente seguir, y que lo mejor sería que el Senado autorizase a la Mesa a concederlo.

El aguinaldo, se les ha dado invariablemente, todos los años.

Señor Aramendía — ¿A cuánto ascendería?

Señor Garca — Generalmente, se les ha dado un mes. Ahora, se les daría medio mes.

Señor Aramendía — ¿Y cuánto sería el total?

Señor García — El total serían unos setecientos pesos.

Señor Aramendía — ¿Por medio mes?

Señor García — Sí, señor.

Señor Tabárez—Hay dos razones que tener en cuenta en este caso. Se trata de que existe un personal nuevo, bastante numeroso, agregado al personal antiguo. Por otra parte, no sé si al personal nuevo le correspondería aguinaldo, desde que hace pocos meses que ha entrado al servicio del Senado.

Yo votaría la moción que se ha formulado, encuadrada en el aguinaldo que se ha dado en los últimos años, considerando que el personal que recién acaba de entrar, no está comprendido en ese aguinaldo.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra...

Señor Aramendía — No voy a votar el aguinaldo, porque se han mejorado los sueldos de todos los empleados al final del ejercicio, y para no hacer distinción entre empleados nuevos y antiguos, no lo voto para ninguno. Por lo demás, creo que la Secretaría no debe estar muy abundante de fondos.

Señor Tabárez — Entonces convendría aplazar el asunto para estudiarlo mejor.

Señor García — Es un asunto tan sencillo que...

Señor Tabárez — La Mesa, en ese caso, podría ilustrarnos, con respecto a esos fondos.

Señor García — Aquí no se trata de una innovación. La innovación, en todo caso, consistiría en que, en lugar de ser un aguinaldo por un mes de sueldo, se le concedería un aguinaldo por medio mes de sueldo; porque toda la vida, invariablemente, tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores, lo ha concedido al personal de servicio. De manera que es un asunto sencillo respecto del cual los señores Senadores pueden decidirse sin mayor abundamiento de argumentos.

No veo la necesidad de que este asunto sea postergado. Si ha de concederse a estos humildes servidores este aguinaldo, que se les conceda, y si ha de negárseles, que se les niegue.

Señor Presidente — Hago presente a los señores senadores que ha quedado sin número el Senado, y la Mesa se ve obligada a levantar la sesión.

(Así se hace).

(Son las 12 y 10).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

SE [illegible] LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Martes 23 de Febrero de 1926 Núm. 5937

TARIFA DE AVISOS
aprobada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1925.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 4 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 3 días " 5.20

c) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 3.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.80
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencionales

f) Avisos de remate.
Hasta 20 días (días corridos) $ 5.26
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 101. — ASUNTO NUMERO 12689

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cronómetro marino que se destina para el R. O. U. "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hbiles desde las 8 hasta las 12 horas

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en los sellados correspondientes, se recibirán el día 6 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y, a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.20-5982_v.mz.3.

LICITACION PUBLICA NUMERO 100. — ASUNTO NUMERO 9819|4

Llámase a licitación para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados para la Dirección de la Armada y sus dependencias: 549 elásticos, 549 pañuelos, 549 pares de borceguíes, 107 pares de borceguíes para suboficiales, 60 pares de borceguíes para aspirantes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Marzo próximo, disponiéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 9 y 30 para la apertura, la que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia

Feb.20-5983-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA NUMERO 102. — ASUNTO NUMERO 13105

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor a explosión, destinado para la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 6 de Marzo próximo, disponiendo hasta las 10 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 10 y 30 para la apertura, la que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.20-6000_v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 96. — ASUNTO N.o 9077|11

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes suministros:

532 cajones de nafta, 265 kilos de aceite mineral denso, 265 kilos de aceite mineral liviano, 26 tubos de oxígeno, 105 kilos 650 gramos de carburo, 3.723 kilos 620 gramos de gas oil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Febrero hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, la que será efectuada por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.17-5916-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA N.o 99. — ASUNTO N.o 8917|9

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que se detallan:

210 pares de borceguíes para marineros, 20 pares de borceguíes para suboficiales, 210 elásticos, destinados para la Capitanía General de Puertos y sus dependencias.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 de Febrero de 1926 disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General del Ejército y la Armada en presencia de los interesados que concurran al acto. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.13-5831-v.feb.25.

LICITACION PUBLICA N.o 93. — ASUNTO N.o 8953|185

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante el mes de Marzo de 1926.

La cantidad de forrajes a proveerse es: de 194.000 kilos de alfalfa seca, 71.000 kilos de maíz, 47.000 kilos de avena en grano, 52.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 se efectuará el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.12-5853-v.feb.25.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral de los siguientes formularios: 7.000 recibos de recaudos, 80.000 hojas de filiación, 50.000 fichas patronímicas, 50.000 fichas domiciliarias, 123.000 hojas electorales, 114.000 hojas observaciones, 28.000 solicitudes de inscripciones, 108.000 sobres para expedientes, 10.000 certificaciones domiciliarias, 10.000 relación Oficinas Inscriptoras, 10.000 relación Oficinas Departamentales, 95.000 sobres fotográficos, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra, conjuntamente con las muestras e impresiones, a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida oficina, sita en el Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 10 a las 12 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Feb.22-6021-v.mz.4.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Licitación de fuel-oil y carbón de calderas

Llámase a licitación para el suministro de 47.000 a 57.500 toneladas métricas de fuel-oil, a proveerse desde el 16 de Junio de 1926 hasta el 15 de Junio de 1927; y para el de 54.600 a 69 900 toneladas métricas de carbón de calderas (Steam coal), a proveerse también entre las indicadas fechas.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en esta oficina, calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 solamente).

Las propuestas, serán abiertas el 19 de Mayo próximo pasado a la hora 16, ante escribano público y en presencia de los interesados que concurran.

La garantía de la seriedad de las ofertas es de 5.000 pesos por cada suministro. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — La Gerencia.

Feb.22-6016_v.mz.4.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ciento diecinueve mil kilos de papel de diario con destino al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados el día 17 de Abril, a las 15 horas, en el local referido, en presencia de los interesados por ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Antonio Mora, Director General.

Feb.18-5922-v.mz.10.

DIRECCION DE LA OFICINA DE CLAVES Y COMUNICACIONES OFICIALES

LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de seiscientos (600) tirantes de pino de tea de 5.50 metros de largo por 10 x 7 1|2 centímetros; cuatrocientos (400) tirantes de pino de tea de 5.50 metros de largo por 10 x 10 centímetros; cuatrocientos (400) tirantes de pino de tea de 6 metros de largo por 12 1|2 x 12 1|2 centímetros; novecientos (900) refuerzos de quebracho o guayubirá de 2.30 metros de largo por 10 a 12 centímetros de diámetro; cien (100) refuerzos de quebracho o guayubirá de 2.70 metros de largo por 10 a 12 centímetros de diámetro y ciento cincuenta (150) refuerzos de quebracho o guayubirá de 2.30 metros de largo por 12 a 15 centímetros de diámetro, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde esta fecha y desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 26 de Febrero corriente, a la hora 9, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja, ni ninguna de las propuestas que se presenten, y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerase conveniente. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — La Dirección.

Feb.12-5850-v.feb.25.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera dura destinada a la construcción de un remolcador en el astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Maríti-

ma. Las propuestas deberán ser presentadas el 10 de Mayo, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima. Feb.9-5720-v.mz.9.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Segunda llamado a licitación

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la provisión de diversos útiles y materiales de escritorio y enseñanza y talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle San Salvador número 1674, a las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán resicibidas en el expresado local hasta el lunes 22 del corriente, a la hora diez. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. —El Secretario General.

Feb.18-5947-v.mz.6.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

Llamamiento a licitación

Llámase, por tercera vez, a licitación pública, para la adquisición de doscientas máquinas para hacer punta a lápices, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría los días hábiles de las 11 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de biblioteca de igual valor, y se recibirán el día 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas. — V. Stewart, Secretario.

Feb.19-5950-v.mz 2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14484

Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Paradizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MICRO - METAL SAP"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a (toda clase de aparatos e instrumentos con relación a radio, sus partes y accesorios). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.19-5952-v.mz.8.

ACTA N.o 14476

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Mármol Callego, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HOBUFA"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 48.a, 49.a y 80.a (tirillas preparadas especialmente para evitar las rodilleras en los pantalones y mantener firme la raya en ellos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.13-5869-v.mz.4.

ACTA N.o 14452

Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto Artagaveytia, por la American Automobile Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"METEORE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.4-5587-v.feb.23.

ACTA N.o 14453

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a a 43.a, 56.a, 59.a, 60.a y 72.a a 78.a — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb6-5667-vfeb.25.

ACTA N.o 14481

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Serrano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 3, 6 y 9, clases 22.a, 44.a a 52.a inclusive y 75.a, cintas fotográficas para cinematógrafos en la clase 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.18-5945-v.mz.6.

ACTA N.o 14460

Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, han solicitando el registro de la marca:

"SANADENT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-5617-v.feb.24-

ACTA N.o 14487

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Martín H. Smith Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GLYKERON

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento para toses, bronquitis, tisis, asma, laringitis, pulmonía y tos ferina). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-6020-v.mz.10.

ACTA N.o 14466

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-5742-v.mz.10.

ACTA N.o 14497

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-6001-v.mz.10.

ACTA N.o 14473

Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Actien-Gesellschaft fur Anilin-Fabrikation, de Berlín, Treptow (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

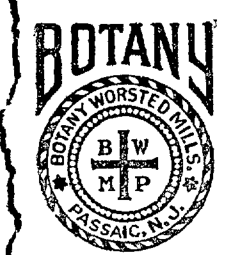
Agfa

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 75.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.12-5849-v.mz.3.

ACTA N.o 14487

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Botany Worsted Mills, de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.12-5838-v.mz.3.

ACTA N.o 14486

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a a 21.a inclusive, 23.a a 42.a inclusive, 53.a a 58.a inclusive, menos un anticanicie, 60.a, 72.a a 74.a inclusive y 76.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.22-6019-v.mz.10.

ACTA N.o 14496

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, la Compañía Telefónica, Telegráfica del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.19-5955-v.mz.8.

ACTA N.o 14458

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

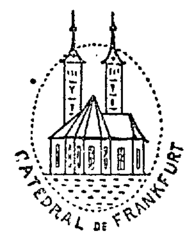
DUROTYPE

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a, papeles (excepto colgaduras de papel), papelería y artículos de escritorio y encuadernación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.6-5672-v.feb.25.

ACTA N.o 14477

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto, Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.20-5990-v.mz.9.

ACTA N.o 14442

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cranwell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.20-5981-v.mz.9.

ACTA N.o 14457

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

CYCLOSTYLE

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a; papeles (excepto colgaduras de papel), papelería y artículos de escritorio y encuadernación, no incluyendo plumas o similares de plumas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.5-5629-v.feb.24.

ACTA N.o 14470

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUEÑO AZUL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.11-5809-v.mz.2.

ACTA N.o 14482

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hoffman Manufacturing Company Limited, de New Street, Chelsford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

HOFFMANN

para distinguir artículos de las categorías 2 3 y 9, clases 8.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a y 80.a. — Juan C. Ranguís. Encargado de la Dirección. Feb.18-5946-v.mz.6.

ACTA N.o 14455

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

GESTEPRINT

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a (papeles, excepto colgaduras de papel, papelería y artículos de escritorio y encuadernación). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.4-5575-v.feb.23.

ACTA N.o 14456

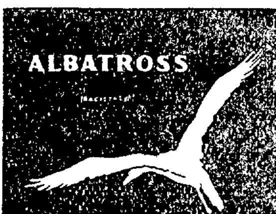
Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

D. Gestetner

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (papelería y artículos de escritorio y aparatos para producir copias, facsímiles de escrituras y diseños). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.4-5576-v.feb.23.

ACTA N.o 14478

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores R. J. Bird y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.13-5868-v.mz.4.

ACTA N.o 14474

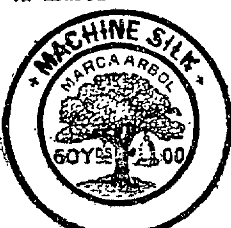
Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrard Wm. Schmidt G. m. b. H., de Dusseldorf (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 6 y 9, clases 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 29.a, 32.a, 33.a, 34.a, 46.a, 47.a, 73.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.19-5951-v.mz.8.

ACTA N.o 14468

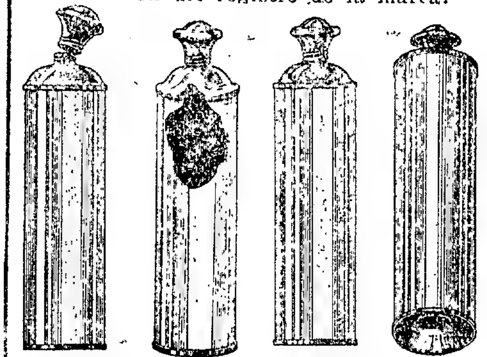
Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Plata Reel Cotton Company Limited, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a (hilos y sedas en general para bordar, tejer y otros usos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección). Feb.9-5722-v.feb.27.

ACTA N.o 14462

Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.8-5701-v.feb.26.

ACTA N.o 14464

Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

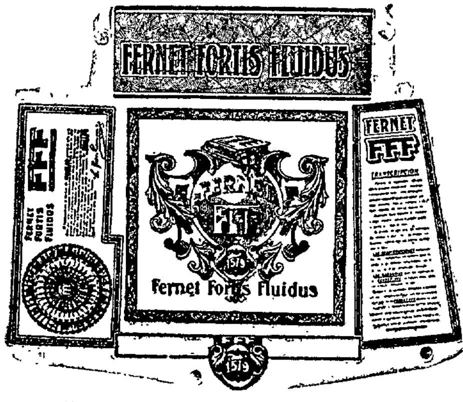




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (anís). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.8-5699-v.feb.26.

ACTA N.o 14461

Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (fernet). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.8-5702-v.feb.26.

ACTA N.o 14479

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mead, Johnson Company, de Evansville, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las caegorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (una preparación de la caseína o proteína de leche, usada para aumentar la proteína en varios alimentos). — Juan C. Ranguís (Encargado de la Sección). Feb.17-5912-v.mar.5

ACTA N.o 14480

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mead, Johnson y Company, de

DEXTRO MALTO de MEAD

Evansville, Indiana (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

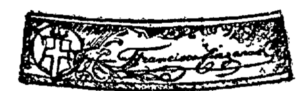
para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 70.a y 80.a (un alimento especialmente preparado para criaturas). — Juan C. Ranguís (Encargado de la Sección). Feb.17-5913-v.mar.5.

ACTA N.o 14472

Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Bruscó, apoderado de la Sociedad Anónima Francisco Cinzano y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.10-5768-v.mz.1.o.

ACTA N.o 14454

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Mundlos Aktien-Gesellschaft, de Magdeburg, Alemania, ha solicitado la renovación del registro de la marca "VICTORIA" para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.4-5608-v.feb.23.

ACTA N.o 14485

Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. P. Baridon y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 47.a inclusive, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.20-5991-v.mz.9.

ACTA N.o 14463

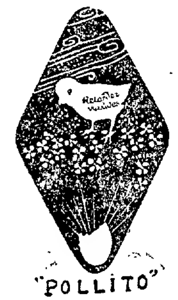
Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.8-5700-v.feb.26.

ACTA N.o 14475

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montvideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.11_5799-v.mz.2.

ACTA N.o 14465

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GECADO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.22-5741-v.mz.10.

ACTA N.o 14469

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KRYSTAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (sales). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección

Feb.10-5778-v.mz.1.o.

ACTA N.o 14459

Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GAS-O-CLEAN"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 52.a y 80.a— Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.11_5697-v.mz.2.

ACTA N.o 14471

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MELENITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.11_5810-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2139

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel L. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estufas-calentadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. Feb.13-5870-v.mz.10.

ACTA N.o 2139

Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Juan Barone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.— P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-5800_v.mz.8.

ACTA N.o 2136

Montevideo, Febrero 5 de 1926.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Washington Diez Abella, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de muebles sistema Diez Abella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Juan C. Ranguís Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.10-5779-v.mz.6.

ACTA N.o 2137

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor W. F. J. Strong, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un tablero imantado para letreros, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.9-5739_v.mz.5.

ACTA N.o 2138

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un cisne polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.9_5740-v.mz.5.

ACTA N.o 2135

Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Pedro Bergeret, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para secar toda clase de cereales en grano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.4_5609-v.mz.1.o.

ACTA N.o 2132

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ambrosio Arizio y Julio Lion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Vehículos sobre carril aéreo para diversión pública", Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.

En.30-5489-v.feb.24.

ACTA N.o 2129

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ovillos de hilo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. A.: Bernardo Dumond, Secretario.

En.30 5479-v.feb.24.

ACTA N.o 2130

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas amasadoras de batea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

En.29_5460-v.feb.23.

ACTA N.o 2131

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Prudencio Comesaña, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sillón butaca plegadizo para viaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

En.29_5471-v.feb.23.

ACTA N.o 2134

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Hughes, de San José (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzadas económicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.2-5531-v.feb.26.

ACTA N.o 2133

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oreste Parducci Mungai, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un preparado destinado a obturar las perforaciones de los neumáticos, denominado "Autovulcanisaire". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. Feb.2-5534-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación para la venta de envases de hierro vacíos

Llámase a licitación pública para la venta de envases de hierro vacíos, consistentes en tambores que han contenido lubrificantes.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán presentarse en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 25 de Febrero corriente, a las 10 horas, en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. —La Dirección.

Feb.11_5816-v.feb.23.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de nafta y kerosene para el consumo de los vehículos de esta Dirección. Pliego de condiciones, en la Secretaría de Vialidad (calle Piedras número 406), dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.22-6002-v.mz.2.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la confección de mil (1000) chapas esmaltadas para matrícula de automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Marzo, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Adolfo Daguó, Jefe.

Feb.19-5949-v.mz.1.o.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Waterloo en-

tre Millán y Ariel, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Feb.12-5835-v.feb.25.

Licitación

Convócanse por segunda vez postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Irlanda entre J. Maeso y Azara, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 2 de Marzo próximo a las 10 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — La Dirección.

Feb.10-5788-v.feb.23.

Licitación

Convócanse por tercera vez postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Carabelas entre el cierre y Regimiento número 9, Magested entre San Martín y R. Márquez, R. Márquez entre Iniciador y Magested, G. Méndez entre Porongos y General Flores y Margat entre Burgues y Márquez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 1.o de Marzo próximo a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — La Dirección.

Feb.10-5789-v.feb.23.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Víctor Masanés, propietario del solar número 376 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. —La Dirección.

Feb.20-5992-v.mz.22.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Asneche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Touboüse, Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berra, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — La Dirección.

Feb.17-5909-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección.

En.29-5470-v.ab.30.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Wálter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del ex presado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic.12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.

Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BERTOLATUS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad danés, nacido en Aabenzaa (Dinamarca), domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARGARITA KILIAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Cerro Largo número 719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2441-v.feb.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM STRINGER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad inglés, nacido en Tunstall, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña JUANA PIZARRO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Rafael, Provincia de Mendoza, domiciliada en la calle Marsellaise número 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2466-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO TEODORO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 482, y doña ISABEL GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2467-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NOEL CHERIFEL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 361, y doña MARGARITA JUANA REMUS, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2465-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio NASIM ELIAS ADALA ABI MARAK, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Becheli, domiciliado en calle Colón número 1372, y doña FILOMENA EL CURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2464-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMBIANO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ELENA FREIJO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2415-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ALBANELL CONDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Agraciada número 2529, y doña MARIA LAURA MARTORELL ECHENIQUE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2416-v.feb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Roque Graseras número 661, y doña MARGARITA ANTONIETA CHALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2463-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ENRIQUE COSTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el día 23 de Abril de 1898, domiciliado en la calle Paysandú número 849, y doña MARIA ELENA CASTIÑEIRA MONACO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 3 de Mayo de

1902, domiciliada en la calle Buenos Aires número 384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2440-v.feb.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JOSE MANGILI ALCARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mercedes número 1144, y doña PASCUALA CASARAVILLA PRIETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Río Branco número 1339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2460-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SABINO MEZA RODRIGUEZ, de 3? años de edad, de estado divorciado, de profesión rematador, de nacionalidad oriental nacido en Salto, domiciliado en la calle Timbó número 1293, y doña AMALIA PIREZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1117.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2458-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE BENEDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Canelones número 841, y doña INES FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entrerríos, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2462-v.feb.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Paraguay número 1118, y doña MARIA BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paraguay número 1118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil. 2461-v.feb.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS V. ALIVERTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, República Argentina, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARIA ELENA SAUZE, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires República Argentina, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2442-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SAENZ HAYES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión literato, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, República Argentina, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ANA PASTORA LAMARQUE, de 50 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, República Argentina, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2443-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Yi número 1520, y doña DOLORES COROMINAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1528.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2444-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESMORIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1126, y doña ISABEL COSTAS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Galicia número 1126.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2445-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 10 de Noviembre de 1900, domiciliado en la calle Paraguay número 1694, y doña CLOTILDE GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2446-v.feb.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS DOMINGO GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1218, y doña ANTONIA PAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Salto número 1213.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2452-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 1794, y doña TERESA AIDA DE LA FUENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2453-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1711, y doña JOSEFA DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno 1711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2454-v.mz.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MEYER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Hameln, domiciliado en la calle Rondeau número 2377, y doña FRIDA ZIFROLD, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Yessen, domiciliada en la calle Agraciada número 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2480-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ACUÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1684, y doña ELOISA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1684.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2479-v.feb.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CLAVELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 1, y doña MARGARITA FORTAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2470-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 36, y doña MARIA LUISA ANGELA GALLIGIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bonaparte número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2471-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GALLAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1034, y doña ANGELA MUÑOZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lubrín, domiciliada en la calle Asamblea número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
2472-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 2819, y doña MARIA SARAH VALLEBONA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Rambla Wilson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2473-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LARROBLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1033, y doña AIDA NIEVES ARAGNOUET, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina. en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
2474-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 dle mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LA CRUZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Pando, y doña JOSEFINA GUADALUPE, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la ciudad de Pando y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días momo lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2475-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ARNALDO MOLITERNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 50, y doña ALEJANDRA PIERLET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2476-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAGUARDA VISILLAC, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 52, y doña DOLORES RIUS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2477-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN VILAR MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plata número 103, y doña SINFOROSA ALMEIDA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Avellaneda número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2478-v.feb.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTANA DIAZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Camino Corrales sin núm. y doña LIVIA VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Camino Corales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2481-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODERICO CACERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña SOLEDAD GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2448-v.feb.26.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE SANTI, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 98, y doña ADDA MIGUES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carreras Nacionales número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2449-v.feb.26.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NUÑEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el camino Carrasco sin número y doña LAURA CARRASCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2411-v.feb.24.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Vecinal número 14 y doña SILVIA RIVAS MARSET, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Saint Bois sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — R. Boggiano C.
2410-v.feb.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Felipe Contucí número 226, y doña JUANA BALDOVINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Felipe Contucí número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2456-v.mz.1.o

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle E. Raña número 71, y doña MARIA A. PERUGORRIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle E. Raña número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2455-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Moreno número 145, y doña VIRGINIA ALVEZ, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle M. Moreno número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert.
2450-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PIGNATARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1784, y doña MARIA MAZZEI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2451-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANGINI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, do-

miciliado en la calle Bartolomé Hidalgo número 2927, y doña AMELIA MONTERROSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Arenal número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2452-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FESTARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 89, y doña FELICIA VIRGINIA FALLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Cruz Varela número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2453-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don FLORO AGAPITO ARISPE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2183, y doña ALCIRA ARISPE, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2454-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CROCI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil de nacionalidad suizo, nacido en Novazzano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2483, y doña MARIA ALCIRA BIDONE, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2455-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO BENTANCOR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Burgues número 2802, y doña MARIA LUISA DELFINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle García Peña número 2802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2456-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARTATEGUI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2561, y doña FELICIA GARDELLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2457-v.feb.26.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 2384, y doña LIVIA SORRONDEGUI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2458-v.feb.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MONTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Esperanza número 786, y doña JOSEFA BUSTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Esperanza número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2469-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO V. DELFANTE (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quijano número 6 a, y doña AGUSTINA MARIA TERESA NOSIGLIA HERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quijano número 6 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2426-v.feb.23.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ENCISO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nueva Roma número 14, y doña JUANA MORATORIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2429-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO RICARDO ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1423, y doña MARIA MANUELA ILLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2430-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FREITAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1574, y doña MARIA JOAQUINA BITTENCOURT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2431-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEPERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1735, y doña MARGARITA EUSTACHIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2432-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SANTIAGO HERLIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Hirapitá número 2791, y doña CAYETANA DORNELL, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Hirapitá número 2791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2433-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2308, y doña JOSEFA BLANCA PARETTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2414-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL RUSSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña ANGELA ROSA NICOLASA CRESTINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2412-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CAPUANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Maldonado número 1760, y doña MARIA TAFURELLI, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2413-v.feb.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON MAXIMO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña ANGELA IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Peidras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2447-v.feb.26.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Héctor Miranda número 2393, y doña DIONISIA BALLESTEROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Héctor Miranda número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2459-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DISEVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Libertad número 1280, y doña HERMINIA GERALDA DURA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Rivera número 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2437-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FRANCISCO TRUJILLO PELUFFO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Pagola número 3282, y doña EDILA MEDEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Llambí número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2439-v.feb.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero de laño 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URSINO EUSTAQUIO BARREIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Hocquart número 2032, y doña PAULINA MAROTTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad brasileña, nacida en Matto Grosso domiciliada en la calle Hocquart número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2434-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUSTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2369, y doña ANA CATALINA NALVARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2435-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Guaviyú número 2328, y doña LAURA SCHIAPPACASSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2436-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS COBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Salamanca número 1907, y doña MARIA ESTHER FREZZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salamanca número 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial edl Estado Civil. 2417-v.feb.24.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 7, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2457-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN GOMEZ, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Peña número 131, y doña GENOVEVA MARIA ZURLINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Masa Carrara, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2459-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO DE LEON, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 190, y doña AURELIA P. CALLERIZA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida domiciliada en el camino Castro número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2460-v.feb.26.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROSAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña BEATRIZ MARIA ABREU, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (España), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bula. 2468-v.feb.27.

En Sayago, y el día 10 de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORENCIO DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Manuel del Paraíso, domiciliado en Peñarol, y doña LEONOR FLORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2418-v.feb.24.

En Sayago, y el día 11 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUENTES AGRAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en Sayago, y doña JUANA MOLINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2419-v.feb.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Florentino Legal, Eusebio Duarte y Vicente Suárez Villalba para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por apresamiento de siete caballos de procedencia brasileña les inició la Receptoría de Aduana de Santa Rosa con fecha 7 de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.17-5901-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Alejandro Montoya y Enrique Vega para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, a estar a derecho en el sumario que les inició la Receptoría de Aduana de Artigas por supuesto contrabando de seis rollos de tabaco y otros artículos de los que se incautó el teniente Marcelino Torres el 20 de Setiembre de 1924 en Paso de la Cruz del río Cuareim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. En.30-5476-v.mz.8

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfila Escayola de Carzolio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-6015-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Paganini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20_5988-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Beiró de García Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20-5966-v.mz.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elizaurdía para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 19 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-5900-v.mz.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Molinari solicitando una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de hipoteca autorizada por el escribano don Hildebrando A. Berenguer con fecha 7 de Febrero de 1925, referente al siguiente bien: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, contiguos, situados en el Barrio Leonor, de la Villa de Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalados con los números 32, 33 y 34, respectivamente, en el plano del agrimensor Pedro Risso, suscripto en Marzo de 1909, deslindados de la siguiente manera: A) El solar número 32, con un área de 430 metros, tiene 8 metros 60 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con parte del solar 24; al Este, con el solar número 33, y al Oeste, con el número 31; B) El solar número 33, con un área de 500 metros, tiene 10 metros de frente al Sud con frente a la calle pública, por 50 de fondo, lindando: al Norte, con el solar 24; al Este, con el solar 34, y al Oeste, con el solar 32, ya deslindado; C) Y el solar 34, con un área de 501 metros 06 decímetros, tiene 10 metros de frente al Sud a calle pública, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 24; al Este, con don Zenón de la Hera, y al Oeste, con el solar 33, antes deslindado. El solar número 32 está empadronado con el número 53361 y los solares 33 y 34, están empadronados, en conjunto, con el número 47735. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5797-v.feb.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Juan Antonio Escudero, para la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 25 de Febrero del corriente año a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5796_v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Isidoro Celestino González y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Isidoro Celestino González y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Celestino González con doña Rosa Gallo, por figurar ésta con el nombre Dolores en lugar de Rosa, que es el real y verdadero; 2.o La de Isidoro Celestino González, por aparecer la madre de éste con el nombre de Dolores en vez de Rosa, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de Alejandro González, por encontrarse en ella el mismo error de las anteriores partidas, pues al citarse el nombre de la madre de éste se dice Dolores, debiendo decir Rosa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.8-5710-v.feb.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Manuel García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Rincón número 472 el día 26 de Febrero de 1926 a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-5415-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juana Delbene de Gaggiani solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: En dicha partida, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Del Bene, debe decir Delbene, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de la peticionaria, Del Bene o Delbene, debe decir María Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-6013-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Macía Artan o José Macia Artau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.20-5967-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ayestarán de Golarte o Goularte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.13-5855-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo González de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10_5775-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arceluz, Arselus, Arseluz o Arcelus de Mendizabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10_5774-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labadie de Deffarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al Cardenal Monseñor Andrieu y a doña María Lafargue de Deffarge, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5589-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zenón Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5773-v.feb.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "David Trivellini, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros de frente, por 41 metros 35 centímetros de fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81960, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas, por formar esquina, lindando: por el Norte, con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5648-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Vignart de Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5772-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Schellembaun o Juan Jacobo Schellembaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-5520-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Dell'Acqua de Mengotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-5970-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra Llanos de Ducó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-5958-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lerena de Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-5971-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pertierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-5938-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-5939-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Percontino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-5930-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-5959-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-5960-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mariana Obinchet de Erro" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de bautismo de Isidoro Erro, donde el apellido del padre aparece como Herro, debe decir Erro. 2.a La partida de nacimiento de Elena Erro: donde el nombre y apellido de la madre aparece como María Ana Obinchetti, debe decir Mariana Obinchet, y donde el apellido del abuelo materno aparece como Obinchetta, debe decir Obinchet. 3.a La partida de nacimiento de Eloísa Erro: donde los apellidos de los padres de la inscripta aparecen como Herro y Obinchota, debe decir Erro y Obinchet. 4.a La partida de nacimiento de Julio Erro: donde el nombre y apellido de la madre aparecen como Ana Obinchetto debe decir Mariana Obinchet. 5.a La partida de matrimonio de Ernesto Dionisio Hernández con Isabel Erro: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Oubinchet, debe decir Obinchet. 6.a La partida de defunción de Isabel Erro de Hernández: donde los padres de la fallecida aparecen como Julio Erro y Mariana Ovinchet, debe decir Julián Erro y Mariana Obinchet. 7.a La partida de nacimiento de Ernesto Juan Víctor Hernández: donde el apellido de la abuela materna aparece como Ovinchet, debe decir Obinchet. 8.a La partida de casamiento de Julián Erro con Mariana Obinchet: donde la contrayente aparece con el apellido Ovinchet, debe decir Obinchet. 9.a La partida de nacimiento de Isabel Erro: donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Abindret, debe decir Obinchet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-5955-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sampietro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-5961-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Casella, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Casella, estableciéndose que donde aparece el apellido del padre como Gacela, debe decir Casella. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civi se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.13-5871-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Sivori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.13-5872-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aída Herrera de Palazzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira Actuario.
Feb.13-5873-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Courras de Noboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.12-5833-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria de León de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.11-5807-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Liborio Juan Pacheco o Liborio Pacheco (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.11-5813-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Jude, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926.
Feb.18-5931-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Cipolina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.12-5843-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vittelio de Botta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.11-5811-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la aeprtura de la sucesión de don Isidro Lojo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5758-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Michelena de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualse consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5781-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Chiazzaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante eeste Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5780-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Raffo de Debenedetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-5782-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5636-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Ana María Piruto de Ordoque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-5783-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arebilla de Uruzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10_5784-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan García Rubio y doña Clara Rubio Rodríguez de García Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Marabotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.11-5812-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma José A. Bertoni y Cía., para una reunión que tendrá lugar el veinticinco de Marzo próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Rincón 478, y que hasta el día 28 del corriente pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.13-5859-v.mz.6.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Manuel Aguirre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados "Alfredo Coppi y Carlos Prucha Michón contra la Compañía Industrial y Comercial Sud Americana" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.6-5668-v.mz.8.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de Cristo Atanasio, para una reunión que tendrá lugar el 2 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En-27.5421-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo D. Marenco, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8864. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 4 de Febrero de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amadeo D. Marenco. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose constar asimismo que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-5895-v.mz.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Amadeo D. Marenco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 15 de Marzo pmo. venidero, a las 10 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-5896-v.mz.20.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Florencio Fenoglio, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "9007. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925 — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 9 de Octubre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Florencio Fenoglio. Y cumplidas las formalidades de ley, agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Guard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — tillo por cordón al original. — Gard y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciéndose saber asimismo que el informe del síndico y resolución dictada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-5657-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Ramos de Cubon y doña María Ramos de Moreira, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.20_5994-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Celestina Preza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Cesario Fassi, que firma César Fassi, sobre auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que ha de iniciarle, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5858-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bianchi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-5851-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Nicolasa Cecci de Marré y de don Carlos Marré, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-5763-v.feb.23.

Convocatoria de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, y dictada en los autos del concurso de Ricardo Sierra, se convoca a los acreedores del referido concurso para que concurran a la audiencia que se verificará en la sala de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, el día cuatro del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, previniéndose que la audiencia se verificará con el número de acreedores que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-5679-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduagué, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Stolfi y de doña Teresa Stolfi de Di Carlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-5487-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los sucesores de don José Sugliani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Carlos Cándido Gadino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.22-5923_v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos M. Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina M. Echauri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin Actuario.

Feb.20-5977-v.mz.20.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos seguidos por Jorge Peralta Ramos contra Carlota Bruck, por conversión al divorcio absoluto, se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Vistos: Estos autos, seguidos por Jorge Peralta Ramos para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposa Carlota Bruck; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos, ejecutoriada desde Abril de 1919, y fundada en la comprobación de malos tratos frecuentes y riñas y disputas que hicieron intolerable la convivencia y en injurias graves y abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia argentina de separación de cuerpos en causales previstas en los incisos 3.o y 6.o del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que pasó dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, el peticionario está en el caso previsto en el artículo 185 del Código citado, y puede optar a la conversión que solicita: Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Jorge Peralta Ramos y Carlota Bruck. Hágase sa-

ber a la esposa por edictos, que quedará notificada a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación para la notificación de doña Carlota Bruck. — Montevideo, Enero 8 de 1926.
Feb.6-5678-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Fallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.19-4052-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Arias y Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Martínez Méndez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.19-5964-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Helén Langren Ferris, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Glover William Kearly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.18-5746-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paula Gruber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don German Wohlers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5904-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Blanca Nicolai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Allcto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-5905-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Carrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5920-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Philip C. Krauthoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de honorarios le han iniciado los doctores José A. de Freitas y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.17-5921-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Jeannie Taylor Armour, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alexander Robertson Gillespie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-5860-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Olivia Elizabeth White, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan B. Sullivan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11 5795-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Albino Bellini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9_5747-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela María Beltrando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Ernesto Umberto Gola o Ernesto Gola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5682-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Cairo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lily Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario Feb.6-5681-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Julia Barata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jerónimo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5680-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Leonie Salles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio René Metivier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5570-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Scannavino, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermenegildo Loigo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5606_v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Corayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-4711-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Sagarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antígona Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5572-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Enrique De María, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por doña Esther Dolores Pieroni contra el referido don Enrique De María, por divorcio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.3-5546-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Laura de Scolari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Galli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5544-v.mz18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Solavagione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.30-5477-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sara Pérez Zorrilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ulises Diego Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-4767-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nemesio Horacio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Torchia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5395-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza en los autos caratulados "Gregorio D. Pereira contra Salvador Demita, prescripción", a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho y sesenta y siete mil ciento veinte, o sean los solares siguientes: el primero, sito en la manzana B del barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cinco metros sesenta decímetros y veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Troya, hoy Abella, entre las de Pedro Ricaldoni y Lombardini, por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con Claudio Badano, con el que también linda al Este, y por el Oeste, limita con Agustín Paniza, y el segundo, sito en la manzana C del mismo barrio y sección, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta y siete decímetros y setenta y cuatro centímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle Pacheco y Obes, hoy Lombardini, entre las de Abella y Comercio, por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con don Guillermo E. Pety; por el Norte, con Gerónimo Panario (hijo), y por el Sud, con Martínez Semper, Ejidio Introzzi y Francisco Villar, y por el término de noventa días para que dentro

del referido se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.28 5429-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Ana Elvira Checchin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lucas Kraglievich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5854-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5825-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Santiago Boragno, Débora María del Carmen Boragno, Santiago Agustín Boragno y Haydée Rosa Boragno solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: 1.o En la de casamiento entre la causante y su cónyuge supérstite, se le nombra por Camila Carmen Giolfi, en lugar de Camila Pía Mónica Giulfo. 2.o En la de nacimiento de doña Débora María del Carmen, se dice que es hija legítima de Santiago Boragno y Camila M. M. Giolfi, debiendo decir que lo es de Santiago Boragno y de Camila Pía Mónica Giulfo. 3.o En la de nacimiento de Santiago Agustín, se dice que es hijo legítimo de Camila Carmen Giulfo, en lugar de Camila Pía Mónica Giulfo; y 4.o En la de nacimiento de Haydée Rosa, se dice que es hija legítima de Camila María Mónica Giulfo, en lugar de Camila Pía Mónica Giulfo, que es el verdadero nombre y apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil.— Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin Actuario. Feb.11-5826-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital en autos "Jorge Seré Ibarra, denuncia varios animales yeguarizos abadonados en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mauricio Dura Carlos Barribanes, Francisco López, José Mederos, Tito Caballero, Juan Ramón Arapi, Pedro Ubal, José M. Coronel, D. Staripi, Edilio de los Santos, Ramón Laso y Francisco López, propietarios de dichos yeguarizos, o a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de los mismos, así como a todo el que se considere con derecho a cinco animales yeguarizos (hembras), orejanos cuatro, y uno que lleva la marca . para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día veintidós de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Tablada. Los animales de que se trata se hallan en el campo de don Jorge Seré Ibarra, sito en Melilla. — Mario Ortiz Garzón. Feb.22-6605-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, en autos "Cipriano Reyes, denuncia de animales vacunos de propiedad desconocida en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar desde la presente fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan en este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día once de Abril del corriente año, a las nueve horas, y en las puertas de este Juzgado. Dichos animales, que son una vaca de pelo colorada, orejana, y un ternero yaguarní colorado, orejano tambien, se encuentran depositados en el campo que ocupa en este pueblo don José de León, y del que es encargado don Cipriano Reyes. — Santiago Vázquez, Febrero 4 de 1926. — Esteban M. Canale. Feb.10-5767-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los numeros 49639, 49640, 49643, 49644, 49650, 49651, 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, ubicadas en las manzanas K e I del Pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar o derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49639, manzana K: Tiene 15 metros de frente al S O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros en el S. E. de frente a la calle Charcot; 15 metros en el N. E., lindando con Nicolas A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49640, que se describirá. Area: 726 metros. — Padrón 49640: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el N. O. de la calle Charcot; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49639, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Alberto J. Jack. Area: 969 metros. — Padrón 49643, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 45 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con José Varela Doldán; 10 metros en el N E., lindando con la propiedad número 49650, que se describirá, y 48 metros 45 centímetros en el N O., lindando con la propiedad número 49644, que en seguida se describe. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49644, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. sobre el camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 40 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49643, anteriormente descripta; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describe a continuación, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Francisco Piria, Angela Puricelli y Gabriel Felitto. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49650, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 60 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros al N. E., lindando con la propiedad número 49651, que en seguida se describe; 15 metros en el S. E. lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con Gabriel Felitto y las propiedades 49644 y 49643, anteriormente descriptas. Area: 825 metros. — Padrón 49651, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 45 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros en el N. E. lindando con Ramón Porto, Juan F. Baubeta, Dionisio Fernández, Guillermo Tarditti y Domingo Salerno; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49650, anteriormente descripta. Area 825 metros. — Padrón 49722, manzana I: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a bulevard de 25 metros; 10 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49723, que se describe a continuación. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49723, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 10 metros hacia el N. O. del bulevar de 25 metros; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49722, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49724, que se describe en seguida. Area: 969 metros. — Padrón 49724, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 55 metros hacia el S. E de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49723, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49725, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49725, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49724, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49726, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49726, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el S E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49725, anteriormente descripta; 20 metros en el N. D, lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49727, que a continuación se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49727, manzana I: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al N. O. a la calle Fuente; 15 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49726, anteriormente descripta. Area: 727 metros.— Sayago, Enero 26 de 1926.—Juan G. Bula. Feb.1.o-5510-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49700, 49708, 49709, 49710 y 50696, ubicadas en la manzana G del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49700: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el N. O. de la calle Fuente, por 48 metros 45 centímetros de fondo, lindando: por el N. O., con Lucas Moreno, y por el S. E., con Aquiles Cóppola. En el lado N. E. tiene 20 metros, y linda con Aquiles Cóppola. Area: 969 metros. — Padrón 49708: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Behering, distando 35 metros hacia el S. O. de la calle Doctor José M. Silva; 55 metros en el S. E., lindando con Lucas Moreno; igual extensión en el N. E., lindando con las propiedades números 49709, 49710 y 50696, que a continuación se describirán, y 15 metros en el S. E. lindando con Aquiles Cóppola. Area: 825 metros. — Padrón 49709: Tiene 15 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Behering; 15 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49708, anteriormente descripta, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad número 49710. Area: 525 metros. — Padrón 49710. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor Jose M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, lindando: por el N. O., con la propiedad 49709, anteriormente descripta, y por el S. E., con la número 50696, que se describirá; en el S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad 49708, ya descripta. Area: 700 metros. — Padrón 50696. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, y linda: por el N. O., con la propiedad 49710, ya descripta, y por el S. E., con Aquiles Cóppola; en el lado S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad número 49708. Area: 700 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula. Feb.1.o-5511-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663, 49664, 49665, 49574, 49575 y 49576, ubicadas en las manzanas M, C y F del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49502. Manzana M: Tiene 20 metros de frente al S. O a la calle Doctor José M. Silva, entre Avenida de las Instrucciones y calle Jener, distando de esta última 15 metros; 35 metros en el costado N. O., lindando con Marcos Núñez; 20 metros en el lado N. E., lindando con Vicente Mazarovich, y 35 metros en el costado S. E., lindando con Isidoro Vidal López y Franklin Camacho. Encierra una superficie de 700 metros. — Padrón 49663. manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix, distando 48 metros 45 centímetros hacia el N. E. del camino Santos; 55 metros en el costado S. O., lindando con las propiedades números 49664; 49665 y 49666; 15 metros en el lado N. O., lindando con la propiedad número 49670, y 55 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno. Area: 825 metros. — Padrón 49664, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49665, que a continuación se describe. Area: 727 metros. — Padrón

49665: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia al N. O. de la calle Dieulafox; 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49666; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49664, también descripta. Area: 969 metros. — Padrón 49574, manzana F: Tiene 20 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Dieulafcix: 35 metros en el N. O., lindando con la propiedad 49575 que a continuación se describirá; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49576, que también se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck y otro. Area: 700 metros. — Padrón 49575, manzana F: Tiene 15 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el costado N. E., lindando con la propiedad número 49576, que se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad 49574, anteriormente descripta. Area: 525 metros. — Padrón 49576, manzana F: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix, distando 35 metros hacia el N. E. de la calle Doctor José M. Silva; 35 metros en el lado N. E. lindando con Carlos Burmester, y 15 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck. Area: 525 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5512-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35167, de la manzana 65|97 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña Regina García, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noroeste, en 22 metros 33 centímetros, la calle Ruperto P. Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Juan Bautista Doredo; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Vicente Y. Pinzón por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con Juan Bautista Doredo. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 960 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Julio O. Dieux. Feb.4-5580-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Julio Winkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092; al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Braulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial, 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 mts. 31 cent., la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 18 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux.

Feb.4-5579-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión del doctor Iduibaurcio Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1926. — Juan J. de Souza. Feb.18-5937-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio. En la anotación marginal, aparece la contrayente con el nombre de Catalina Echecolas, y en su lugar debe ponerse Etchecolazt. 2.o Partida de nacimiento de Jacinto Pérez: están equivocados los nombres de los padres, pues figuran como José Pérez y Catalina Echecolas, debiendo ponerse José María Pérez y Catalina Etchecolazt. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 3 de 1926.—Juan J. de Souza.

Feb.20-5978-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario En.9_5092-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.22-6004-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Vicente Raymondi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-3295_v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Liberata Doglio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.12-5836-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.11-5819-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Ramírez y Victoria Picón de Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 20 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.11-5820-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos caratulados "Las sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada", se ha pedido la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: En la de nacimiento de Raquel María, Raquel Florencia Juana, Teresa y Filomena Cosentino Laino, en ellas debe establecerse que el verdadero apellido del padre de las referidas inscriptas, es Cosentino, y no como aparece escrito Cocentino, Consentino, y que la señora madre de las mismas era doña Agueda Laino, pues en las partidas de Teresa y Florencia Juana, aparece aquel nombre escrito en idioma italiano "Agat" y e las de Raquel María y Raquel también resulta degenerado tal nombre, pues en castellano debe ser Raquel y no Raquela. En la de Teresa figura mal escrito el apellido materno, pues dice Lahino y Laina, en vez de Laino. — Canelones, Enero 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.11-5821-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Aguer de Uthurburu, incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el apoderado en dichos autos don Pedro Uthurburu, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la partida de matrimonio y en la de defunción de doña María Aguer, y en la de nacimiento de don Alejandro Uthurburu, el apellido de aquélla se estableció Aguerre, y en la de nacimiento de Elena Uthurburu el apellido paterno se puso Utturburu, y en la de Juan Pedro Uthurburu se puso Uthurburo. Los verdaderos apellidos son Uthurburu y Aguer. — Canelones, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.17-5898-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado: "La sucesión de Juan Guidi, incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada" se ha presentado doña Paulina Bevilacqua de Guidi, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Guidi y Paulina Bevilacqua, el apellido paterno de la contrayente y el de ésta es Bevilacqua, y no Bebeaqua, como en ella figura. Defunción de Juan Guidi, el apellido de la esposa se dice que es Bebilacua, en lugar de Bevilacqua y nacimientos de Graciana Margarita y Victorio Protasio Guidi, en la primera figura el apellido materno y abuelo materno como Belvelacua, y en la segunda Bebilacua, siendo el verdadero Bevilacqua. — Canelones, Julio 2 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.20-5980_v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Mauricia o Mauricia Francisca Giraldi de Pisano y Rosa Delmonte de Giraldi. Pieza separada, sobre rectificación de partidas, se ha ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Giraldi y Rosa Delmonte, es así como se escribe el apellido del esposo y no Guiralde, como reza en el acta. Nacimiento de los hijos de ese matrimonio: Victoriano, Manuela, Juan Martín, Carlos Mateo, Natalia Rosa y Josefa, los apellidos deben ser Giraldi, el paterno, y Delmonte el materno, y no en la forma que están diversamente escritos: Girardez, Gerardo, Girardi y Del Monte o del Monte, y en las dos partidas que aparece con el solo nombre de María Girarde y Giralde, respectivamente, debe establecerse que la que nació en 14 de Setiembre de 1882 (acta número 170) se llama María Carmen, y la nacida el 5 de Febrero de 1885 (acta 258), tiene por nombre María Dorotea debiendo a su vez constar que el apellido del padre es Giraldi. — Canelones, Febrero 12 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.20_5998-mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Soca de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb 10_5776-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento

Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Aguer de Urrurburu, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Sagarra Actuario. Feb.17-5897-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan o Juan Francisco Maverino Vignotti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Enero 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.10-5761-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE PANDO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenio Curbelo, a fin de que los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Febrero 4 de 1926. — A. Aguirre Velazco.

Feb.11-5760-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Matilde Abit-Saab solicitando el divorcio con su esposo Angel Leín. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Febrero 13 de 1926. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.18-5940-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Barboza y Bogomil Bonifacio Barboza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 2 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.10-5771-v.feb.23.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Ofelia Fernández y otros, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada en Guazunambí, décima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y una hectáreas, cinco mil doscientos diecisiete metros y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con don Atanasildo B. Yarza; al Este, la cañada de la Isla Grande, dividiendo con campo de don Mauricio Silva, Ulpiano López y Coralio López; al Sud, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde y Sandalio Bejeres, y por el Oeste, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde, la cuchilla de Guazunambí, la cañada del Sauce, dividiendo con Atanasildo B. Yarza y una recta amojonada con Modesto Juárez; para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación, expido el presente. — Melo, Enero 13 de 1926. — Federico J. Aguiar, Actuario interino. Feb.1.o-5500-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno Actuario.

Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cetti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días —Colonia, Febrero 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.13-5867-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dallmas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.11-5794_v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariana Anchieri de Gabriel para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan J. Anchieri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-5731-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gormet de Pontet, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-5749-v.feb.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de quiebra del comerciante Manuel Dibar, convócase a todos los acreedores para la junta a verificarse en la sala del Juzgado el día 25 de Febrero próximo, a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurra a la junta de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. — Colonia, Enero 30 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-5745-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Aguilera, Luisa Larrosa, Pedro Aguilera (hijo), y Carmen Aguilera, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Adrián Aguilera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que por él acepte y lo represente en estos juicios. — Colonia, Enero 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Elías Prieto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.2-5521-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe declárase abierta la sucesión de don José Capezio, y se cita para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Febrero 8 de 1926. — R. I. Egaña.

Feb.18-5929-v mz.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleuteria Tapia de Palacio citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 20 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.12-5839-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "La sucesión de Francisco Lockwood, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo G. Sánchez, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Francisco Lockwood con Juana Mac-Lellan, aparece equivocado el apellido de la esposa, pues dice Meclem, siendo que el verdadero es Mac-Lellan; también están equivocados los apellidos de los padres de la esposa, donde dice Guillermo Meclem y María O'nill, debe decir Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Francisco Lockwood, aparece el padre con el apellido Lokood y la madre con el apellido Meclen, siendo sus verdaderos Lockwood y Mac-Llellan; también están equivocados el nombre del abuelo paterno y el de los abuelos maternos, pues dice José Lokood, Guillermo Meclen y María Nil, siendo que sus verdaderos son Gualberto Lockwood y Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Carolina, aparece el padre con el nombre Francisco Lokwood, siendo que el verdadero es Francisco Lockwood, y los abuelos paternos con los nombres de Gualberto Lokwood y Amalia Lockwood, siendo los verdaderos Gualberto Lockwood y Amalia Berri. En la de nacimiento de Margarita, aparece el padre con el apellido Lokwd y la madre con el apellido Meclen, siendo que los verdaderos apellidos son Lockwood y Mac-Lellan; el abuelo paterno aparece con el apellido Lokwd y el abuelo materno Meclen, siendo que los verdaderos son Lockwood y Mac-Lellan. En la de nacimiento de Alfredo aparecen como abuelos paternos Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nill y como abuelos maternos Gualberto Lochwood y Amalia Berri, siendo que sus abuelos paternos son Gualberto Lockwood y Amalia Berri y sus abuelos maternos son Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Rosa, aparece la abuela paterna con el nombre de Amelia Berri, siendo que el verdadero es Amalia Berri. En la de nacimiento de Elena Florencia, aparece el nombre de la abuela paterna con el nombre de Amelia Berri, siendo que su verdadero es Amalia Berri. En la de nacimiento de María, aparecen equivocadamente los nombres del padre y de la madre, pues dice Francisco Lokood y Juana Meclen, siendo que los verdaderos son Francisco Lockwood y Juana Mac-Lellan; estando también equivocados los nombres del abuelo paterno y el de los abuelos maternos, pues dice José Lokood, Guillermo Meclen y María Meclen, debiendo decir Gualberto Lockwood, Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Eugenia, aparece la madre con el nombre de Juana Meclen, siendo que su verdadero es Juana Mac-Lellan. El abuelo paterno aparece con el nombre de Alberto Lockwood y los abuelos maternos con los nombres de Guillermo Meclen y María Uvil, siendo que los verdaderos nombres son Gualberto Lockwood, Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. Y en la de nacimiento de Carlos, aparecen los padres con los nombres Francisco Lockwd y Juana Me-Clen, siendo sus verdaderos nombres Francisco Lockwood y Juana Mac-Lellan, y el abuelo paterno y los abuelos maternos aparecen con los nombres de José Lockwd, Guillermo Meclen y María Uiel, siendo que sus verdaderos nombres son Gualberto Lockwood, Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.12-5840-v.mz.1.o.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario Dic.16-4630-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Celaya, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Durazno, Diciembre 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.11-5793-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos

los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4933-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isidoro Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 5 de 1925. —Julio de Vila Mattos, Actuario.

Feb.11-5814-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agueda Martiniana Cordones de Alcain, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 2 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.19-5956-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilio Cruz Santa Rosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.19-5957-v.mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Zipitría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.17-5891-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Singlet, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Febrero 10 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.17-5885-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Prudencio González (hijo), para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 9 de 1926 —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-5865-v.feb.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Manganelo, como mandatario de Balbina Guillermina, Ignacia y César Rodríguez, solicitando lo siguiente: "Que desde hace más de ocho años y cuatro años, respectivamente, desaparecieron de su domicilio de Mansavillagra, 6.a sección de este Departamento, sus hermanos Ladislao y José Rodríguez, que el primero tiene curador de bienes, que lo es el escribano de esta localidad don Pedro Sáenz Silva, designado por este Juzgado el 23 de Abril de 1919, con motivo de la tramitación de los juicios sucesorios de doña Juana Pérez de Rodríguez y don Ignacio Rodríguez, cuyos autos se hallan archivados; que el segundo, ya hace más de cuatro años desde su desaparición, y no está proveído de curador; que en mérito a lo que establecen los artículos 55 y siguientes del Código Civil se promueve este juicio de ausencia; que los ausentes eran solteros y sin descendencia natural, y son sus presuntivos herederos los poderdantes; que se ha ofrecido la información de los testigos don Ramón Robaina, don Brígido Cassou, don Enrique López y don Gabino Rivero, para ser oídos sobre dichos extremos, y se pide que en la oportunidad sea declarada judicialmente la ausencia y se les dé a los nombrados poderdantes la posesión interina de los bienes de los ausentes, previa justificación del emplazamiento legal, que se solicita. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días en la que se cita, llama y emplaza a los nombrados Ladislao y Jorge Rodríguez, a sus herederos y demás interesados (artículo 59 del Código Civil). — Florida, Octubre 15 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-3280-v.mz.18.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha primero de Febrero del corriente año, se declaró en quiebra al comerciante de esta ciudad Mario Bergesio, y en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Juan María Mengotti, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.9-5744-v.mz..3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Porro de Urbín, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, y especialmente a los sucesores de don Juan Carlos Sagristá, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 10 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.22-6010-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Cedres de Tassano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 27 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6006-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don Maximino Reyes y de doña Dionisia Reyes, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6007-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Luis Morales, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público

Feb.22-6908-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Kate Sarah Burnett de Coghill, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 2 de 1926.— Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6009-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Figoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926.— Eufemio C. González.

Feb.5-5632-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos "Gregoria Giménez de Agisnaga. Sucesión. Rectificación de partidas", con fecha primero del corriente, se han dispuesto las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de la causante, el verdadero apellido del esposo es Agisnaga y no Aguinaga, como aparece. B) En las partidas de nacimiento de Vicente Eulogio Zacarías, Flora y Francisca Agisnaga, el apellido es Agisnaga y no Aguinaga, como se establece en esas partidas. C) En la de nacimiento de Ignacio Medardo Agisnaga, el verdadero nombre y apellido es Salustiano Ignacio Medardo Agisnaga. D) En la de defunción del esposo de la causante el verdadero apellido es Agisnaga y no Aguinaga, y el nombre de la madre es Manuela y no María. E) Y en la de matrimonio de Flora Agisnaga con Martín Mendizabal, el verdadero apellido de la contrayente es Agisnaga y no Aguinaga, como aparece por error. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Febrero 12 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.22-6003-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Macedonia Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente de Lucía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5886-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Maidana solicitando sea rectificado su nombre, tanto en la partida parroquial de bautismo como en el acta del Registro del Estado Civil, de su legitimación para que se establezca en esos documentos que donde el inscripto aparece llamándose Enrique Víctor Manuel Maidana, se sustituya por el nombre de Modesto Maidana, que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-5857-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Roque Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-5801-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Orique de Barba, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Feb 11-5802-v.feb 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al herede-

ro don José Concepción Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Cirila Olina Sosa de Márquez, que tramitan por ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-5806-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cirila Osina Sosa de Márquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-5803-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Arteco na, se cita y emplaza al heredero Cándido Maximiano Piedrahita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Exequiel Piedrahita, sucesión", bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-5804-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don León Fonte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Marrero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.2-5526-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José C. Larriera, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 86, a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.20-5985-v.mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Mío, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 89, a deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.18-5935-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Leiva, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 10 de 1926. — Alberto S Quintana, Escribano. Feb.18-5936-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cabillón, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justicativos que tuvieran dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú Febrero 12 de 1926.—José Lamas, Actuario. Feb.20-5986-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nunciato Tirio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Tirio, por aparecer en ella como hija legítima de Nuncio Tirin y Cayetana Mascovetro en vez de Nunciato Tirio y Cayetana Marsicovetre, y decirse asimismo, erróneamente que los apellidos de los abuelos paterno y materno son Tirin y Mascovetro respectivamente, en vez de Tirio y Marsicovetre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término y de acuerdo con la ley. — Paysandú, Febrero 12 de 1926. — José Lamas, Actuario. Feb.20-5984-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos vacas: una pampa negra y otra baya-overa, con esta marca y la señal de horqueta en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. Un novillo blanco talquino, con estas marcas y entresa las dos orejas. Un novillo pampa colorado, con esta marca y la señal de muesca triángulo en las dos orejas. Una vaca pampa con las siguientes marcas y la señal rajada las dos orejas. Una vaquillona rosilla con la señal de muesca por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezca dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico, Enero 27 de 1926. — Juan R. Pesce, Juez de Paz. Feb.3-5551-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Couturier, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Feb.18-5928-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Narciso Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Feb.4-5584-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Muller, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. —Francisco Faig, Actuario. Feb.1.o-5497-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz. En.26-5386-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz. En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Pompilio Da Rosa Madruga, Maximiana Moreira de Madruga, María Teresa Da Rosa Madruga y Honorina da Rosa Madriga de Cantos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 9 de 1926. — E. Mattos Rama, Actuario interino. Feb.13-5862-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de don Antonio Silvera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 3 de 1925. — Luis Seguí, Actuario interino. Feb.13-5863-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino. Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Silverio Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1926. — Juan Cendán, Escribano. Feb.19-5954-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.19-5953-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vegler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano. Dic.21-4745-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 27 de Enero de 1926, ha sido fijada como fecha de efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Isaac Castro el día 26 de Octubre de 1925, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran

en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.13-5876-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Mercedes Cachenot de Braga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.12-5834-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia o Cecilia Ciriaca Torrens de Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.12-5839-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rafael Nicanor Ferraro y doña Agustina Emilia Massa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en esta ciudad el 17 de Noviembre de 1923, en la cual se ha establecido el nombre del contrayente como Rafael Nicolás Ferraro y el de la esposa como Agustina Emilia Mazza, cuando los verdaderos nombres y apellidos son como arriba se expresan, Rafael Nicanor Ferraro y Agustina Emilia Massa. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Diciembre 15 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.12-5827-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mauricia Gutiérrez de Ferreira para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 5 de 1926. — Bismirck Suárez, Actuario.
Feb.12-5828-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao de Armas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1926. — Juan A. Abi, Actuario interino.
Feb.18-5943-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Roque Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 24 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.11-5815.v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Arrix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 19 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.11-5818-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Vicente Fajardo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5972-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isidro Rodríguez o Isidro Rodríguez Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5973-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por dipoición del eñor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Batos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Perdomo, a fin de que toods aquellos que se consideren con derechos para intervenir en dcmo, a fin de que todos aquellos que se justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5974-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Felipa Maciel de González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5975-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Azurica de Nuez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento, si no comparece el heredero Osvaldo Nuez, de dsignársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5889-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán Teófilo Arballo y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1926. — José Ruiz Antuña, Actuario interino.
Feb.17-5890-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Sinforosa Soria de Gandara y de Santiago Gandara o Felipe Santiago Gándara, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1926. —Juan Ruiz Antuña, Actuario interino.
Feb.11-5822-v.feb.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Pastor Ambielle, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 6 de 1926. — Juan Ruiz Antuña, Actuario interino.
Feb.11-5823-v.feb.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Etchebarne de Pardias, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1926. — Juan Ruiz Antuña, Actuario interino.
Feb.11-5824-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio" se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5893-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.20-5976-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isidora Gauna Esteves o María Isidora Gauna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 26 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.18-5925-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olivia López de Carvalho de Fagúndez u Olibia Lopes de Carvalho Fagundes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Noviembre 18 de 1925.—Fernando Suárez, Actuario.
Feb.18-5926-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.4-5594-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.4-5593-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departament de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "José Goyoaga, concordato preventivo judicial", venido a conocimiento de este Juzgado, ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1925. Visto: Y en mérito a la manifestación de cesación de pagos hecha por el interesado, declárase en estado de quiebra al comerciante José Goyoaga; procédase a la ocupación judicial de bienes del fallido, libros, documentos y demás papeles para lo que se da comisión al Alguacil y Actuario del Juzgado; ofíciese a las respectivas oficinas para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímesele a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; háganse las publicaciones legales y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Vicente Z. Cabrera, cuya aceptación se comete. — Casto Gutiérrez.— Lo proveyó y firmó etc. — Ledo Arroyo Torres". — A los efectos legales se hace

esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.9-5732-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Batalla y Marculina Justina Teliz de Batalla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1926.— Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.11-5792-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.10-5769-v.feb.23.

Remates Judiciales

MAXIMILIANO CANOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, dictado en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 55, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 del mes de Marzo, y en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del Actuario y Alguacil, escribano Aquiles Oribe y Augusto Causada, respectivamente, el siguiente inmueble, que se halla ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que consiste en un terreno con mejoras, con el siguiente deslinde: veinticinco metros de frente al S. E. sobre la calle Pedro Lapeyre números 10 y 12, que los separa de la Plaza Pedro Figari, por cincuenta metros de fondo, siendo su área total un mil doscientos cincuenta metros 2. Las mejoras consisten en cietnto cuarenta y ocho metros cuadrados de edificación, con techo a la porteña. El bien en cuestión ha sido tasado en la suma de un mil pesos oro. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración serán de oficio. — Nota — Los autos pueden examinarse en la Oficina del Juzgado de 10 a 12 horas. — Calle Yaguarón número 1422. — José Puig Maciel.

Feb.9-5656-v.mz.8.

JULIAN FERNANDEZ CHAVES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan S. Alegre y otros contra la sucesión de Juan Miguel Guerra. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Julián Fernández Chaves, asistido del infrascripto y del escribano don Alberto L. Draper, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los cercos y casa que contiene, situada en la parte Norte y suburbana de este pueblo, compuesta su superficie de 3.755 metros y 45 decímetros, lindando: al Norte, con Graciana Irigaray de Barbosa: al Sudeste, con calle pública; al Este, con Romualdo Artigas y al Sudoeste, con Crisólogo Chaves, antes Eliseo L. Aparicio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Pueblo Aiguá, Febrero 18 de 1926. — Julio Rosa

Feb.22-6012-v.mz.15.

IGNACIO P. FERRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Carmen A. de Mosquera y José Mosquera Díaz", se hace saber al público que el día 4 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ignacio Ferro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente bien: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos sesenta y tres, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Conciliación, y veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo al Nordeste, lindando por esta parte con el solar número trece; por el Nordoeste, con el solar diez, y por el Sudeste, con el solar número doce. Este inmueble está empadronado con el número treinta y siete mil setecientos treinta y cinco, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos: 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo Victoria, décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana ochenta y seis, tinta negra, ciento veinte, tinta roja, señalado con el número ocho en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros mil ciento veintitrés centímetros, y deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar uno; al Sudeste, con el nueve, y Nordoeste, con el siete y fondo del dos. Este inmueble está empadronado con el número treinta y siete mil trescientos noventa y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere el valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.17-5910-v.mz.5.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Un terreno con un galpón en Cerro Chato, en la puerta del Juzgado, Rincón 478, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 16 de Marzo del año en curso, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, lo siguiente: Un terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación Cerro Chato, del Departamento de Treinta y Tres, el que está señalado con el número nueve de la manzana limitada con las calles números Uno y Dos en el plano levantado en Agosto de mil novecientos siete por el agrimensor don M. Chiappara, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, midiendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina dan también frente al Sur a la calle número Dos, lindando al Norte con el solar número siete y al Este con el solar número catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los autos, escritura de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la tasación, según así consta a fojas 74, importa mil quinientos treinta y siete pesos ochenta y ocho centésimos; B) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco Agrícola Ganadero con Dalmiro Machado, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-5917-v.mz.15.

MANUEL CATRUFO

Una casa en el Barrio La Palma, calle oficial, hoy calle Moreno, próximo a Larrañaga y 8 de Octubre. — Seis solares, uno con mejoras, en Villa Española, y cinco solares en el Barrio Aurelio Berro, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ugalde contra Pedro Lacoste, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, el día cuatro de Marzo próximo: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, próximo a la Villa de la Unión, de este Departamento, señalado con el número 6 de la manzana letra H en el plano levantado en Setiembre de 1908 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y se compone de 656 metros 59 decímetros cuadrados, teniendo 18 metros 51 centímetros de frente al Nordeste a calle Oficial; 40 metros 43 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar número 5; 41 metros 32 centímetros en el Nordoeste, limitando con el número 7, y 18 metros 63 centímetros en el Sudoeste, lindando con el señor Giuria. 2.o A las diecisiete horas: Cinco solares con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en el Barrio Villa Española, a inmediaciones de la Villa de la Unión, de este Departamento, señalados con los números nueve, diez, once, quince y dieciséis de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1907 siendo el área y deslinde de cada solar como se expresa: El solar número 9 se compone de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste a la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudoeste, lindando con el solar 18; 45 metros en el Nordoeste, lindando con el solar 8, e igual extensión en el Sudeste, lindero con el solar 10. El solar número 10 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudoeste, lindando con el solar diecisiete; 45 metros en el Nordoeste, por donde linda con el solar 9, e igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar 11. El solar número 11 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar 16; 45 metros en el Nordoeste, lindando con el solar 10, e igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar número 12. El solar número 15 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros en el Sudoeste sobre la calle General Flores; igual extensión en el Nordeste, lindando con el solar 12; 45 metros en el Sudeste, lindando con el solar 14, e igual extensión en el Nordoeste, lindando con el solar dieciséis. Y el solar número dieciséis se compone de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle General Flores; igual extensión en el Nordeste, lindando con el solar once; 45 metros en el Sudeste, lindando con el solar quince, e igual extensión en el Nordoeste, lindando con el solar diecisiete. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, paraje conocido por Villa Española, de este Departamento, señalado con el número 4 C de la manzana letra C en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, se compone de 509 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 30 centímetros en el Nordeste de frente al camino de Corrales; 9 metros 2 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar 10; 55 metros 18 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar 4 B, y 57 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con los solares 5, 8 y 9. El día cinco de Marzo, a las dieciséis horas: Cinco solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, señalados con los números 12, 17, 18, 19 y 20 de la manzana F del Barrio Aurelio Berro (Pantanoso), 21.a sección judicial de este Departamento, según plano levantado el 28 de Mayo de 1913 por el agrimensor don B. N. Silva, y cuyas áreas y deslindes son: El solar número doce tiene 9 metros de frente sobre la calle Pedro de León, por 36 metros 15 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con 17, solar 16 y parte del 15; por el Norte, con el número 10, y por el Oeste, con el número 11, y se compone de trescientos veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados. El solar número 17 tiene 10 metros de frente a la calle Pedro de León, por 16 metros de fondo, lindando: Por el Este, con el número 18; por el Norte, con parte del solar 16, y por el Oeste, con parte del 12. El solar 18 tiene 10 metros de frente a la calle Pedro de León, por 16 metros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 19 y 20; por el Norte, con parte del 16 y por el Oeste, con el 17. El solar número 19 tiene 8 metros de frente sobre el camino Abrevadero, por 20 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con parte del solar 18, y por el Sud, con el solar 20. Y el solar 20 se compone de 8 metros de frente al camino Abrevadero, por 20 metros de fondo lindando: por el Norte, con el solar 19, por el Oeste, con parte del 18, y por el Sud por donde forma esquina, tiene también frente a la calle Pedro de León Se previene: Primero:

Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.13-5874-v.mz.4.

EDUARDO A. FAZZIO

Por orden de la Dirección General de Aduanas. — El lunes 1.o de Marzo y días siguientes, a las 8 y 30 en los depósitos Aguada, Frutos, Dársenas y Wáshington. — Importante remate de rezagos de Aduana, como ser: mármoles, tirantes, chapas, caños varillas de hierro, flejes, alambre, vidrios surtidos, maderas, hojalata, cueros, lana, cereales, maquinarias, sarnífugos, ácidos, mosaicos etc., etc., al mismo tiempo una partida de 3.000 barricas, más o menos, de portland.

Seña: 20 o|o. Comisión 5 o|o. Por cuenta del comprador.

Los artículos a venderse estarán en exhibición en los respectivos depósitos los días 25 al 27 de Febrero desde las 7 horas hasta las 11.

Por más detalles, ver al rematador: Victoria número 1120. — Teléfono: Uruguaya número 1453 (Cordón). Feb.20-5999-v.mz.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca.

Valioso solar en Trouville (Pocitos), calle 21 de Setiembre entre Fco. A. Vidal y Rambla Wilson, con importantes mejoras. El lúnes 8 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.) en el mismo.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 8 de Marzo próximo venidero a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32692, situado en el paraje de Trouville, Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 99, manzana 11 del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1908. Se compone de 334 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre, entre las de Fco. A. Vidal y la Rambla Presidente Wilson; 34 metros 50 centímetros al Este, linda al solar número 100 de Pia R. Oliva; 32 metros 37 centímetros al Oeste, con el solar 98 del señor Popelka, y al Sur, confina con terrenos de Lapido. Se previene: A) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 473, a disposición de los interesados por el término legal. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con Eduardo Popelka, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Mateo Marió Figares, Actuario.

Comisión 1 por ciento. Plano y más informes: calle Piedras número 318. Feb.20-5968-v.mz.8.

ANTONIO BATTRO

REMATE

En mi carácter de liquidador judicial de la sucesión Gil y Echenique, y de acuerdo con los artículos 911 y 913 del Código de Procedimiento Civil, remataré el día 28 del corriente, a la hora 10, en el local sito en la calle Florida esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Mercedes, del Departamento de Soriano, las siguientes cosas, con las siguientes bases: 1 automóvil, $ 150.00; 1 caja de hierro, $ 40.00; Obligaciones Consolidadas del Banco Italiano del Uruguay, pagaderas el 15 de Julio de 1926, por $ 218.59; pagaderas el 15 de Julio de 1927, por pesos 249.81; Bonos Acreedores del mismo Banco, por $ 468.41, y $ 156.13 en acciones de dicho Banco. — Mercedes, Febrero 9 de 1926. Feb.12-5841-v.feb.24.

CIRILO ANGUEIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ana Suárez y otros contra Carolina Umpiérrez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento designado en el plano respectivo con el número catorce de la manzana 35, compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número once, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros, y linda: por el Este, con los solares veintiuno a veinticuatro; por el Oeste, con el trece, y por el Norte, con el veinte, propiedad de don Pedro Umpiérrez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-5861-v.mz.1.o.

S. C. VAILLANT

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Wilson y Canstatt", se hace saber al público que el día veintiseis del corriente mes de Febrero, a las once horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Sadí C. Vaillant, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con las mejoras que contiene y le correspondan, situada a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento, en el paraje conocido por "Caserío de los Negros", compuesta de 3.689 metros 405 milímetros cuadrados, teniendo 26 metros 55 centímetros de frente al Norte a la calle Capurro; igual extensión en el Sur, lindando con la Rambla Sud América; 147 metros 94 centímetros en el Este, lindando con Santiago Lawry, y 126 metros en el Oeste, confinando con Roberto Wilson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.12-5847-v.feb.26.

FEDERICO A OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45286, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 del corriente Febrero, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Federico A Ocampo, con asistencia del Alguacil y Escribano nombrado al efecto se va a proceder a la venta en remate almoneda del inmueble siguiente: Una fracción de terreno situada en esta sección, manzana J. del Pueblo Ferro Carril, compuesta de 23 metros 85 centímetros de frente al S. O. a la calle Daniel Zorrilla; 21 metros de frente al S. E. a plaza; 38 metros 17 centímetros en el costado N. E., lindando con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central, y 32 metros en el N. O. lindando con Alfredo Candevielle. Encierra una superficie de 775 metros con 0.850 centímetros. Dicho bien ha sido tasado a razón de un peso el metro cuadrado, o sea en la suma total de $ 776.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, aquélla consignará el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de oficio. — Colón, Febrero 3 de 1926. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz. Feb.3-5695-v.feb.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Isabel Berriel contra Julián Gabino Isaac Coronel y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Tacuarí, 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número uno en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Francisco Román Mestre de la mensura que practicó el doce de Abril de mil novecientos dos, y compuesta de cuatrocientos sesenta y siete hectáreas cinco mil trescientas setenta centiáreas y ochenta decímetros, lindando: al Norte, línea recta divisoria con la sucesión de don Francisco Coronel; al Sur, línea recta amojonada dividiendo con el lote número dos, de don Dionisio Coronel; al Este, la Cuchilla del Paraíso y camino departamental al Paso del Dragón en Tacuarí, y al Oeste y Nordoeste, con campo de don Pedro Fernández, Bañado Grande por medio, y sucesión de Francisco Coronel. Se previene: Lo Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Feb.3-5564-v.mz.8.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

El sábado 27 de Febrero. Tres propiedades.

1.a Pilar Costa número 21, esquina Santa Lucía, a las 16 horas y 30.

2.a Calle Pública, hoy Gregorio Mas número 18, a las 17 horas, y 30.

3.a Barrio Buschental, Rincón, hoy Gauchos, esquina Bella Vista, hoy Esmeralda, a las 18 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por don Canuto Eugenio González contra don Miguel C. Díaz, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiseis del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y a las horas que a continuación se señalan, se va a proceder, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas y 30: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada al otro lado del Paso del Molino, de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros treinta y cuatro decímetros, según plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta y seis por el ingeniero Juan Torragó, y linda: por el Norte, con terrenos de Jacinto Vera; por el Sud, calle Pilar, que por formar esquina linda también por el Este con la calle Santa Lucía, y por el Oeste, con Juan Barbieri. 2.o A las diecisiete horas y treinta: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la cuchilla de Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de mil novecientos nueve por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número siete, de una superficie de trescientos noventa y nueve metros treinta decímetros, que se deslindan así: diez metros tiene la línea del frente al Sudeste sobre la calle Pública, de diez metros de ancho; cuarenta metros la línea del Nordeste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares ocho y seis, y diez metros en la línea del fondo al Nordeste, confinando con la fracción A. 3.o A las dieciocho horas y treinta: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en el Paso del Molino, designado con el número veintiséis de la fracción C de la nueva sección del Barrio Buschental, en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado en Diciembre de mil novecientos siete, de una superficie de doscientos noventa y siete metros veintinueve decímetros, que se deslindan así: ocho metros cuarenta y siete centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Rincón; treinta y cinco metros siete centímetros también de frente al Nordeste a la calle Bella Vista, por formar esquina; treinta y cinco metros trece centímetros al Sudeste, lindando con el solar veinticinco, y por el Sudoeste, limita con el solar uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 492. Feb.9-5723-v.feb.27.

ANDRES LAPIDO

Remataré judicialmente, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Fulgencio Accame, cesación de condominio", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ochenta y un mil ochocientos treinta y siete, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene; señalado con el número cuatro de la fracción letra A del barrio Treinta y Tres, situado a inmediaciones del Miguelete, en este Departamento, compuesto, dicho solar, según título, de quinientos noventa y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Oeste al camino Millán; cincuenta y seis metros un centímetro en la línea del Norte, que divide con el solar número

tres; por el Sud, cincuenta y cinco metros trece centímetros de frente a la calle d la Libertad, por formar esquina, y por e Este, diez metros setenta y cuatro centíme tros, lindando con el solar número cinco Dicho bien está aforado para el pago de l contribución inmobiliaria en la cantidad d cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00) Se previene: Primero: Que no se admitir oferta que no exceda al expresado aforo Segundo: Que el mejor postor, en el act de serle aceptada su oferta, deberá consig nar en poder del Actuario el diez por cie to en garantía de la misma; y Tercero: Qu los títulos y demás antecedentes se encue tran de manifiesto en la Oficina Actuari de este Juzgado, calle Sarandí número 46 a disposición de los interesados. — Mont video, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Día Falp, Actuario.
Informes: Médanos 1698, de 13 a 15.
Feb.9-5733-v.feb.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Ju Letrado de lo Civil e Intestados de terce turno, doctor don Pedro Aladio, dictada e el expediente caratulado "Emilia Gerald na Hussey de Murphy y otros, venta de pro piedades", se hace saber al público que e día primero de Marzo próximo, a las di ciséis horas, en la puerta de este Juzgado calle Sarandí número 423, se venderá en a moneda pública, con asistencia del Algua cil y Actuario del Juzgado, y sobre la bas de las dos terceras partes de 25.000 pesos una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspon dan, situada en la primera sección judicia de esta Capital, y que según plano sus cripto por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 4 de Octubre de 1924, está señalada con la letra B, padrón número 4606, se com pone de 463 metros 5.970 centímetros cua drados, teniendo 23 metros 32 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 21 metros 75 centímetros también de frente al Sur sobre la calle 25 de Agosto, formando esquina; 15 metros 70 centímetros al Oes te, confinando con Eduardo Delacroix, y 23 metros 86 centímetros al Norte, lindando con los señores Fava y Berlangieri. Se pre viene: 1.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: Una terce ra parte al contado; otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien adquirido, y abonándose por los sal dos deudores el interés de seis por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el ac to de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de ma nifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración, com promiso de compra, cancelación, certifica dos, impuesto universitario, serán de car go del comprador; 5.o Que el comprador deberá firmar la respectiva escritura den tro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 6.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.12-5842-v.mz.1.o

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

La propiedad, calle Angel Floro Costa números 1555-59, entre Tala y Batoví. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictado en los autos caratulados "Alvarez Camaño Carlos contra don Augusto y Enriqueta Dasque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce del entrante mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con sus edificios y las demás mejoras que contenga, empadronado con el número doce mil cinco, situado en la manzana quinientos uno, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados, según título, y según plano de veintidós de Agosto de mil novecientos veintiuno, suscripto por el agrimensor Julio Rolleti, de ochocientos cuarenta y ocho metros cuatro mil trescientos setenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros veintiocho centímetros de frente al Sur, a la calle Angel Floro Costa, entre las calles Tala y Batoví, números mil quinientos cincuenta y cinco a mil quinientos cincuenta y nueve; cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Oeste, lindando con Carolina Fontana. Al Noroeste tiene cinco líneas: la primera de nueve metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros que arranca del límite Oeste y va en dirección al Sudoeste Noreste. Otra de un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros en dirección Sudoeste, Noreste. Otra de diez metros quinientos treinta y tres milímetros en direción Sudoeste Noreste. Otra de ocho metros treinta y cuatro milímetros en dirección Noroeste Sudeste y la última de siete metros diecisiete centímetros en dirección Sudoeste Noreste, que termina en el límite Este de la propiedad, lindando en las tres primeras líneas con Juan Curoto y Pedro Depablo y en las dos últimas con Antonio Abelenda y el límite Este tiene tres líneas. La primera que arranca al frente y tiene cuarenta y dos metros veintiún centímetros en dirección Sud Norte, la segunda de diez metros ochenta y un centímetros en dirección Oeste Este, y la tercera de diecisiete metros veintiséis centímetros en dirección Sur, Norte, y termina en el límite Noroeste, de la propiedad, lindando en las dos primeras líneas con Josefa Suárez de Rey y en la última con la sucesión Guara. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco, a disposición de los interesados, los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de venta y en garantía de la misma y que los gastos de escrituración, certificados de impuestos, etc., así como la comisión del uno por ciento del martillero, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Más informes: calle Misiones número 1475.
Feb.20-5995-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento de Artigas, don José V. Damasco, se hace saber que el día dieciocho de Febrero próximo, de la hora nueve a las diez, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro Hércules Motti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los siguientes bienes, propiedad de don Eustaquio Silva: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por veinticuatro metros de fondo al Norte, por donde linda, como también por la parte Este, con terrenos de Eduviges da Silva de Ribeiro, y por el Oeste, linda con don Francisco Yacques. 2.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas y dieciocho decímetros y seis mil trescientos setenta y cinco milímetros, la que linda: al Norte, campo de Pedro Acevedo Fagúndez; al Sud, campo de Oraclides do Canto; al Este, campo de Eustaquio Silva, y al Oeste, con el nombrado señor Acevedo Fagúndez. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Enero 19 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.5-5630-v.feb.24.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Cayetano Sebastianelli, quiebra", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el rematador Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno sita en esta ciudad, de 691 metros 42 decímetros, lindando: al Sud, calle 18 de Julio; al Este, Avenida Artigas; al Norte, señora de Maranetto, y al Oeste, Yuquintanelli. La venta se efectuará sobre la base de trescientos pesos, debiendo el comprador consignar el diez por ciento. — Colonia, Febrero 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.17-5915-v.mz.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Enrique Motta contra David Bonjour Gey monat, reconocimiento de firma", se hace saber que el día seis de Marzo próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario de cuatro fracciones de campo ubicadas en Rincón de la Urbana, séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, componiéndose en conjunto de una superficie de dos mil doscientas setenta y cuatro hectáreas con mil seiscientos treinta y tres metros empadronadas con los números 222, 194, 186 y 220. La venta se efectuará sobre la base de $ 26.66 por hectárea, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Febrero 3 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.6-5663-v.feb.25.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor don Amaro Carve Urioste, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Balmelli Fernando contra Hilario Olgiati, ejecución", se hace saber que el día ocho del entrante mes de Marzo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en esta villa, en la manzana número cinco de la chacra ciento doce, compuesta de 825 metros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte a calle pública, por treinta y tres metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este a calle Colonia, lindando: al Sud, con don Antonio Ravazzani, y al Oeste, con doña Fridolina Hohl; empadronada con el número 33. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Febrero 9 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Feb.13-5879-v.mz.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Enrique Motta contra David Bonjour Geymonat, reconocimiento de firma", se hace saber que el día 23 de Febrero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno y edificio sita en esta ciudad, de una superficie de 294 metros, en la Avenida General Flores y Lavalleja. Padrón número 214 de la manzana 29. La venta se efectuará sobre la base de $ 6.000.00, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace constar que sobre esta propiedad existe un gravamen hipotecario por la suma, con intereses, de $ 5.702.38. — Colonia, Febrero 3 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.6-5662-v.feb.23.

LEOPOLDO MACHADO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de Rogelio Sánchez y Sara Cruz de Sanchez", se hace saber que el día cinco de Marzo próximo venidero, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el señor rematador don Leopoldo Machado, asistido del infrascripto, procederá a la venta en pública almoneda de una fracción de campo ubicada en las Puntas del Arroyo Rosario, 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel Pérez el 6 de Noviembre de 1892, compuesta de dieciocho hectáreas, veintisiete áreas y veinticinco centiáreas, empadronada con el número 4901, y que linda: al Norte, con don Antonio Zerpa (hijo); al Sud, el arroyo Rosario; al Este, con don Natalio Sánchez, y al Oeste, con don Celestino Cáseres, siendo dichos linderos los que expresa el título. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de cien pesos cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 8 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Feb.13-5875-v.mz.2.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña María Sarra y doña Ludovina Jesusa Sarra de Clara, se hace saber que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta de una fracción de terreno situada en esta sección, próxima a la Estación Cufré, con poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la vía del Ferrocarril del Oeste, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando: al Sud, con doña Teresa Sellanes, y al Norte y Este, con don Juan Francisco Clara; con una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, y empadronada con el número 175. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de

$ 398.47; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Febrero 1.o de 1926. —Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Feb.6-5665-v.feb.23.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que el día dos de Marzo a las diez horas y treinta, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el señor martillero don Eusebio Lorenzo y a presencia del señor Alguacil don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Actuario, de la cuota que corresponde a doña Aurora Policarpa González, en las "Sucesiones de don Vicente González y Cipriana Magallanes de González", y en el siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana ochenta y seis de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Pío León; al Este, con la calle José E. Rodó; al Sur, con Celina Agrafogo y al Oeste con Miguel Mattos. La base es de sesenta y un pesos once centésimos, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta y siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Florida, Febrero 4 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-5892_v.mz.2.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Gordano", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo, a las diez horas y treinta, se procederá, en el vestíbulo del Juzgado, por el señor martillero don Eusebio Lorenzo, a presencia del Alguacil "ad-hoc", don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Actuario, a la venta en público remate del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de quince hectáreas, dos mil trescientos setenta y un metros noventa centímetros, ubicada en la duodécima sección judicial de este Departamento, y cuyos linderos, según plano son: por un lado, con Pedro Fabetti; por otro, con Angela N. de Crosta; por otro, con más campo de la misma sucesión, y por otro, por medio, con camino vecinal, con la sucesión de Guillermo Cantoni, cuya base será de ciento cuatro pesos la hectárea, debiendo el comprador consignar, en el acto el diez por ciento de su oferta. — Florida, Febrero 2 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.10-5766-v.feb.26.

RAMON DIAZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Rufino Perdomo", se hace saber que se ha señalado el día diez de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, para que se proceda por el rematador don Ramón Díaz, asociado del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública de una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de veinticinco hectáreas, seis mil doscientos trece metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Casiano Miguel Perdomo; al Sur, con Angela Custodia Perdomo; al Este, con Francisca Graciana e Isabel Modesta Perdomo, y al Oeste, con la sucesión de Braulia Graciana Soriano. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, o sea de la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con veintitrés centésimos ($ 683.23); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de ella, a los fines legales y C) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 8 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.13_5864-v.mz.2.

JUAN GINESTA NAVARRO
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictada en autos "Asociación Española de Socorros Mutuos de Minas contra Pedro y Catalino Erasmo Agriela, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, al mejor postor, por el martillero designado, don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en La Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Minas, señalada con el número ocho en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de mil novecientos doce por el agrimensor don Benito Bonasso, compuesta de treinta y nueve hectáreas, ocho mil noventa y tres centiáreas y cuatro decímetros, ubicada lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Ladislao Correa; al Sud, con Dominga y Liborio Agriela; al Este, con la fracción que luego se va a deslindar, y al Oeste, con Telésforo Olayo Agriela; Segundo: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior, compuesta de treinta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta centiáreas y veintitrés decímetros, señalada con el número siete en el expresado plano, y teniendo por linderos: al Norte, la sucesión de Juan Ladislao Correa; al Sud, Liborio Agriela; al Este, Juan de la Cruz Protasio Agriela, y al Oeste, la fracción descripta en primer término. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva, serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.17-5887-v.mz.5.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "José Luis Olascoaga, concurso necesario", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y el suscripto Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Zapicán, undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco en la manzana número veintitrés del plano del agrimensor Senén Rodríguez, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: veinticinco metros de frente a la calle San Pablo, al Noroeste; al Sudeste, el solar 6; al Noroeste, el solar 3, y al Sudoeste, el solar 7; el que ha sido tasado en la suma de cien pesos; Segundo: Otro solar de terreno ubicado en el mismo pueblo de Zapicán, señalado con el número cinco de la manzana tres del plano del agrimensor Senén Rodríguez, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Noreste, solares letra C y número 3, el Bulevar Constitución; al Sudoeste, el solar 7, y al Noroeste, el solar 6; el que ha sido tasado en doscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la firma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedientes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 29 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.17-5886-v.mz.5.

LINO ALONSO HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Minas
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos "Leonor Daniel Pérez y Teodora Pérez de Pérez, sucesiones, venta de inmueble" se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, en el vestíbulo de este Juzgado, a las diez horas y treinta, por el martillero don Lino Alonso Hernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y por precio que exceda al del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número ciento noventa y dos de esta ciudad, empadronado con el número setecientos sesenta y cinco, compuesto dicho terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Solís, donde está señalado con el número ciento ochenta y seis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan del valor del aforo para el pago de la contribución que se ha establecido como base; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 1.o de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.11-5805-v.mz.1.o.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Herminia Montorfani de Aldrovandi o Herminia Aldrovandi, sucesión", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las 16 horas, por el martillero don Antonio Fernández, en el lugar de su ubicación, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda del avalúo para el pago de la contribución inmobiliaria, respecto del raíz que se determinará, de los siguientes bienes: A) Tres piezas de ropa, tres almohadas de lana, un colchón de lana, una cacerola, una cafetera y una olla chica, seis platos, una taza, una fuente, una jarra, tres pares de botines usados, un sombrero de señora usado, un aparato irrigador, una palangana, una cama de madera, un lavatorio, una mesa de luz, seis sillas, un sillón de mimbre, un armario de pino, una mesa vieja de cocina, tres mesitas de adorno, dos espejos, seis cuadros, dos relojes despertadores descompuestos, un sartén y una bombilla; B) Un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que mide diecinueve metros en su frente Nordeste sobre la prolongación de la calle 25 de Mayo; treinta y seis metros diez centímetros en la línea Nordeste, por donde linda con don Luis Curbelo; veinte metros cuarenta centímetros al Sudeste, linda con don Santos Arrechederra, y treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros en la línea del Sudoeste, por donde linda con don Arteserse Aldrovandi, cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos, y empadronado con el número dos mil trescientos cuatro. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido para el bien raíz; que el mejor postor del inmueble deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que los muebles se pagarán al contado, en el acto de entrega a los postores, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.13-5877-v.mz.2.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Gabriel N. Ricci, quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las dieciséis horas, por el martillero don Carlos M. de Medina, en el vestíbulo de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Tres solares de terreno con sus mejoras y construcciones, situados en la manzana veintiuno del pueblo Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Minas, señalados en el plano de mensura y fraccionamiento con los números trescientos veintidós, trescientos veintitrés y trescientos veinticuatro, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo cada uno, y por estar unidos se ubican dentro de los siguientes límites: Al Nordeste, la calle 18 de Julio; al Sudeste, con la sucesión de don Cándido N. Cal y don Bernardo Guadalupe; al Sudoeste, con la sucesión de don Cándido N. Cal, y al Nordoeste, con la calle Rincón en cuarenta metros; encerrando una superficie total de dos mil cuatrocientos metros los solares de la referencia en conjunto. Segundo: Una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en el Aguila, de este Departamento, y compuesta de una extensión superficial cuadrada de cincuenta y una hectáreas, seis mil quinientos dieciséis centiáreas, setenta decímetros, que linda: por un costado, con doña Beatriz Corbo de Núñez; por otros dos costados, con don Cándido Corbo, y por el otro, con más terreno del vendedor, que lo era Delfín Cabral; y Tercero: Una fracción de campo situada en el Aguila, octava sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientas setenta y seis centiáreas y dos decímetros, lindando: al Norte con campo de Delfín Cabral cuya línea corre paralela a la línea Sud, que linda en toda su extensión con campo de la señora Justina Graciana I. de Ricci; al Este, linda con el camino de la Cuchilla de Juan Gómez, y al Oeste, con un arroyito de por medio, con don Serafín T. Núñez. Se previene: Que la venta de la fracción de terreno que forman los tres solares, y que se ha individualizado en el primer término de este certificado, será vendida al mejor postor, pero por precio que exceda de la base de quinientos pesos, y, por lo tanto, no se admi-

tirán ofertas que no excedan de esa cantidad; que los bienes a venderse, determinados en segundo y tercer término, serán vendidos al mejor postor y sin base; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador, así como también los gastos de certificados, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-5856-v.mz.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado Gervaz Julia M, con Baldomera Casilda Silva de Baptista, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el señor Alguacil asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta cada una de una superficie de ciento diez hectáreas; ocho mil novecientas veintiséis centiáreas, diez decímetros, con sus alambrados y cuantas mejoras correspondan, lindando una de ellas con la otra que más adelante se describe por el Norte; por el Sud, con Pedro Neisis; por el Este, con Valentín Perberi y Margarita N. de García, y por el Oeste, con Marta Abreu de Moreno; y la otra fracción linda: por el Norte, en parte, con Felipe Baptista, y en parte, con Eladia B. de Rezzano; por el Sud, la fracción ya descripta y campo de Valentín Silva; por el Este, Juana Anacleta y Magdalena Braulia Silva, y en parte con la fracción de Antolina Silva, y por el Oeste, con Marta Abreu de Moreno y Eladia B. de Rezzano. Los inmuebles descriptos pertenecen a la ejecutada. Y se previene, 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de los bienes a venderse se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 5 de 1926. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5726-v.feb.26.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1921. — Número 524. — Sucesión de Tomasa Argois de Mujica", se hace saber que el día 26 de Febrero próximo, a las horas que se indicarán a continuación, y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del señor Alguacil e infrascripto Actuario de este Juzgado, va a vender, por oferta que exceda a las dos terceras partes de su tasación, los bienes siguientes: A) A las 15 horas y 30 minutos: Cuatro fracciones de terreno, que por estar contiguos forman una sola, situada en la planta urbana de esta ciudad, y que se deslindan, según títulos, como sigue: Primera: Al Norte, terreno municipal; al Sur, calle por medio, con Celestino Zaraus; al Este, terreno municipal, y al Oeste, calle Tomás Gomensoro; Segunda: Al Norte, terreno municipal; al Sur, calle por medio, Celestino Zaraus; al Este, Nicanor Brink, y al Oeste, terreno municipal; Tercera: Al Norte, calle sin nombre; al Sur, terreno del cesionario Mujica; al Este, calle del Perdido, y Oeste, terreno municipal; Cuarta: Norte, calle sin nombre; Sur, terreno municipal; Este, calle Perdido, y Oeste, también terreno municipal. Las cuatro fracciones descriptas forman un área total de siete mil setecientos ochenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Este inmueble ha sido tasado en la suma de un mil pesos; B) A las 16 horas: Otra fracción de terreno con la edificación en él existente, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según título, de veintiún metros de frente a la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle San José; por el Sur, con don Juan Harispuru y doña Mercedes Castell; por el Este, con don Ambrosio May, y por el Oeste, con don Nicolás Coppola. Este inmueble ha sido tasado en la suma de mil doscientos cincuenta pesos. C) A las 16 horas y 30: Otra fracción de terreno con la edificación en él existente, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesto, el terreno, de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Norte, según título, con doña Eulalia González de Baños; por el Sur, con doña Margarita Manuela Argois; por el Oeste, con don Eduardo Sánchez, y por el Este, la calle 25 de Mayo. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 1.850.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de los precios de tasación: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 4.o Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 29 de 1926. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.10-5808-v.feb.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Juan Gloria las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 3069, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Andrés Veira.

Feb.8-5686-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido en venta a don José Falcón la casa de comercio que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad calle Convención número 1368. En consecuencia se emplaza a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados —Montevideo, Enero 28 de 1926. — Enrique Antelo.

En.29-5468-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Vicente Fernández ha prometido vender a don Domingo Fernández Alonso la carnicería establecida en la calle Maldonado número 1808, de que aquél es propietario, y se previene a los acreedores de esa casa que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a la calle Cerro Largo número 1554, a hacer conocer sus créditos al comprador. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Vicente Fernández. — Domingo Fernández.

Feb.4-5611-v.feb.24.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Pedronzo y Alonso la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor situada en la calle Hocquart número 1649, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 30 de 1926. —Moure y Garrido.

Feb.5-5641-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Estritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor de don Leopoldo Real mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Timbó número 1050, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina de los balanceadores con los justificativos, respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Pedro Lema.

Feb.3-5554-v.feb.23

REVOCACION DE PODERES

Hago saber al público en general que por ante el escribano don Pedro Sáenz, y con esta fecha, he revocado todos los poderes que tenía conferidos, generales y especiales, sin que ello importe censuras para mis mandatarios. — Florida, Febrero 13 de 1926. — León Salvato.

Feb.22-6011-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Orjes las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en el paraje Abra de Castellanos quinta sección del Departamento de Maldonado. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus justificativos para serles satisfechos dentro de los treinta días. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Abra de Castellanos, Febrero 9 de 1926. — Angel J. Olivera.

Feb.11-5798-v.mz.4.

CAFE Y BAR VENDIDO

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, he vendido al señor Manuel Comesaña Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta plaza, calle Pérez Castellanos número 1600. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten en la expresada casa con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Luis Dasanti. —Manuel Comesaña Martínez.

Feb.4-5605-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, el 11 del corriente se ha disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones y taller de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Viazzi y Costantini, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo del señor Roberto Costantini. Los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Sarandí número 362, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Roberto Costantini. — Juan Viazzi.

Feb.22-5878-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y anexos, teníamos establecido en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Adolfo García, y quedando desligado desde esta fecha don Aníbal Calvo. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Dolores, Febrero 10 de 1926. — Adolfo García. — Aníbal Calvo.

Feb.22-6017-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Sardas, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Canelones número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Miguel J. Arruti.

Feb.22-6018-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Aquiles B. Oribe, desolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico y anexos en general bajo la firma social de Ardinghi y Chiaravalli. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Soriano número 1595, donde les serán satisfechos. —Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Luis Ardinghi. — Floravanti Chiaravalli.

Feb.22-6014-v.mz.13.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Umpiérrez el negocio de provisión que tengo establecido en la calle Maciel número 1532, de esta ciudad, con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 3 de 1926. — José Sánchez.

Feb.4-5573-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Carlos A. Fraga la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de imprenta y papelería, de pertenencia del señor Fraga y mía, establecido en esta ciudad, en la casa número 1534 de la calle Vázquez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Teófilo Fernando Gadea.

Feb.8-5696-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en el día de hoy, Víctor M. Tellechea, vendió a José Iglesias y José Blanco la casa de comercio que en el ramo de empresa de taxímetros y mensajería, y bajo la denominación de "Yale", tenía establecida en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 926, esquina Gonzalo Ramírez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en ese domicilio dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Víctor M Tellechea. — José Blanco — José Iglesias.

Feb.11-5764-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mariano Alloza el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Sarandí número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Dionisio Rodríguez (hijo).

Feb.17-5911-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que para explotar una fábrica de dulces y conservas teníamos establecida en la calle 18 de Julio esquina Cerro Largo, y que giraba bajo la razón social de Casterán y Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado para hacer efectivos sus créditos. Esta disolución se lleva a cabo para constituir una nueva sociedad que explotará los mismos negocios. — Santa Lucía, Enero 29 de 1926. — J. M. Casterán. — César Brussa.

Feb.17-5914-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 8 del corriente y por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Garcao hemos resuelto declarar disuelta la sociedad que en el ramo de barraca giraba bajo la razón social de Besio Hermanos, ya disuelta anteriormente por mandato legal, de acuerdo con el artículo 484 del Código de Comercio. De acuerdo con la escritura otorgada, el activo y pasivo de la extinguida sociedad lo toma exclusivamente a su cargo el socio sobreviviente don Julio Abel Besio, quedando apartados los firmantes de toda ingerencia en la misma por la representación que en ella tenían por prescripción legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que tengan derechos que reclamar deducir sus acciones en las oficinas de la "Barraca Besio", situada en la ciudad de Santa Lucía, dentro del término de treinta días. — Santa Lucía Febrero 12 de 1916. — Luis Besio. —Francisca Almirante de Besio. — Julio Abel Besio. Feb.17-5919-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por intermedio del Contador Suárez Fauque, hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituida bajo la razón social de Etchegoyhén y Podestá en esta ciudad, Avenida Millán esquina Camino Castro, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Lázaro Etchegoyhen. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deben concurrir dentro del término de 30 días al domicilio antedicho a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. —Lázaro Etchegoyhen. — Adolfo Podestá.

Feb.17_5899-v.mar.9.

CURTIEMBRES MAROÑAS, S. A.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 9.o de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 488.

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925.

2.o Elección de dos miembros titulares del Consejo de Administración.

3.o Elección de síndico y su suplente.

4.o Fijación de los honorarios a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio 1925. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

Feb.17-5902-v.feb.25.

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

Nombramiento de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en la calle Isidoro De María número 1631.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería los señores accionistas presentarán sus acciones o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaran depositados, en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

Feb.17-5885-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Delfino Rial todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Maciel número 1252, esquina Reconquista, de esta ciudad. Los que se crean con derecho se presentarán en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Manuel Carrera. —Delfín Rial. Feb.17-5918-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a Máximo Otero y Cía. mi casa de comercio que en el ramo de cepillería, pincelería y anexos tengo establecida en la calle Sierra número 1781, por lo que llamo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días, que marca la ley. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Tomás Banchero.

Feb.17-5894-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan Iramounho y Vicente Giannone, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera números 2089 y 2093, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Sánchez y Compañía. Feb.13_5881-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado disuelta la sociedad Egaña y Borrás en el ramo de ganadería, quedando con el activo y pasivo el socio Dalmiro A. Egaña. — Soriano, Enero 21 de 1926.

Feb.4-5571-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Santiago Agazzi y Rosa Denegri las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria esquina Medio Día, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Daniel López.

Feb.8-5542-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Américo Céspedes el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en el paraje Ombúes de Oribe, segunda sección de este Departamento. — Durazno, Febrero 10 de 1926. —Juan P del Río.

Feb.12-5843-v.mz.5.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(SOCIEDAD ANONIMA)
Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para formar quórum legal, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 10 del corriente, a la que fueron convocados los señores accionistas de la Compañía, se llama, por segunda y última vez, para que se sirvan inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, declarándose, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, que la Asamblea General se celebrará en el local social con el número de acciones que se registren el día 26 del corriente, a las 16 horas, tratándose la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925.

2.o Arrendamiento.

3.o Elección de tres titulares del Directorio, de tres suplentes, síndico y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, en horas hábiles, hasta el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1926.

Feb.12-5832-v.feb.26.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Juan Cobas todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Isla de Flores esquina Minas, de esta Capital. Los que se crean con derechos se presenten en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Juan Sulea. — Juan Cobas. Feb.2-5522-v.feb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Primer llamado a licitación para las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central, que se elevará en el terreno limitado por las calles Cerrito, Zabala y Solís, de la ciudad de Montevideo.

El llamado a licitación se efectuará de acuerdo en un todo con el pliego facultativo, planos y detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco, calle Solís esquina Piedras, Montevideo, todos los días hábiles de las 10 a las 12 y de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán en la expresada Secretaría General hasta el día 20 de Abril de 1926, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, dejándose constancia por medio del acta que firmarán los asistentes.

La garantía de presentación de propuestas asciende a la cantidad de diez mil pesos en efectivo o en títulos de deuda aforados al tipo oficial del día anterior al de la apertura de las ofertas, y el plazo para la ejecución de los trabajos será de 30 meses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente o de rechazar todas las presentadas. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Claudio Williman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario. En.23-5356-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de G. Zanotta y Barboza, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, quedando con el activo y pasivo el socio señor Ocilidio Barboza. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Zanja Honda de Itapebí, Enero 23 de 1926. — Gotardo Zanotta. — Ocilidio Barboza.

Feb.4-5586-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a la sociedad Celia T. Blanco y Compañía el establecimiento que en el ramo de casa de modas, perfumería y demás anexos tenía en esta ciudad, calle Sierra número 1906. Los que se consideren acreedores pueden pasar a cobrar en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Santiago Marcelino Vero. —Celia T. Blanco y Compañía.

Feb.4-5578-v.feb.24.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley hago saber que en documento firmado hoy he prometido vender a don Carlos B. Pagani la carnicería de mi propiedad titulada "Primer Mercadito Orlando", sita en la calle Minas número 900, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a cobrar en la misma sus créditos dentro del plazo de treinta días, pasado el cual otorgaré la escritura definitiva de venta al citado comprador — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Claudio Cardozo.

Feb.4-5610_v feb.24.

PROMESA DE VENTA

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquatini, escritorio calle 21 de Setiembre número 2454, he prometido vender a los señores Daniel y Francisco Greco Barrot, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, costado Este de la Plaza Independencia número 1370, emplazando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus créditos a la escribanía del señor Rafael Marasco, calle Rincón número 507, para series reconocidos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Luis Mayorano. — Daniel y Francisco Greco Barrot.

Feb.4_5604-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Juan Cecilio el establecimiento de peluquería de mi propiedad sito en esta ciudad, calle Sierra número 2001, esquina a Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1926. —Dante Roncio. Feb.4-5577-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo he resuelto separarme de la sociedad que tenía constituída bajo la razón social de Sánchez Hnos., de la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires 329. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Joaquín Sánchez. Feb.5-5616-v.feb 25.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 26, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

El registro de acciones se cerrará el día 22 a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Secretario. Feb.13-5880-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he vendido a favor de don Juan Bautista Arbouet la casa de negocio que en el ramo de cigarrería tenía establecida en esta ciudad calle Buenos Aires número 742. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. —Víctor Rubiller.

Feb.13-5883-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y al comercio en particular que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que esta plaza, y en los ramos de almacén y puesto, teníamos establecida en la calle San José esquina Lavalleja, de esta ciudad, y bajo la firma de Pedro y Agustín Tierno, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Tierno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Enero 15 de 1926. —Pedro Tierno. — Agustín Tierno.
En.30-5481-v.feb.20

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Aquilino Vidal la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos situada en la calle Arrieta número 22, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Avelino Méndez. Feb.5.5639-v.feb.25

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del entrante mes de Marzo a las 16 horas, en el local sito en la calle Paysandú número 1121, de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorización solicitada por el Directorio de la Sociedad para vender en lotes o fracciones, dos mil ochocientos sesenta y tres hectáreas del inmueble de propiedad de la misma, que constituye la Estancia conocida por Martín Chico, sita en el Departamento de la Colonia.

Se previene que para concurrir y votar en la Asamblea, deberán los accionistas efectuar el depósito de acciones requerido por el artículo 23 de los Estatutos en la oficina de la Sociedad, calle Paysandú número 1121. — Montevideo, Febrero 28 de 1926. — Por el Directorio: Guillermo M. Cordes, Presidente ad hoc — Héctor P. A. Ellis, Secretario. Feb.19-5963-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver para el día 31 de Marzo del corriente año la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Krause Granotich y Cía. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a que concurran dentro del plazo que la dicha ley fija a hacer las reclamaciones que se crean con derecho en el domicilio de la sociedad en esta ciudad, calle Capurro número 667. —Montevideo, Febrero de 1926. — Krause, Granotich y Cía. Feb.12-5852-v.mz.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia hacemos saber que de común y en el más amigable acuerdo, nuestra firma será modificada por el retiro de nuestro socio comanditario señores Pesquera y Compañía, a quien sustituye don Juan A. Costa para formar una nueva razón social de Costa, Faréll y Compañía, cuyos socios, todos activos y responsables, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma que se disuelve, para continuar en el mismo local y con los mismos negocios. — Faréll Hermanos y Compañía. Feb.20-5969-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA "CALERA DE LOS TREINTA Y TRES"
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la calera, par considerar la siguiente orden del día: Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio. —Montevideo, Febrero 19 de 1926. — El Secretario. Feb.20-5993-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, doña María E. P. de Reig, prometió vender a su consocio don José M. Berta, toda su participación en la Fábrica de Baldosas de mosaicos denominada "La Vencedora", con asiento en la calle Consulado número 32. De acuerdo con la ley se hace es ta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — María Elia P. de Reig. — José M. Berta. Feb.20-5997-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la señora Concepción Romero de Pérez la sucursal de panadería "Sol y Globo" número 3, ubicada en la calle Rivera 2727. En consecuencia, se emplaza a todos los acreedores por el término legal de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Pedro Ducombs y Compañía.
Feb.20-5989-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Roncari y Colombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1796, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Santiago Boragno y Compañía.
Feb.20-5979-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Comercio número 1485.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio de seis meses, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal.

3.o Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscal.

4.o Elección de la Comisión Fiscal, según el artículo 25 de los Estatutos.

5.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa Escrutadora, y de otros dos, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo presentando sus compromisos correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo esquina Andes). — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — El Directorio.
Feb.20-5996-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Isidoro Albornoz el comercio que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Atanasio Sierra, de esta ciudad. A los efectos de derecho que determina la ley pertiente se hace esta publicación, debiendo presentar se los créditos que hubieren en el expresado local. — Florida, Febrero 4 de 1926. — Ireneo F. Garcés. Feb.11-5765-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha, en la escribanía d'Alessandro Saullo, el señor Manrique Salinas prometió vender a Manuel Pérez González su casa de comercio en el ramo de restaurant, denominada "Barcelona", instalada en la calle 18 de Julio número 2249, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores del señor Salinas deben presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Manrique Salinas. — Manuel Pérez Alonso.
Feb.3-5567-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Joaquín Requena número 2700, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Marcelino Salgueiro. Feb.5-5638_v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Esteban Fodor todas las existencias de la casa de comercio que bajo la denominación "Pensión Viena", tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1287 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Esteban Fodor.— Rodolfo Lauermann.

Feb.20-5987-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Eugenio Rodríguez el puesto de frutas número 143 sito en el Mercado del Puerto. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en dicho comercio.— Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Carmen Alzugaray de Bossi.

Feb.19-5948-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero disolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de construcciones en general y firma Despagne y Sanguinetti. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Monte Caseros número 68 donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Raimundo Despagne — Juan Francisco Sanguinetti.

Feb.2-5523-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel Pazos el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la Villa de la Unión, calle Carlos Crocker esquina Asilo. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Manuel Paleo.
Feb.5-5647-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Dodera todas las existencias en animales, instalaciones y demás enseres del establecimiento de lechería de mi propiedad, situado en Costas del Gigante (Progreso), 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Progreso, Febrero 2 de 1926. — Pedro Gonzatto.
Feb.3-5568-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don Bartolo Nerro, el almacén de comestibles situado en la calle Arroyo Grande número 2301, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — José Vila.
Feb.5-5643-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Canelones número 2222, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la citada casa el señor Arnaldo Gavazzo. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Arnaldo Gavazzo. — Evaristo Fernández. Feb.5-5642-v.feb.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en ramos generales y acopio de frutos del país teníamos constituída en el pueblo José Enrique Rodó, Estación Drable, Departamento de Soriano, y que gira bajo la razón social de Bello y Arenas Vidart, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Miguel Arenas Vidart. Los que tuvieran créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde les serán satisfechos. —Pueblo José Enrique Rodó, Enero 28 de 1926. — Francisco Bello. — Miguel Arenas Vidart. Feb.2-5535-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaramos que con fecha 28 de Enero próximo pasado hemos vendido al señor Gaetano Leva el negocio de provisión y verduras situado en la calle Isla de Flores número 1474. Todos los acreedores deben presentarse a la brevedad posible, siendo su pago por cuenta de los vendedores. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Herrera y Ramírez. Feb.11-5759-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Estación Chamizo, Departamento de Florida, bajo la razón social de Palleiro y Zeballos, en los ramos de almacén, fonda y billares, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco Palleiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Estación Chamizo, Febrero 1.o de 1926. — Palleiro y Zeballos.
Feb.6-5676-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo de todos los socios la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de "Ing. E. Chiancone y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma la nueva sociedad, que se constituirá con igual razón social, por los señores ingeniero Enrique Chiancone, arquitecto Antonio Camp, arquitecto José Villavedra y los señores Ernesto y Mario Chiancone, Jaime M. Camp y Fernando Forteza, todos socios de la sociedad que se proyecta disolver, y que formarán la nueva con el carácter de socios solidarios. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a que concurran dentro del plazo que la dicha ley fija a hacer las reclamaciones que se crean asistidos en el domicilio de la sociedad, en esta ciudad, calle Yacaré (Aduana en construcción). — Montevideo, Febrero de 1926. — Ing. E. Chiancone y Compañía.
Feb.8-5703-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a las señoritas Juana Jorgín y María Tempesta todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de librería tengo establecida en la calle Soriano número 825, de esta Capital. Los que se crean con derecho se presenten en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — María Luisa L. de Albano. — Juana Jorgín. — María Tempesta.
Feb.6-5660-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que hemos proyectado constituir una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Dura y Martins, en el ramo de peluquería, con domicilio en la calle Rivera número 2764. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. —Pablo Antonio Dura. — Domingo Martins Antúnez.
Feb.9-5719-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver parcialmente la sociedad que teníamos constituída para explotar el restaurant, posada y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad calle Colonia número 1951, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Bautista González y José Sanjurjo, y quedando completamente desligado el señor Ramón Antelo. La nueva sociedad, constituída por los señores Bautista González y José Sanjurjo girará bajo la razón social de González y Sanjurjo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Ramón Antelo. — Bautista González. — José Sanjurjo.
Feb.9-5721-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Enrique Rolfetti las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Colomar número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Mario Vago y Cía.
Feb.6-5673-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social Fontenla y Alonso que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Democracia número 2411, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Fontenla. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deben comparecer dentro del plazo que la ley acuerda, que les serán satisfechos. — Montevideo, Enero de 1926. — José Fontenla.
Feb.8-5687-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Juan Prego ha prometido vender a José Prego y Cía., el negocio de panadería denominado "El Oriente", con todos sus bienes, situado en la calle San Fructuoso números 1518 y 1520, de esta ciudad. Los acreedores que haya deben presentarse dentro del término legal en ese negocio, bajo las penas de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Juan Prego. — José Prego y Compañía.
Feb.8-5711-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con esta fecha, por escritura otorgada ante el escribano don Silveiro Sarracina hemos constituído una sociedad comercial colectiva en los ramos de almacén, tienda y ferretería, con asiento en Maestre Campo, 4.a sección de Durazno. — Durazno, Febrero 3 de 1926. — Faustino M. de Souza. — Tomás Gambetta.
Feb.8-5713-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado disolver la sociedad que giraba bajo la razón de Eira y Misa en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en el Camino a Carrasco número 90, de esta Capital, quedando desligado el señor Manuel Eira, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eira y Misa.
Feb.5-5637-v.feb.25.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Mario Viegas, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1926. — José González.
Feb.5-5640-v.feb.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

Montevideo, Febrero 9 de 1926. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día viernes 5 de Marzo de 1926, a las 17 horas y 30, en el local Avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Enajenación del campo del Alférez.
3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por resolución del Directorio. —César A. Mailhos, Vicepresidente.
Feb.11-5777-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Armando Lettieri las instalaciones y llave del local del comercio establecido en la calle Pérez Castelanos número 1561, en este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en a referida casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Pedro Calvi.
Feb.4-5581-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que comprometí en venta a favor de los señores Juan Carlos y Manuel Iglesias mi taller mecánico que tengo establecido en la casa número 196 de la calle Osimani Llerena, de esta ciudad, siendo de mi cargo el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley llamo a todos mis acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días. — Salto, Febrero 4 de 1926. — Francisco Mijalapski.
Feb.12-5830-v.mz.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veinticinco del corriente mes, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos.
2.o Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1925 y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Registro de Acciones quedará cerrado el día lunes 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1926.
Feb.10-5785-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender a mi hijo Romeo Spínola mi casa comercial que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Yí. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Enero 26 de 1926. — Vicente Spínola.
Feb.2-5540-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he puesto en venta el anexo de peluquería a los señores D. Alejandro Pisano y Amadeo Belver que poseo en el café Avenida Agraciada 2339. El presente anuncio es en cumplimiento a la ley. — Avenida General Flores 2352. — José Fabiano.
Feb.3-5565-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender a los señores Casildo Cal y José Bermúdez la casa de comercio llamada "Panadería Húngara" y una sucursal de la misma, situadas en la calle Buenos Aires número 648 y Juan Carlos Gómez número 1160. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos del caso en la calle Buenos Aires 648, a fin de percibir sus respectivos créditos, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Freijeiro. — José Balsa. — Casildo Cal. — José Bermúdez.
Feb.4-5574-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Roberto Caballero mi casa de negocio en el ramo de café, bebidas alcohólicas y bodega, situada en la Avenida General Flores número 2492, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Luis Porta.
Feb.3-5566-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a favor de don Vicente Sarli la casa de negocio que en el ramo de panadería tenía establecida en Villa Colón de este Departamento, Avenida Lezica, próximo a la calle Guanahani. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Manuel García.
Feb.13-5884-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Angel Buono el almacén de comestibles y provisión de frutas situado en la calle Constituyente número 1696, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Casas y Muñoz.
Feb.12-5845-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Manuel García Alonso el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Tomás Gómez número 80, esquina Anzani, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — José Pérez.
Feb.12-5846-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Casanova y Bigas la casa de negocio que en el ramo de pescadería teníamos establecida en la calle Paraguay 1686, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Angel González. —Domingo Revello.
Feb.8-5698-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a la señora Manuela C. de Pérez el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Cufré número 2400. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — A. Rama.
Feb.4-5597-v.feb.24.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle, Fernando
Arigón Perfecto
Artrae Jacinto

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

Caballeiro José
Calandria Segunda
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

Español y Llobet
Espósito Cayetano

Fernández Adolfo

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gonsález Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

Hirst y Pignone

Larrosa Petrona
Lópes Barbón Ramón
Lópes Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Moralles Marcos

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belén José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spózito Emilio

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Utharburo Mariana

V.

Vera Juana B.

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Gonzáles Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Navarro
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía
Muñoz del Campo R.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pignl.
Sucesión A. Domínguez
Trenchi y Cía. H.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Dolores
Dellabona Lino

Minas
Miguel Rosa

Paysandú
Barneix Benita
Galán María L.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Gonzáles Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano
Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos

Paysandú
Oscaris Gaspar

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cuñarro

Montevideo, Enero 31 de 1926.

Juan Mecayth

5612-pte.1016.

VENTA RE CARNICERIA

Habiendo hoy prometido vender a don Claudio Cardozo mi carnicería "Mercadito Martínez", sita en la calle Panela número 15, de esta ciudad, prevengo a mis acreedores que deben concurrir a la misma a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Andrés J. Martínez.

Feb.18-5941-v.mz.11.

PELUQUERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha sido prometida en venta a don Eduan Feris Massad el comercio de peluquería denominada "Americana", que gira en esta plaza en la casa calle Mercedes número 1608, bajo la firma de Ramón Pecoy, debiendo hacer efectivos sus créditos y reclamaciones dentro del término legal en dicho domicilio, que lo es también el del adquirente. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Ramón Pecoy. —Aduan Feris Massad.

Feb.18-5942-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor Juan Pedro Mayol mi casa de comercio denominada "Farmacia Martínez", situada en el pueblo José Pedro Varela, Departamento de Minas. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del emplazamiento legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Martínez. — Juan Pedro Mayol.

Feb.17-5906-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Parodi Hermanos, en el ramo de fábrica de rodados, con asiento en la Avenida Alberdi número 2461, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don José Parodi. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1926. — Domingo Parodi. — José Parodi.

Feb.18-5934-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Rodríguez, Paz y Regueira la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Sarandí número 403. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Francisco Carrara y Hnos.

Feb.17-5907-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Teodoro Wagner y Nicolás Banyász, se han comprometido vender a don Eugenio Breier, el negocio instalado en esta Capital calle Buenos Aires 590 denominado "Cervecería Munich" y Restaurant y que los créditos contra dicho comercio se reciben en el mismo hasta treinta días de acuerdo con la Ley 26 Setiembre de 1904. A la vez se hace público que los mismos señores Breier y Banyasz celebrarán sociedad para continuar el giro de tal comercio conforme a escritura pública otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñóz el 12 del corriente. — Montevideo, Febrero 16 de 1926. — Theodoro Wagner.—Nicolás Banyász. — Eugenio Breier.

Feb.18-5924-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en particular que de común acuerdo, y con fecha 1.o de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Castrillón Hnos. y Zaldúa, con asiento en Carumbé, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Lorenzo L. Zaldúa y Manuel Castrillón, los que han constituído a su vez una nueva sociedad que girará bajo la razón de Zaldúa y Castrillón. — Salto, Febrero 10 de 1926 — Lauro Castrillón. — Lorenzo L. Zaldúa. — Manuel Castrillón.

Feb.18-5933-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don León Lombard (hijo) las existencias de mi casa de comercio establecida en la Avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley en vigencia hago la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1926. — Elías S. Cruz.

Feb.18-5932-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y Cía. LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA 6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 8 de Febrero corriente se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 17 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la Memoria y del Balance del 6.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 6.o ejercicio social. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — E. A. Woodward, Presidente.

Feb.10-5787-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro San Román el comercio que en el ramo de provisión de comestibles al por menor tengo establecido en la calle Pereyra número 2932, de esta ciudad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Pereira 2994. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Evaristo M. Costa.

Feb.12-5837-v.mz.4.

AVISOS DEL DIA

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del pailebot nacional "Sara" por el de "Castellano". — Montevideo, Enero 19 de 1926. — El Capitán General de Puertos.
Feb.23-6049-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan Arturo Hirst, de nacionalidad inglés, profesor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 581, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra "Nuevo Método de Notación Musical, de la que es autor, depositando, al efecto, dos copias a máquina, firmadas. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — A. Zum Felde.
Feb.23-6026_v.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA
ACTA N.o 14489

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Franco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.23-6043-v.mz.11.

ACTA N.o 14498

Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Trades Unionists Sheep Shear Co-Operative Society Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

COMBINATION T U S SHEFFIELD

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.23-6044-v.mz.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2146

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas aplicable a automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.23_6023-v.mz.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO BREVILLIER, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 268, y doña ROSA EMILIA OLEA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Valparaíso, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2502-v.mz.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO D. SIRANI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad venezolano, nacido en Orán, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1212, y doña IVETTE BLANCA IRENE ROUSSEAU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Sena, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2500-v.mz.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JOSE MURILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 227, y doña VALENTINA RUIBAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 3057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2506-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO VILLAMARINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Moreno número 313, y doña JULIETA NELLY MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle M. Moreno número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2505-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO FERREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle S. Sierra número 668, y doña CARMEN GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle S. Sierra número 661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2504_v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARBO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1301, y doña SOCORRO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2503-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERRUTTI, de 22 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle S. Figueredo número 594, y doña JUANA VEZZOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ilum número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2501-v.mz.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO TIMOTEO BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Corrales (Treinta y Tres), domiciliado en el Barrio Tónkinson, y doña VICTORIA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Tónkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2491_v.mz.2.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CALONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña OFELIA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2492-v.mz.2.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO G. AGUIAR, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 10.a sección de Durazno, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña MAGDALENA AUTEDO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
2293-v.mz.2.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle República Argentina número 425, y doña ISABEL GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle República Argentina número 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2494-v.mz.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARQUES CASTRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asencio número 1102, y doña AIDA VEYGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ar-

gentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Hervidero número 2884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2495-v.mz.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOTIMO SOTELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 2298, y doña JUANA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cagancha número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2496-v.mz.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARMELLINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA CELIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Llupes número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2497-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BARSAMANIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 6, y doña ISABEL CAMPISTROU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2498-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HUGO GRASSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUCILA SANSON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Herios número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para, que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2499-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Golpe, de doña Filomena o Elisa Golpe y de Elena Golpe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6035-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa María Giulfo de Figuerido Lois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6036-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Puyo o José Puyo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6037-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6045-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Adamoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6046-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6024-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 20 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6025-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lavezzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 22 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6022-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Caballero de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eloy G Pereira, Actuario. Feb.23-6039-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Andrea de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.23-6040-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José María Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de Marzo próximo venidero, a las diez horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.23-6041-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Gastelu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.23-6028-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Atiliano Pedro Rovira, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.23-6034-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Rota, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.23-6051-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por sentencia de fecha primero del corriente, dictada en los autos "Pedro Garateguy y Josefa Echeverry, sucesiones, rectificación de partidas", se han dispuesto las rectificaciones siguientes: A) En la partida de matrimonio de los causantes, el nombre del abuelo materno, que aparece como Francisco, debe ser Fernando; B) En la de bautismo de Pedro, el apellido de la abuela paterna, que se establece como Echegaray, debe ponerse Echeverry, que es el que le corresponde; C) En las de bautismo de María, Braulia y Sebastián, donde aparece el apellido materno como Garatey, debe establecerse Garateguy, que es el verdadero, y además, en la de Sebastián, el nombre del abuelo paterno, que aparece como Bernardo, es Fernando, y el apellido de la abuela materna, que viene como Echeverry, debe ponerse Paguegui, que es el que le corresponde; D) En la de bautismo de Carlota Josefa, el apellido de la madre, que aparece como Cheverri, debe ser Echeverry; E) En la de defunción de Pedro Garateguy, el nombre del padre, que aparece como Bernardo, debe ponerse Fernando; y F) En la de defunción de Josefa Echeverry, el apellido de la madre, que aparece como Panegui, en lugar de Paguegui, que es el verdadero. Y a los efectos del artículo segundo de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Febrero 12 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.25-6047-v.feb.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se convocará a junta a todos los acreedores de don

Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6032_v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Exaltación Alzugaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6053-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaído en los autos caratulados "El procurador de impuesto contra Calixto Medina, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Calixto Medina o sucesión de David Buchelli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 1.a sección, Cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, y linda: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, con la Cañana de las Piedras; por el Sur, con Gregorio Gadea, hoy F. Escudero y Oeste, Tolentino Gorosito. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.22-6020_v.mz.27.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 400 pesos.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en el auto caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Francisco Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate, por el martillero don Marcelino Torres España, del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, compuesto de 1.844 metros, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 76, y declarado en planilla número 45012, año 1914, y que linda: por el Norte, con la sucesión de De Crecencia; Oeste, calle Manuel Freire; Sur, calle Sarandí, y Este, Indalecio Díaz. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de 800 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6030-v.mz.5.

ESMIR GARCIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 250 pesos.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Carmen González o Gabina Caballero", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate, por el martillero don Esmir García, el siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 4600, y declarado en planilla número 44002, año 1914, y que tiene los siguientes límites: Norte, Joaquín Artigas; Sur, Juan Luis Pereira; Oeste, Gabriel Guerra, y Este, Ciriaco González y Petrona B. de Pascal. Se previene, que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de 500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6031-v.mz.5.

FRANCISCO UNGO PEREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 790 pesos.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Fausto Martínez o Dionisio Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, el siguiente bien: Un campo ubicado en la quinta sección de este Departamento, compuesto de 37 hectáreas, declarado en planilla número 72125, y empadronada con el número 3062, lindando: por el Norte, con la sucesión de Noé Viera, y por el Oeste, con Julián Bentancur. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de 1.184 pesos, y que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6027-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 18 del corriente, autorizada por el escribano don Raúl Barbot, se han separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Lelio Benedetti y Cía." el socio don Félix Sagués y su esposa doña Aída María Benedetti en la parte que en la sociedad le correspondía a ésta por herencia de su señora madre. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — L. Benedetti. — Félix Sagués. — Lelio Z. Benedetti.
Feb.23-6033_v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Santos Fernández el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Agraciada número 1711. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentetarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Marcos Vacca.
Feb.23-6038-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores José Rodríguez y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y sus anexos, que con el título de "Café Jauja" teníamos establecida en esta Capital, calle Andes número 1469. A los efectos de la ley notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Cándido Freiría y Cía.
Feb.23-6042-v.mz.15.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) he contratado vender a favor de don Alberto Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en el camino Melilla (Tablada Norte), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Serafín Morán.
Feb.23-6052-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Casimiro Costas mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo" situada en la calle Isla de Flores número 1391. Los que se consideren acreedores preséntense con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Domingo Fernández Leiras. — Casimiro Costas.
Feb.23-6050-v.mz.15.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaldía y Cárcel Central de Policía: Yi 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a	Sección:	25 de Mayo 238.
2.a	"	Camacuá 542.
3.a	"	Paysandú 1016.
4.a	"	Cuareim 1176
5.a	"	Magallanes 1629
6.a	"	Juan Paullier 1127
7.a	"	18 de Julio 2163.
8.a	"	Justicia 2068.
9.a	"	18 de Julio 2163.
10.a	"	Pereyra 98 (Pocitos).
11.a	"	Agraciada 2473.
12.a	"	Avenida General San Martín 2676.
13.a	"	Avenida General Flores 2816.
14.a	"	Agraciada 2473.
15.a	"	8 de Octubre 127 (Unión).
16.a	"	Carreras Nacionales 121.
17.a	"	Camino Mendoza.
18.a	"	Aurora 81.
19.a	"	Aurora 81.
20.a	"	Millán 629.
21.a	"	Pública sin número (Colón).
22.a	"	Camino a Melilla.
23.a	"	Camino a la Barra.
24.a	"	Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 279.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 482.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1163.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.